

**Archivo Municipal
de**

LA MORERA

Código de referencia : ES.06089.AMMOR/1.1.01//15.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1947 / 1954

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 123 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Morera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

LA MINERVA EXTREMA

Plaza de España, 14.-Tel. 1659

Part.ª 1744 BADAJOZ

BARBENA

1947

ALMACÉN DE PROPIEDAD
u Obispos
de Escritorio

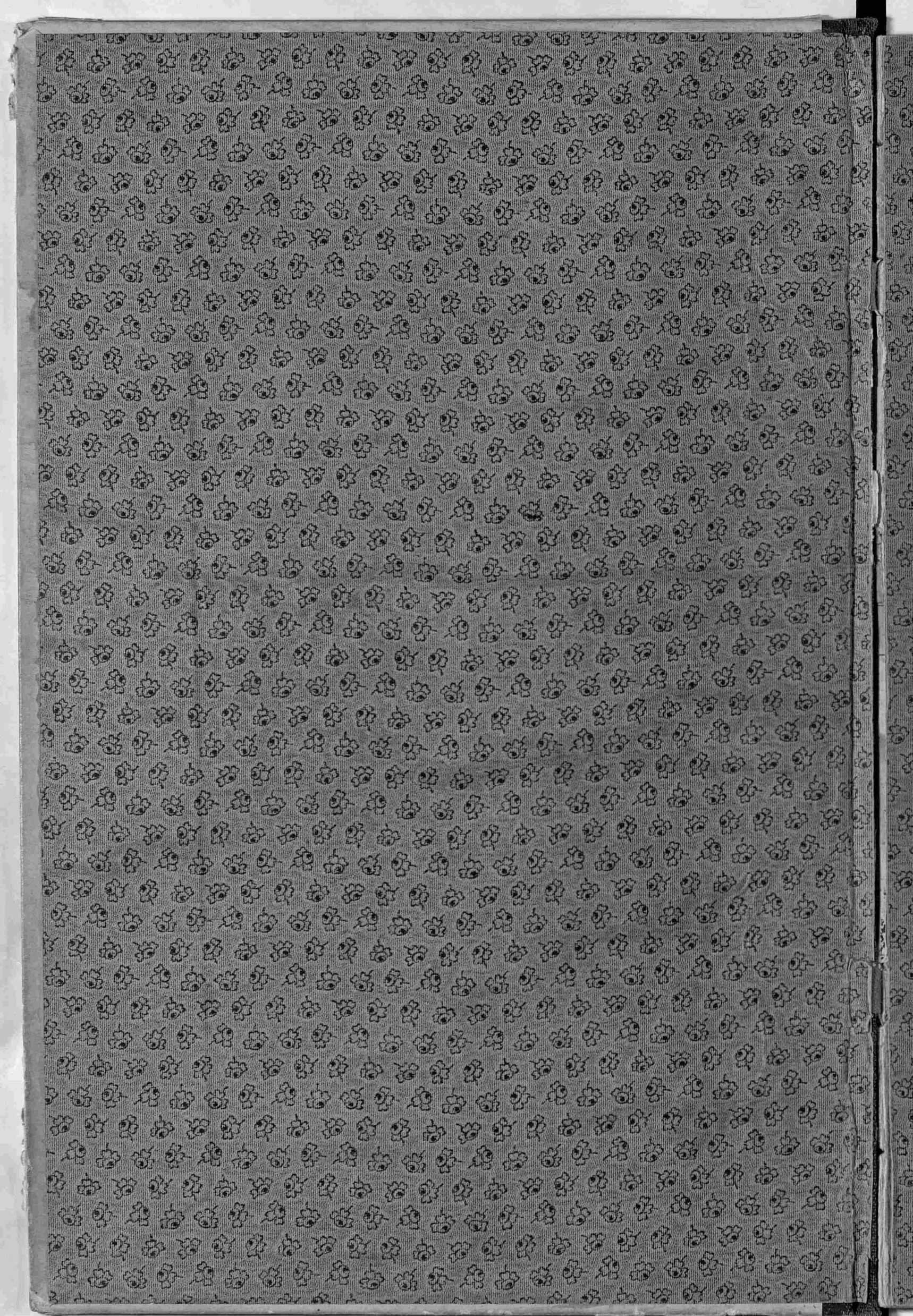
LIBRO

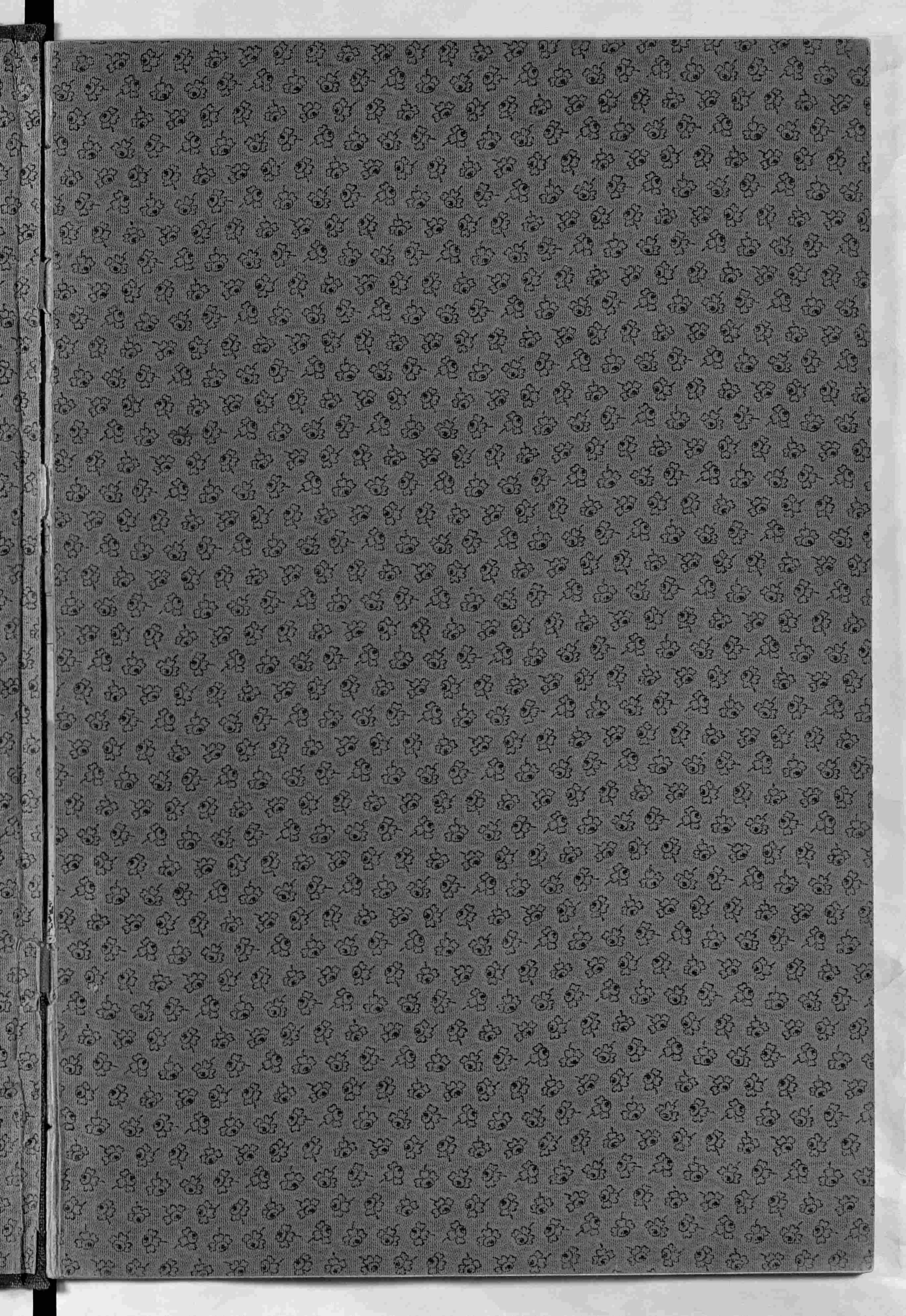
DE

ACTAS

IMPRESA Y LIBRERIA - POSTALES

MODELO IMPRESO para Oficinas públicas, Libros Rayados





Pro

L

Est

Ye

of the University of California

Dill

Y p

Provincia de Badajoz Partido de Lafia

Término municipal de La Morena

Año 1947

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

este Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

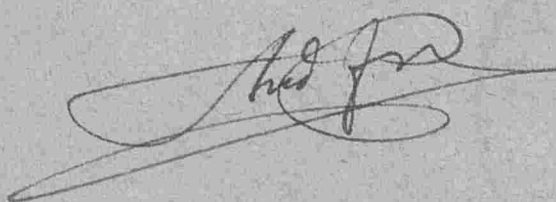
Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

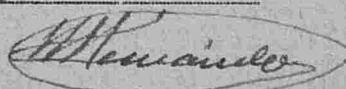
_____ a _____ de _____ de mil novecientos cuarenta y _____

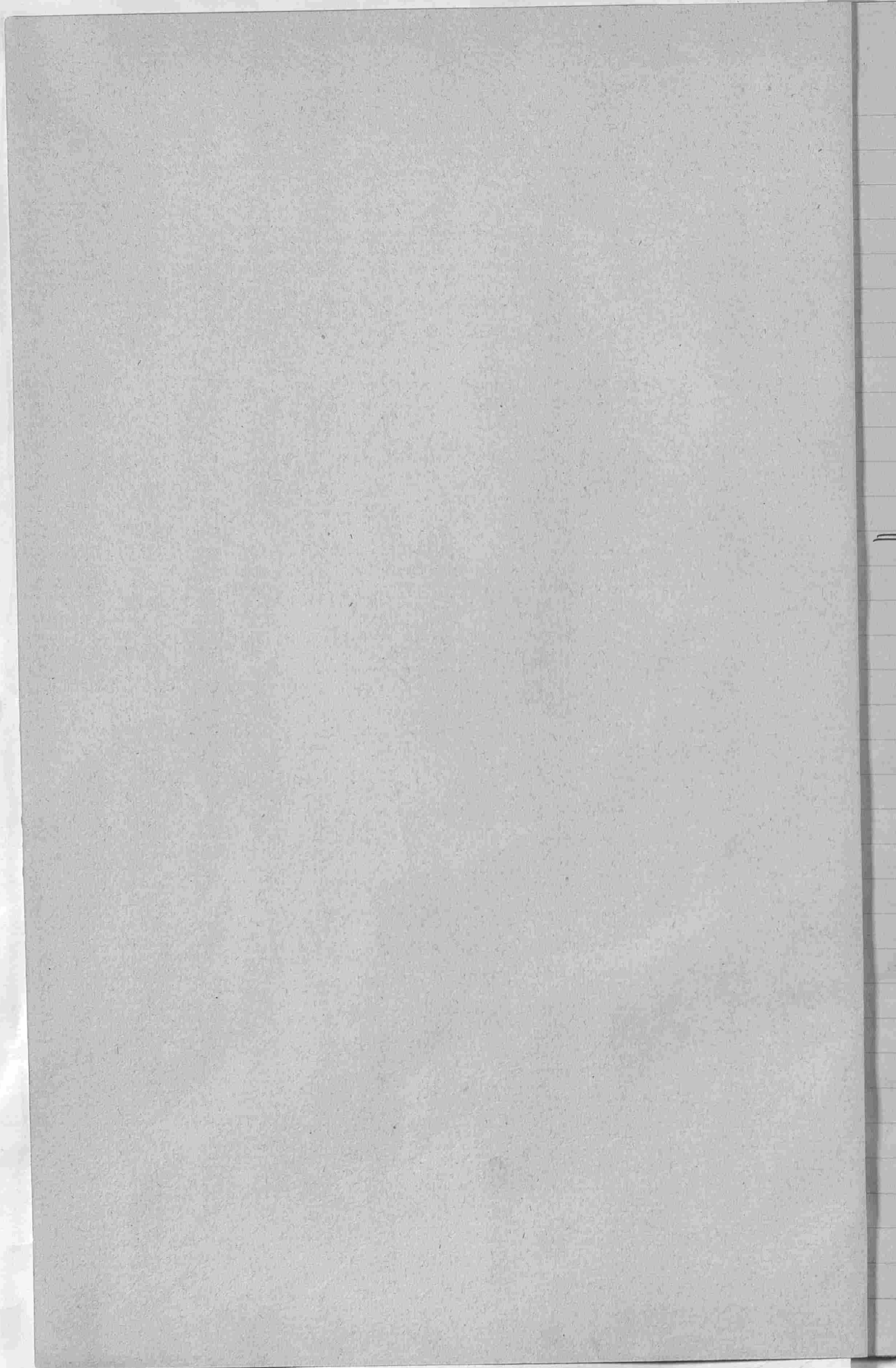
El _____

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de Cien _____ hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a su misión _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en La Morena _____ a catoree _____ de buero _____ de mil novecientos cuarenta y siete _____



V.º B.º:
El Alcalde




Sesión ordinaria del día
 catorce de Enero mil nove-
 cientos cuarenta y siete. -
 - Asisten -

Alcalde Presidente

D. Manuel Fernando Navarro
 - Teniente -

D. Elias Rodriguez Alido
 - Concejales -

D. Miguel Martin Cano

D. Pedro Caballero Fierro

D. Leonardo Diaz Galind

D. Antonio Cosso Acevedo

1
 En la villa de La more-
 ra a catorce de Enero
 de mil novecientos cuaren-
 ta y siete, siendo las doce
 se reunieron en la Sala
 Capitular los señores Con-
 cejales que al mañana se
 expresan, presididos por el
 Sr. Alcalde don Manuel
 Fernando Navarro, con el
 fin de celebrar esta se-
 sion que corresponde al
 día de hoy. Abierto el

acto y dada lectura de la anterior fue apro-
 bada y firmada por todos. -

Donativo: Se dio lectura a una carta suscri-
 ta por la presidencia de la Hermandad
 de la Virgen Santisima de la "Esperanza
 Macarena", de Sevilla, de fecha 18 de
 Diciembre de 1946, rogando a la Corpo-
 racion contribuya con el importe de cin-
 cuenta pesetas para la adquisicion de
 una losa de marmol, en virtud de ha-
 ber sido saqueada durante nuestro Absen-
 tamiento por los llamados sin Dios y sin
 Patria. La Corporacion en vista de
 ello, acorda por unanimidad, acceder
 a lo interesado ordenando que dicho im-
 porte se cobre en el Banco de Bilbao a
 nombre de la cuenta existente abierta
 por la Hermandad. -

Y no habiendo otros asuntos de
 que tratar la presidencia dio por ter-
 minada la presente sesion y de ello
 se extiende esta acta que leida y



aprobada firmen todos de que yo el
Secretario certifico. -

~~Manuel~~ Pedro Caballero

~~Miguel~~ Elias Rodriguez

~~Fernando Diaz~~ Antonio del Con

~~Antonio~~

Sesion Ordinaria del dia
veintiocho de Mayo mil nove-
cientos cuarenta y siete -

- Acierta -

Alcalde - Presidente

Don Manuel Fernandez Malvarro

- Concejales -

Don Elias Rodriguez Alido

- Concejales -

Don Miguel Muiña Cano

Don Pedro Caballero Treon

Don Fernando Diaz Galindo

Don Antonio Cosso Acevedo

En la villa de La Mo-
rera a veintiocho de
Mayo de mil novecien-
tos cuarenta y siete, sien-
do la hora señalada, se
reunieron en la Sala
Capitular los señores Con-
cejales que al momento
se expresan, presididos
por el Sr. Alcalde Don
Manuel Fernandez Ma-
lvarro, con el fin de ce-
lebrar esta sesion ordi-

narria correspondiente al dia de hoy. - -

Abierta la sesion y dada lectura del
acta anterior fue aprobada y firmada.

No habiendo ningun asunto a tratar,
y dada lectura de la correspondencia
recibida en el mes, la presidencia levanto
la sesion a las tres horas y se extendio la
presente acta que firmen y yo certifico.

~~Manuel~~ Pedro Caballero

~~Fernando Diaz~~

Elias Rodriguez

~~Miguel~~



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. - -

- Asistió -

Alcalde-Presidente
Don Manuel Fernando Maharo

- Concejales -

Don Elias Rodriguez Alido

- Concejales -

Don Miguel Muñoz Cano

Don Pedro Caballero Pico

Don Sisenando Diaz Galindo

Don Antonio Corso Acevedo

2
En la villa de La Merced a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas, previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en la Sala Capitular todos los señores Concejales que al mayor se expresan y que constituyeron el pleno del Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde Don Manuel Fernando Maharo,

con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido convocados. - -

Abierto el acto y dada lectura del acta de la ordinaria anterior fue aprobada y firmada por todos. - -

Examen y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el presente ejercicio de 1.947. - -

Por el Secretario de la Corporación se procedió a la lectura detenida de todos los Capítulos, artículos y partidas que contiene el presupuesto Municipal ordinario de este Municipio que ha de regir en el presente ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, en todas sus partes de ingresos y gastos. También se tiene a la vista el Decreto del 25 de enero de 1.946 y disposiciones posteriores y muy especialmente la Circular de la Sección Provincial de Administración Local de fecha 23 de diciembre último. Del mismo modo son revisadas una por una todas las Ordenanzas Municipales que han regido en el pasado

ejercicio, las cuales fueron redactadas en forma, ajustadas a los preceptos legales, y aprobadas tanto por el pleno del Ayuntamiento, como por la Delegación de Hacienda.

Del examen practicado en todos los documentos que integran el Presupuesto, se deduce claramente que están ajustados a la realidad en su parte de gastos e ingresos, pues en aquellos solo se consignan las cantidades indispensables para atender a servicios inevitables de este Municipio y en la parte de ingresos tambien se ha tenido acierto en las consignaciones de impuestos y exacciones, ya que dado el reducido numero de habitantes de esta villa, fácil es llevar a cabo calculos muy acertados, como los son en los impuestos sobre bebidas y en el de Camy, casa.

Por ello, el Ayuntamiento pleno, reunido por unanimidad:

Primero: Aprobar en todas sus partes, tal y como está redactado, el Presupuesto Municipal ordinario para el presente año mil novecientos cuarenta y siete, exponiéndolo al público por término de quince días hábiles para reclamaciones, conforme determina el artículo 27 del Decreto de 25 de Enero de 1946 y en su día remitirlo al Sr. Delegado de Hacienda a efectos de la aprobación; y

Segundo: Que todas las Ordenanzas existentes y que fueron aprobadas en el pasado año, no han lugar a rectificación en ellas, por estimar que están ajustadas a los preceptos legales y tampoco ha lugar a nuevas Ordenanzas

para exacciones municipales por no ser adap-
tables en la localidad, como se expresó am-
pliamente en la certificación que está unida
al presupuesto de 1.945. =

Y siendo este el único asunto a tratar
la presidencia levantó la sesión a las quin-
ce horas y diez minutos y se extendió lo
presente acta que leída y aprobada fir-
man de que certifeso.

Manuel Miguel

Antonio del Esre Elias Rodriguez
Pedro Caballero *Ant. Jor*



Sesión ordinaria del día
catorce de Febrero mil nove-
cientos cuarenta y siete -
- Asisten -

Alcalde Presidente
Don Manuel Ferrander Tabarro

- Teniente -
Don Elias Rodriguez Alido

- Concejales -
Don Miguel Muñoz Cano
Don Pedro Caballero Tison
Don Simón Díaz Galindo

En la villa de Lorca
Morera a catorce
de Febrero de mil nove-
cientos cuarenta y sie-
te, siendo la hora sus-
tada, se reunieron en
la Sala Capitular los
señores Concejales que
al margen se expresan
presididos por el Sr.
Alcalde Don Manuel
Ferrander Tabarro, con

el fin de celebrar esta sesión ordinaria.

Abierto el acto y dada lectura de la
extraordinaria anterior fue aprobada y
firmada por todos. :

Adjudicación definitiva de impuestos, arbitrios:

Habiéndose subastada con fecha veinte de Enero último y adjudicados provisionalmente el impuesto y arbitrio sobre vinos y tambien el diez por ciento de todas las consumiciones que se realicen en bany, cafej, tabernas, &c - para el presente año, conforme a las Ordenanzas aprobadas, y no habiéndose formulado reclamaciones de ninguna clase, procede llegar a la adjudicacion definitiva de esos impuestos y arbitrios tal y como dispone, los preceptos en vigor. -

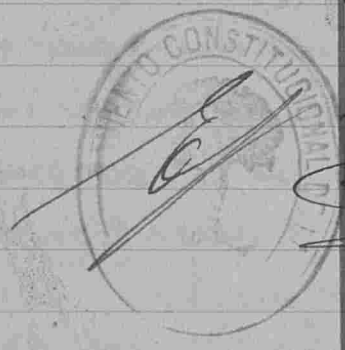
La Corporacion a la vista de todo ello, acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente a Don Florindo Teambrau Ferrandez, el impuesto y arbitrio sobre vinos y diez por ciento del importe de todas las consumiciones que se hagan en bany, cafej, tabernas, &c - por el precio total de siete mil quinientas pesetas, requiriendo a dicho rematante para que en el termino de diez dias constituya la fianza consistente en el veinte por ciento de la cuantia del sueldo. -

Homenajes: Enterada la Corporacion del homenaje a su Excelencia, jefe del Estado, iniciado por la Confederacion Nacional de Casas Regionales de España, se adhieren al mismo con todo entusiasmo, debiendo comunicarse a dicha Organizacion.

Arboles: Por ultimo se trata por el Ayuntamiento acerca de la conveniencia de cortar varios arboles en el Egidio del Pilar, por tener ya su máximo rendimiento en

todos sus aspectos y no viendo dificultad en ello, se acuerda por todos que se lleve a cabo la corta precisa y necesaria y por el personal tecnico se valore para su venta al publico. Que se adquirieran plantas para plantarlas a continuacion de las existentes hasta llegar a la charca siguiendo despues hasta el Arroyo del Estero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las quince horas y se extiende la presente acta que leida y aprobada firmada, certifico.



Miguel Maura

Elias Rodriguez Pedro Calallera

[Signature]

Sesion ordinaria del Ayuntamiento el dia veintiocho de Febrero de mil novecientos suarenta y siete.

- Asisten -
- Alcalde - Presidente
- Don Manuel Fernandez Maharro
- Gerente -
- Don Elias Rodriguez Alido
- Concejales -
- Don Miguel Martin Cano
- Don Pedro Calallera Pico
- Don Antonio Corso Acevedo

En la villa de La Morera a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al mayor se expresan presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Fernandez Maharro con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente


al dia de hoy.

Abierto el acto y dada lectura de la sesion anterior fue aprobada y firmada.

Gastos de Viajes: Por todos los reunidos se aprueban los siguientes gastos de viaje, y que se formalizaran con cargo al Capitulo de Imprevistos del vigente presupuesto. - Al Sr. Alcalde ciento cincuenta pesos por gastos de viaje realizado a Dabajon el dia 19 de Enero de este año para asistir a llamamiento del Excmo Sr. Gobernador Civil, y a Alonso Cabanog Cuenda, guardia Municipal, tambien gastos de viaje a Dabajon verificados el 21 de Febrero de este ejercicio para hacerse cargo del cupo de compensacion que obra en poder del Gestor del Ayuntamiento.

Beneficencia. - Tambien se aprueba el socorro facilitado a la vecina pobre Juana Concha Varquer, importante quince pesos, y que se abone con cargo al Capitulo de Beneficencia. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanto la sesion a las catorce horas y de ella se extiende la presente que firman todos de que yo el Secretario certifico. =

 Muñer Pedro Caballero

Elias Rodriguez Antonio del Corro

Miguel Marin

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de esta villa el día catorce de Mayo mil novecientos cuarenta y siete.

- Asisten -

Alcalde - Presidente

D. Manuel Fernando Naharro

- Teniente -

D. Eliá Rodríguez Alido

- Concejales -

D. Miguel Muñoz Cano

D. Pedro Caballero Piñón

D. Arsenando Díaz Galindo

D. Antonio Corro Acuña

En la villa de La Morera a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular, los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Fernando Naharro, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada y firmada.

"Liquidación del Presupuesto"

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del presupuesto de mil novecientos cuarenta y seis, formado por la Secretaría del Ayuntamiento para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hizo por el infrascripto Secretario, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión. Y hallándola conforme en todas sus partes, la liquidación presentada quedó aprobada por unanimidad, en la forma siguiente: "Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1946, veinte mil ochocientos setenta y cuatro pesetas y noventa y seis centimos."

Creditos pendientes de cobro en igual fecha cincuenta y dos mil ciento noventa y cinco pesetas y setenta y tres centimos. Existencia para el ejercicio de mil no-

vecientos cuarenta y siete, seata tres mil quinientas setenta y quince centenas. =

Nuevas Ordenanzas: La Corporación Municipal a la vista de cuanto dispone la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se ordena las Haciendas Locales, estima necesario la creación de nuevas Ordenanzas y Tarifas para exacciones municipales y la modificación de algunas de las aprobadas en ejercicios anteriores. En su virtud y por unanimidad se acuerda crear para regir en el presente año, las Ordenanzas de exacciones municipales, siguientes: =

- 1^a Tasa para la aplicación del sello municipal.
- 2^a Voz pública.
- 3^a Inspección y reconocimiento sanitario de reses, carne, pescado, etc.
- 4^a Licencias para construcciones y obras.
- 5^a Desagüe de canales y otros en la vía pública, etc. =
- 6^a Ocupación de la vía pública con escombros.
- 7^a Licencias para industrias Callejeras y ambulantes. =
- 8^a Rodaje o arrastre por vías municipales; y
- 9^a Rectificar la de Cementos Municipales y aprobar, sin rectificación, todas las que están aprobadas en años anteriores. =

Que la liquidación del presupuesto se exponga al público por término de quince días para que durante el mismo y ocho días más se formulen las reclamaciones que los interesados estimen convenientes y las Ordenanzas de las nuevas exacciones y las rectificadas se expongan al público, para


reclamaciones, por espacio de quince días. - -
 Autorización: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija por instancia al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en suplica para que se le autorice prescindir en el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio, de las exacciones que a continuación se detallan en armonía con lo determinado en los números uno y dos del artículo ciento sesenta y tres del Decreto de veintinueve de Enero del próximo pasado año, por el que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas Locales, tanto por la inexistencia en el término del objeto del gravamen como por ser improductivo su aplicación o rendimiento exiguo o desproporcionado con el coste que supondría su recaudación, o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económicas y pecuniar de este Municipio. =

Las exacciones de que se prescindir son las siguientes: =

Artículo	Expresión	Causas por las que se prescinde
7º	Núm. 2-3-5-8 al 17-19 al 25. - -	Por carecer de base impositiva o ser exiguo su rendimiento.
11º	Núm. 1 al 4-6-7-9 al 16-18-19-20-22-23 y 25. - - -	Id. id. id.
22º	Contribuciones especiales. - -	No se utilizan
48º	Arbitrios con fines no fiscales -	Solo es de aplicación el 10% sobre las consumiciones. =
52º	Litaj. c) d) e) f) h) i) j) y k). = -	Por career de base impositiva

Si mismo se acuerda que se remita copia certificada de este acuerdo al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, que habrá de unirse a la instancia suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanto la sesion a las quince horas y diez minutos y se extiende la presente que leida y aprobada lo firmamos de que yo el Secretario certifico


Mancánder Pedro Caballero

Chas Rodriguez Simenando Diaz

Antonio del Corral Miguel...

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no tuvo lugar por falta asistencia señores concejales.

La Mora, 28 Marzo 1947.

El Secretario

Andrés...

Diligencia tambien por iguales causas que la anterior no pudo celebrarse las sesiones ordinarias del 14 y 28 abril.

La Mora, 28 Abril 1947.

El Secretario

Andrés...

Sesión ordinaria el día
 catorce de Mayo de mil
 novecientos cuarenta y siete.)

- Asisten -
- Alcalde - Presidente
- D. Manuel Ferrander Maharro
- Teniente -
- D. Eliay Rodriguez Alido
- Concejales -
- D. Miguel Munos Cano
- D. Pedro Caballero Pison
- D. Sisenando Diaz Galindo
- D. Antonio Corso Oviedo

En la villa de La morera
 a catorce de Mayo de mil
 novecientos cuarenta y siete,
 siendo la hora señalada, se
 reunieron en la Sala Capitu-
 lar, los señores Concejales que
 al margen se expresan, presididos
 por el Sr. Alcalde Don Ma-
 nuel Ferrander Maharro, con
 el fin de celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente al
 día de hoy. -

Actuado el acto y dada he-
 tura de la sesión anterior fue aprobada y
 firmada por todos.

Recompensa: Se acuerda gratificar con seis pesetas
 al vecino Rufino Santos Corrales por haber
 dado muerte a una eria con tres años de ra-
 pita, ordenando se formalice con cargo
 al capítulo 4º, artículo 7º partida una del
 vigente presupuesto. -

No hay más asuntos de que tratar y el Pre-
 sidente levanto la sesión a las catorce horas
 y de ella se extiende la presente acta que
 leida y aprobada firmar de que certifico. -

M. Ferrander Pedro Caballero
Eliay Rodriguez Sisenando Diaz
Antonio Corso Miguel Munos
Antonio Corso

Sesión ordinaria del día
veintiocho de Mayo de mil
novecientos cuarenta y siete.

- Asisten -

Alcalde - Presidente

Don Manuel Fernando Nalvarro

- Coniente -

Don Elías Rodríguez Alido

- Concejales -

Don Miguel Muñoz Cano

Don Pedro Caballero Picón

Don Simuando Díaz Galindo

Don Antonio Botto Acero

En la villa de La Mo-
vera a veintiocho de Ma-
yo de mil novecientos cua-
renta y siete, siendo las doce
horas, se reunieron en la Ca-
lla Capitular los señores
Concejales que al mayor
se expresan, presididos por
el Sr. Alcalde Don
Manuel Fernando Nalva-
ro, con el fin de celebrar
la sesión ordinaria co-
respondiente al día de

hoy. Abierto el acto y dada lectura de
la sesión anterior fue aprobada y firmada.

Gastos de Imprevistos: La Corporación por una-
nimidad acuerda aprobar los siguientes papeles
que se han formalizado con cargo al Capítulo
de Imprevistos del vigente presupuesto: -

A José María Lambrao Ordóñez por papeles
cubiertos de viva voz por orden de la Alcaldía
en los meses de Enero a fin de Mayo últimos;
la suma de cincuenta pesetas. -

Al Sr. Alcalde, gastos de viaje a Lafia,
el día diez y seis de Abril pasado por el ama-
niente del Sr. Jefe de Instrucción del par-
tido para tratar del contingente Carcelario,
la suma de cinco setenta y cinco pesetas;

La suscripción al periódico "El Alcazar",
de Madrid en todo el presente año, sesenta y
tres pesetas. -

Al Párroco Don Eduardo Rubio, ciento cin-
cuenta pesetas, en concepto de donativo para
ayuda del Seminario parroquial;

Al Secretario de la Corporación, gas-

tos de dos viajes realizados a Badajoz, en Abril y Mayo de este año, para ultimar la confección del Presupuesto Municipal, Ordicinario del presente ejercicio, así como nuevos Ordenamientos y Tarifas, la suma de trescientas pesetas. =

Al Sr. Alcalde, gastos de viaje a Tafel el día veintiseis de Mayo actual por el mantenimiento de aquella Alcaidía, la suma de ciento veinticinco pesetas. =

Al mismo Sr. Alcalde, resto de viaje verificado a Badajoz por orden superior, cincuenta pesetas, y quince pesetas a formalizar en Depositaria por gastos de quios enviados a varias oficinas superiores. =

Gastos de "Quintas". = Al Secretario de la Corporación, se le aprueba por todo el gasto de ciento veinticinco pesetas, como Comisionado para el juicio de revisiones de los mosos de los Reemplazos de 1944 y 1946, ordenando se abone con cargo al Capítulo 1.º, artículo 11.ª partida 2.ª del vigente presupuesto. =

También se aprueba por el Ayuntamiento el importe de cinco pesos facilitados al moso de 1944, Enrique Mender Noriega, ascendentes a diez y nueve pesetas y cincuenta centavos, que se abonará con cargo al Capítulo 1.º, artículo 11, partida 2.ª. =

Beneficencia: De igual forma y por unanimidad se aprueba la gratificación o sueldo facilitado a Sr. Donifacio Lemaus y otra (reunida) de la Cuidad, consistente en veinticinco pesetas con destino al Asilo de Ancianos de San de los Caballeros, mandando se abone y

formalise con cargo al Capítulo 9^o, artículo 7^o partida una del viginti presupuestos. -

Así mismo se aprueba el gasto de veinte pentas, que se formalizará con cargo a igual Capítulo, artículo y partida, como traslado en Caballinas, hasta Santa Marta, de las dos hermanitas de la Ciudad. -

Orden público: Por el Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se dió lectura a la Circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia, número 113 del día 22 del actual, sobre la conveniencia de acumular el servicio de guardería durante la recogida de la actual cosecha, acordando ponerse de acuerdo con la Hermandad Sindical y resolver lo procedente. -

Monte "La Mava": Por toda la Corporación, se acuerda llevar a cabo en el presente año, la subasta de los pastos del monte "La Mava" y para ello ordena la formación del pliego de condiciones. Que el tipo de la subasta sea el de siete mil pentas y que tenga lugar el día ocho de junio próximo por el sistema de pujas a la Maza. -

Cuentas Municipales de 1.946. - Dando cumplimiento a los preceptos del artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1.946, procede y así se acuerda, designar a los miembros que componen la Comisión de Hacienda, para el examen de las Cuentas y justificantes del pasado año, quien con su dictamen lo elevará al Ayuntamiento para su resolución. Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión a las quince horas y diez minutos y de ella se extiende

la presente acta que leida y aprobada firmen todos de que yo el Secretario certifico.

~~Meriánder~~

Miguel Muñoz

~~Antonio del Corral~~

Francisco Díaz

Elias Rodríguez

Pedro Caballero

Andrés

Sesión ordinaria del Ayuntamiento el día ca -
torce de junio de mil
novecientos cuarenta y siete

- Asisten -

Alcalde - Presidente

Don Manuel Fernando Maharo

- Ferrnente -

Don Elias Rodríguez Alido

- Concejales -

Don Miguel Muñoz Cano

Don Pedro Caballero Ferrn

Don Francisco Díaz Galindo

Don Antonio Corral Cerecedo

En la villa de La Morena a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Fernando Maharo, con el fin de celebrar la sesión ordinaria co-

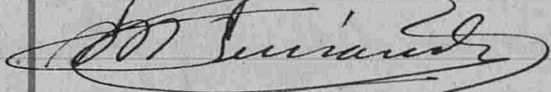
respondiente al día de hoy.

Abierto el acto y dada lectura de la sesión anterior fue aprobada y firmada.

Gastos de viajes: Se acuerda por toda la Corporación satisfacer de capitulos de Imprevistos, la cantidad de ciento veintinueve pesos, como gastos originados al Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Maharo, en viaje realizado a Laja el día cinco de este mes, llamado por orden superior; y -

al mismo señor Alcalde, tambien ciento
veintinueve pesetas, como gasto de viaje rea-
lizado a Badajoz el dia ocho del presente
mes, tambien por llamamiento superior man-
dando se abone con cargo al Capitulo de
Imprecisos del vigente presupuesto. - -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
la presidencia levanto la sesion a las tres
horas y quince minutos y se estende la
presente acta que leida, aprobada firmada
de que yo el Secretario, certifico. - -



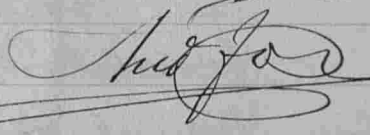
Fernando Diaz

Elias Rodriguez

Pedro Calhena

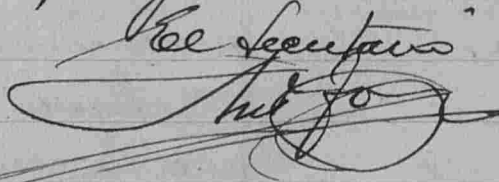
Miguel Jimenez





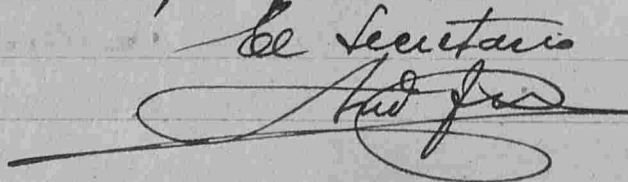
Diligencia Para hacer constar que la sesion
ordinaria correspondiente al dia de hoy,
no tuvo lugar por falta de asistencia de
señores Concejales. - -

La Morera, 28 Junio 1947.

El Secretario


Diligencia Por iguales causas que la anterior, no
pudo celebrarse la sesion correspondiente
al dia de hoy.

La Morera, 14 Julio 1947.

El Secretario


Sesión ordinaria del día
veintiocho de Julio de mil no-
vecientos cuarenta y siete. - -

- Asisten -

Alcald. - Presidente

D. Manuel Ferrander Navarro

- Conde -

D. Elías Rodríguez Alido

- Concejales -

D. Miguel Muñoz Cano

D. Pedro Caballero Fierro

D. Sixuando Díaz Galindo

En la villa de La Mon-
ra a veintiocho de Julio
de mil novecientos cuaren-
ta y siete, siendo las doce
horas, se reunieron en la
Sala Capitular los señores
Concejales que al mañ-
que se expresan, presididos
por el Sr. Alcalde Don
Manuel Ferrander Naha-
rro, con el fin de celebrar

la sesión ordinaria correspondiente al día de
hoy. - Abierto el acto y dada lectura de la
anterior últimamente celebrada fue aprobada
y firmada. -

Gastos de Imprevistos: Se aprueba por todos satisfa-
cer a José M^o Zambrano Ordóñez, la can-
tidad de cincuenta pesetas, importe de
pregones echados de viva voz por orden de
la Alcaldía, ordenando se abone con car-
go al Capítulo de Imprevistos. -

Gastos de Beneficencia: También se aprueban por
todos los gastos siguientes que se abonarán
con cargo al Capítulo 9.^o artículo 7.^o parti-
da una del vigente presupuesto: A Do-
ña Antonia Sorullo con la suma de cin-
cuenta pesetas y sesenta centimos por vein-
tinueve litros de leche suministrados al en-
fermo y pobre Delfonso Fontosa Redondo.
A Doña Eladia María Flores, por treinta
y cuatro litros de leche suministrados a
varios pobres y enfermos, la suma de setenta
y cuatro pesetas y ochenta centimos; y
a D. Guillermo Nieto Linares, siete pesetas y

quince centinos por tres litros y un cuarto
de leche suministrados a la vecina pobre
y enferma Ascension Tejada Alfaro. =
Mas gastos de Imprevistos: De igual modo se
aprovecha el gasto de ciento seis pesetas como
importe de comidas facilitadas por Domini-
go Mejias Galindo a los componentes de
las Mesas electorales en la votacion del
Referendum, mandando se abone con cargo
de Capitulo de Imprevistos. =

Materia de Elecciones: Con cargo al capitulo 1.^o
articulo 11.^o partida 8, se abonara la can-
tidad de setenta y dos pesetas, importe de
material de elecciones para la votacion
del Referendum. =

No habiendo otros asuntos de que tratar
la presidencia levanto la sesion a las ca-
torce horas y cinco minutos y se extiende la
presente acta que leida y aprobada firmase
de que certifico. =

Francisco

Elias Rodriguez

Sisenando Diaz

Pedro Caballero

Antonio

Miguel

Antonio

Diligencia Para hacer constar que la sesion
ordinaria correspondiente al dia de hoy
no tuvo lugar por falta de asistencia de
señores Concejales.

La Morera, 14 Agosto 1947.

Antonio

Sesión ordinaria del
 día veintiocho de Agosto
 de mil novecientos cuarenta
 y siete.

- Aristen -
 Alcalde - Presidente
 Don Manuel Fernandez Maharro

- Yerrate -
 Don Elias Rodriguez Alito
 - Concejales -

Don Miguel Muñoz Cano
 Don Pedro Caballero Piou
 Don Simuando Diaz Galindo

En la villa de La mo-
 rera a veintiocho de Ago-
 sto de mil novecientos cua-
 renta y siete, siendo la ho-
 ra señalada, se reunieron
 en la Sala Capitular los
 señores Concejales que
 al margen se expresan,
 presididos por el Sr. Alcal-
 de D. Manuel Fernandez
 Maharro, con el fin de
 celebrar la sesión ordi-
 naria correspondiente al

día de hoy.

Abierto el acto y dada lectura del acta
 de la anterior fue aprobada y firmada.

Gastos: Por cada la Corporación se aprueba
 el importe de cincuenta y dos pesetas por
 trabajos de herrería verificados por Don
 Francisco Quijano Lara, en pieos y palas de
 este Ayuntamiento, mandando que se
 abone con cargo al Capítulo 7.º, artículo 1.º,
 partida vea del vigente presupuesto.

Del mismo modo se aprueba el importe de
 cincuenta y cinco pesetas por trabajos de
 carpintería realizados por Don Ramón Lam-
 brado Fernandez, en echar cabos a pieos y
 palas del Municipio, ordenando se abone
 de igual capítulo, artículo 7.º y partida.

Gastos de Imprevistos: Seguidamente se pasó a
 la aprobación de la cantidad de ciento
 treinta y ocho pesetas que se abonará a
 Don Tomás Salguero Marquer del capi-
 tulo de Imprevistos por la llevada de la
 Orquesta que amenizó las fiestas del Patron.

Y por último y con cargo al capítulo 7º,
artículo 7º, partida una, se acuerda por
todo satisfacer a María Galindo González,
la cantidad de veinte pesetas, por llevar su
caballero a La Parra, a dos humanitas
de la Cañada. -

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, la Presidencia levantó la sesión
a las tres horas y veinte minutos y de
ella se extiende la presente acta que leída
y aprobada firmó, de que certifico. -

~~Manuel~~ Elías Prochirón

~~Armando Díaz~~

Miguel

Pedro Caballero

~~Manuel~~

Jud. Jor.

Diligencia. Para hacer constar que la se-
sión ordinaria correspondiente al día
de hoy no tuvo lugar por falta de asistencia
de señores concejales.

La Morera, 14 Septiembre 1947.

El secretario

Jud. Jor.

Gastos de Imprevistos: Seguidamente se aprueban por unanimidad, los siguientes gastos que se abonarán con cargo al Capítulo de Imprevistos: Docietas e noventa pesetas, importe de la suscripción al Boletín Oficial de la provincia con destino al Jefe de Paz y Junta del Curso de esta villa; y treinta y cuatro pesetas y treinta y tres centavos como gastos originados en el cobro de la Decima, suscripciones nominativas, cupo de compensación, en el segundo trimestre de este año.

Habilitación de créditos: El Secretario-Interventor pone en conocimiento de los señores Concejales, que de una manera urgente y necesaria, se precisa realizar varios gastos para los cuales no existe crédito y otros que sus consignaciones son insuficientes. Conforme determina el artículo 236 y siguiente del Decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, proceder a llevar a cabo, en primer lugar, una habilitación de crédito, abriendo para ello el correspondiente expediente que justifique la necesidad y urgencia de la concesión. =

La Corporación, teniendo en cuenta lo alegado por el Secretario-Interventor, y de acuerdo con los preceptos legales, acuerda por unanimidad aprobar en principio una habilitación de crédito, a los fines indicados, debiendo exponerse al público por el plazo reglamentario para oír reclamaciones. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a las quince horas y cinco minutos y de ella se extiende

la presente acta que leida y aprobada firmada
de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures]
Pedro Caballero Miguel
Sisenando Diaz

Sesion ordinaria del dia
catorce de Octubre de mil no-
vecientos cuarenta y siete.
- Alcalde -
Don Manuel Fernando Maharro
- Teniente -
Don Elias Rodriguez Alido
- Concejales -
Don Miguel Munoz Cano
Don Pedro Caballero Tison
Don Sisenando Diaz Galindo
Don Antonio Corso Acevedo

En la villa de La
Morelia a catorce
de Octubre de mil
novecientos cuarenta
y siete, siendo las
doce horas se reunie-
ron en la Sala Capi-
tular los señores Con-
cejales que al mar-
gen se expresan, pre-
sidiendo por el Sr. Al-
calde D. Manuel

Fernando Maharro con el fin de celebrar
la sesion ordinaria correspondiente al dia
de hoy.

Abierta la sesion y dada lectura de
la ordinaria anterior fue aprobada y firmada.
Aprobacion de las Cuentas Municipales del año
1.946. = El Secretario-Interventor, de orden del Sr.
Alcalde, procedio a dar lectura minucio-
sa a la Cuenta general del año mil
novecientos cuarenta y seis, que ha sido
formulada por dicho funcionario en virtud
de cuanto dispone el articulo 352 en

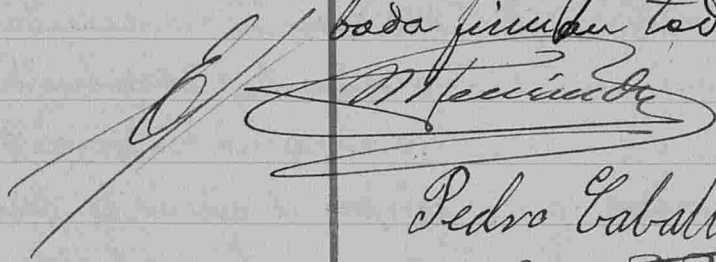
en caso 1^o del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación de las Haciendas Locales y examinada por la Comisión competente por tres miembros designada al efecto, la cual ha estudiado debe aprobarse referida Cuenta general. Una vez terminada la lectura, examinada por todos que fue con el preciso determinamiento y encontrados conformes los justificantes de pagos unidos a sus respectivos Mandamientos, así como estos autorizados en forma y a la vista también de que los mandamientos de ingresos se ajustan a la realidad, la Corporación municipal por unanimidad acuerda peticion de aprobación provisional a la Cuenta general de mil novecientos sesenta y seis, habiendo resultado una existencia en Caja en 31 de Diciembre de referido año, de tres mil quinientos setenta pesetas y quince centavos. También se acuerda por todos su exposición al público por plazo reglamentario a fin de reclamaciones. =

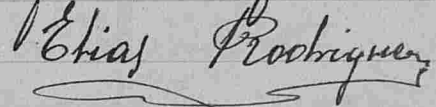
Gastos de Imprevistos. Se aprueba por todos los gastos originados en el cobro del suplico de compensación, inscripción, etc., en el tercer trimestre de este año, importante cincuenta y ocho pesetas y cuarenta y tres centavos, ordenando se abone con cargo a Imprevistos. Y también se acuerda abonar de igual capítulo a José María Lambrao Ordóñez, la suma de cincuenta pesetas por trabajos realizados de viva voz en el tercer trimestre de este ejercicio. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar

Gastos

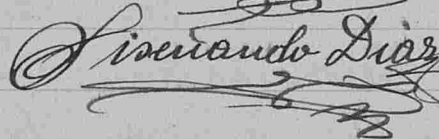
La presidencia levanta la sesión a las ca-
torce horas y siete minutos y de ella se es-
tende la presente acta que leída y apes-
bada firmaron todos de que certifico.





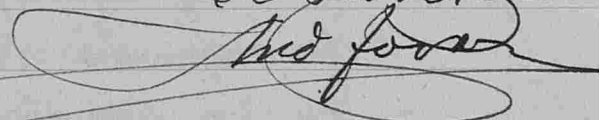
Pedro Caballero





~~Diligencia~~ La sesión ordinaria correspondiente
al día de hoy no tuvo lugar por falta
de asistencia de señores Concejales. -
La Muela, 28 Octubre de 1947.

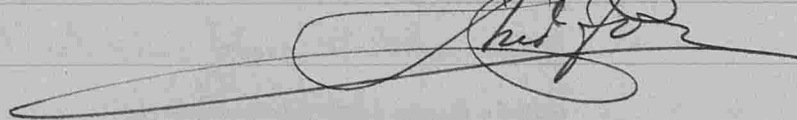
El Secretario



~~Diligencia~~ Por igual causa que se dice en
la anterior diligencia, no tuvo efecto
la sesión de hoy.

La Muela 14 Noviembre 1947.

El Secretario



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno el día veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. —

Asisten

Alcalde - Presidente

Don Manuel Fernando Malvarro

Beniente

Don Eliá Rodríguez Alido

Concejales

Don Miguel Muñoz Cano

Don Pedro Cabello Picón

Don Silverio Díaz Galindo

Don Antonio Posso Acevedo

En la villa de La Morera a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las doce horas, previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al mayor se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Fernando Malvarro, con el fin de celebrar la

sesión extraordinaria para la que han sido convocados. =

Abierta la sesión y dada lectura del acta de la ordinaria anterior fue aprobada y firmada. =

Aprobación de una Habilitación de Crédito: Vista la propuesta de Habilitación de crédito iniciada por el Secretario - Interventor y hecha suya por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día veintinueve de Septiembre último. =

Considerando: Que en el expediente de su razón, obra por cabera certificación del acuerdo tomado por la Corporación plena iniciando la conveniencia de llevar a cabo una habilitación de crédito para poder atender a pagos que inmensiblemente hay que abonar y que para lo cual no hay consignación. =

Considerando: Que la Comisión de Hacienda, en su amplio informe, de fecha

señ de Octubre último es de parecer se lleve a cabo tal habilitación, y estima como recosidos todos esos créditos al ser vistos y examinados por el Ayuntamiento en referida sesión de veintinueve de Septiembre próximo pasado y que asciende a ocho mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas y treinta y nueve centimos. =

Considerando: Que expuesta al público la habilitación en el Boletín Oficial de la provincia por término de quince días hábiles, según edicto inserto en el del día diez y siete de Octubre, número 232, no se han formulado en contra reclamaciones de ninguna clase. =

Considerando: Que la última liquidación del presupuesto de mil novecientos cuarenta y siete, llevada a cabo en relación al 31 de Diciembre de dicho año, da un superávit más que suficiente para que tal habilitación pueda llevarse a cabo sin ningún inconveniente. =

El Ayuntamiento, visto todo lo tramitado en este expediente, y que se han observado las prescripciones legales, acuerda por unanimidad aprobar la Habilitación de crédito formulada por un valor de ocho mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas y treinta y nueve centimos para poder satisfacer los créditos que se expresan en el informe de la Comisión de Hacienda. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión a las quince horas y veinte minutos y se extendió

la presente acta que leida y aprobada fue -
man de que certifico. =

~~Atenciones~~

Elias Rodriguez

~~Miguel~~ = Pedro Caballero

~~Severando Diaz~~

Antonio de los

Sesión ordinaria del
 Ayuntamiento el día
 Veintiocho de Noviembre de
 mil novecientos cuarenta
 y siete. =

Asisten

Alcalde - Presidente

Don Manuel Fernando Naharro

Coniente

Don Elias Rodriguez Alido

- Concejales -

Don Miguel Muñoz Cano

Don Pedro Caballero Fierro

Don Severando Diaz Galindo

Don Antonio Corso Acevedo

En la villa de La
Morena a veintiocho
de Noviembre de mil no-
vecientos cuarenta y siete,
siendo la hora señalada
se reunieron en la Sala
Capitular los señores Con-
cejales que al margen se
expresan, presididos por
el Sr. Alcalde Don Ma-
nuel Fernando Naharro,
con el fin de celebrar la
sesión ordinaria correspon-
diente al día de hoy. =

Abierto el acto y dada
lectura de la extraordi-

naria anterior fue aprobada y firmada. =

Tapos: La Corporación Municipal dentro de las
atribuciones conferidas por las disposiciones vigen-
tes, acuerda por unanimidad que la contribución
de utilidades de los funcionarios Municipales sea
abonada por el Ayuntamiento directamente a
la Hacienda pública. =

Aumento de Sueldos: Tambien se acuerda por toda la Corporacion teniendo en cuenta los preceptos de la Ley de Bases de Regimen Local y el Decreto de 25 de Enero de 1946, aumentar los sueldos de todos los funcionarios Municipales en la cuantia que se estime mas justa y equitativa y en su consecuencia queda acordado en la forma siguiente:

Al Secretario de la Corporacion se le fija como sueldo anual la suma de nueve mil pesetas. =

Al Auxiliar de Secretaria, el de cinco mil pesetas. =

Al Alguacil del Ayuntamiento, el de tres mil pesetas. =

A la encargada del telegrafo, el de dos mil ciento noventa pesetas. =

Seguidamente se acuerda por todos fijar sobre los sueldos anteriores de cada funcionario el quince por ciento por Plus de carrera de vida. =

Subvenciones: Despues se aprobó la cantidad de veinticinco pesetas como subvencion al Colegio de Secretarios, Intervenientes y Depositarios de Administracion Local que se consignará en presupuesto y se acordó tambien subvencionar a la Escuela de Comercio con la cantidad de diez pesetas. =

Seguros: Por unanimidad se acuerda concertar el seguro de incendio de los edificios Municipales por ser ello conveniente para el Ayuntamiento. =

Elevacion del importe de las cuotas de las parcelas del monte "La Nava" y modificacion en la forma de pago: La Corporacion ha esta-

minado minuciosamente el Padrón de recan-
dación del importe de la renta bienal
de las parcelas del monte "La Mava", habiendo
podido comprobar que los ingresos son insu-
ficientes para satisfacer la contribución del
mismo, debido a los recargos establecidos con-
tra todas las fincas rústicas. =

Se tiene en cuenta el aumento experimen-
tado en los cereales y se ve palpablemente que
la renta que se viene abonando por los usu-
fructuarios de las parcelas, es completamente
inmisoria, debiéndose por ello elevar dicha
renta. Tambien se nota en la forma de pago,
que se hace desmivelación en los presupuestos
Municipales, al venir abonándose en los años
imparces, pues en estos se incrementan los
ingresos y en los años pares se disminuyen,
ocasionando con ello desproporcionalidad
en los recursos y presupuestos Municipales,
siendo todos de parecer que la forma de
pago de renta se modifique y quede esta-
blecido en anual, y en el mes de Septiembre
de cada año. =

Estudiado el Reglamento por que se reje el
disfrute de las parcelas del monte "La Mava"
y en virtud al contenido de la base primera
de las Disposiciones finales que permite y
autoriza al Ayuntamiento para modificar
el articulado de dicho Reglamento, acueda
por unanimidad llevar a cabo las siguientes
modificaciones. =

Elevación de la renta

- 1.^a Todas las parcelas de 1.^a clase que venian
satisfechido 17'50 pesetas, se elevan a la su-

- ma de treinta pesetas. - - - -
- 2^a Todas las parcelas de 2^a clase, que venian satisfaciendo 12'50 pesetas, se elevan a la suma de veinte pesetas. = - - - -
- 3^a Todas las parcelas de 3^a clase, que venian abonando 10 pesetas, se elevan a la suma de quince pesetas; 7
- 4^a Todas las parcelas de 4^a clase, que venian satisfaciendo 7'50 pesetas, se elevan a la suma de diez pesetas. = - - - -

Modificacion en la forma de pago

Que la forma o sistema de pago de la renta de las parcelas que antes queda fijado, se verifique todos los años en el mes de Septiembre. = - - - -

Que este acuerdo se exponga al publico en el Boletin Oficial de la provincia, sitio de costumbre de la localidad por termino de quince dias para que las personas interesadas puedan formular cuantas reclamaciones juzguen pertinentes. = - - - -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanto la sesion a las quince horas y veinte minutos y se extiende la presente acta que firmara de que go el Secretario certifico.

~~Manuel...~~ Erias Rodriguez
 Miguel... Pedro Caballero
 Benigno Diaz Antonio del Corral
 [Signature]

~~Siligencia~~ Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no tuvo lugar por falta de asistencia de señores Concejales. -

La Morena, 14 Diciembre de 1947.

El Secretario

Ant. Joraz

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento el día veintitres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. -

Señores asistentes

Alcalde

D. Manuel Fernando Navarro

- Concejales -

D. Eliás Rodríguez Alido

D. Miguel Muñoz Cano

D. Pedro Caballero León

D. Sisnando Díaz Galindo

D. Antonio del Cosso Acevedo

- Secretario Interventor -

D. Antonio Joraz Palmero

En la villa de La Morena a veintitres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas, previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Navarro, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habiendo sido convocados. -

Aprobación de la Cuenta-Liquidación del Presupuesto refundido de 1945. - El Sr. Presidente manifestó, que era llegado el caso de proceder al examen de la Cuenta-Liquidación del Presupuesto refundido de mil novecientos cuarenta y seis; Cuenta de la Administración del Patrimonio de igual ejercicio, y Cuentas de Caudales y de Valores independientes, informadas por la Comisión de Hacienda suveramente, y haber sido expuestas al público en los plenos


y forma legal, para lo que se iba a
 proceder a la lectura de ellas lo cual fue
 leído por el Secretario, y una vez terminada
 que fue la lectura de tan repetidas Cuen-
 tas e informes, el Sr. Presidente declaró
 abierta la discusión, y después de haber uso
 de la palabra varios señores Concejales, la
 Comisión de Hacienda mantuvo sus Dieta-
 munes, y fueron aprobadas provisionalmente
 y por unanimidad referidas Cuentas y de-
 finitivamente la de Administración del
 Patrimonio, como así mismo también, las
 aumentos, anulaciones y bajas propuestas;
 las relaciones de Deudores y Acreedores,
 y la existencia en Caja en treinta y uno
 de Diciembre, y suficientemente discutido
 el asunto, fijadas en las siguientes canti-
 dades, los conceptos que determinaremos
 y que lo serán ejecutivos por la Corporación
 en cuanto no se opongan a las facultades
 reservadas al servicio de inspección
 y asesoramiento; y refundidas en el Pre-
 supuesto para el año de mil novecientos
 cuarenta y siete en la siguiente forma:

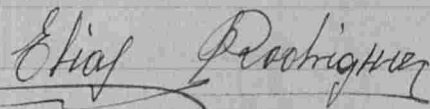
Obligaciones pendientes de pago en treinti-
 ta y uno de Diciembre de mil novecien-
 tos cuarenta y seis: veinte mil ochocientos
 setenta y cuatro pesetas con noventa y seis cen-
 timos. - Créditos pendientes de cobro en igual
 fecha: cincuenta y dos mil, ciento noventa
 y cinco pesetas con setenta y tres centimos. -
 Existencia en Caja en igual fecha trasla-
 dada al Presupuesto de mil novecientos
 cuarenta y siete: tres mil quinientos se-
 tenta pesetas con quince centimos. - Supe-

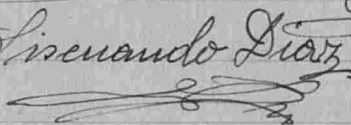
gravit del Presupuesto refundido: treinta y cuatro mil ochocientos noventa pesetas con noventa y dos centimos. - Superavit en la cuenta de "Reservas": sesenta y cuatro mil trescientas nueve pesetas con setenta y siete centimos. - Deficit del Presupuesto de mil novecientos cuarenta y seis: veintinueve mil cuatrocientas diez y ocho pesetas con ochenta y cinco centimos.

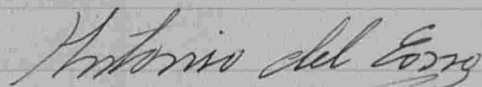
Por último se acuerda, que un ejemplar de todo el expediente, por duplicado, sea remitido a la Sección provincial de Administración Local a los efectos procedentes. -

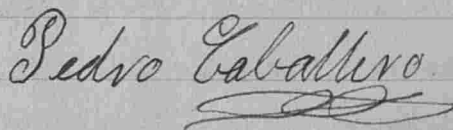
Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos y se entiende la presente acta que firman los señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

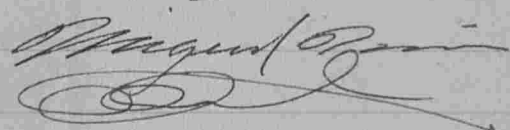
 Cisenando Díaz

 Elias Rodríguez



 Antonio del Corral

 Pedro Caballero

 Miguel



Sesión extraordinaria del
 veintinueve de Diciembre de mil
 novecientos cuarenta y siete. -

Alcalde - Presidente
 D. Manuel Fernando Salazar
 - Concejales -

- D. Elías Rodríguez Alde
 - D. Miguel Muñoz Cano
 - D. Pedro Caballero Fierro
 - D. Sisenuando Díaz Galindo
 - D. Antonio del Corro Acuña
- Secretario - Interventor
 D. Antonio Fozar Palumbo

En la Morera a veintinueve de Di-
 ciembre de mil novecientos cuarenta
 y siete, previa convocatoria al efecto
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Don Manuel Fernando Salazar,
 se constituyó la Comisión Gestora mu-
 nicipal en pleno, en las Casas Consi-
 tucionales, asistiendo los señores Concejales
 cuyos nombres se expresan al mar-
 gen, al objeto de proceder al or-
 denamiento, discusión y aprobación defi-
 nitiva del Presupuesto Municipal
 Ordinario para el próximo ejercicio

de mil novecientos cuarenta y ocho, cuyo proyecto ha
 sido firmado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Abierta la sesión, y dada lectura de la ante-
 rior fue aprobada y firmada. -

Examinados y discutidos todos los capítulos, artículos
 y partes del Presupuesto de Gastos e Ingresos
 y hallandolos conformes, la Corporación aprueba defi-
 nitivamente y por unanimidad el Presupuesto de
 que se trata, quedando nivelados los gastos e in-
 gresos y fijados en noventa, tres mil seiscientos
 setenta y tres pesetas, ochenta y siete centimos.

Se acuerda facultad al Sr. Alcalde para que so-
 licite presindio de varias exacciones municipales y
 que se exponga el Presupuesto al público por ter-
 mino reglamentario, se remita copia al Sr. Sr. de-
 legado de Hacienda. No habiendo más asuntos de que tratar
 se levanta la sesión que firmen, certifíco. -

(Signature) Elías Rodríguez

Sisenuando Díaz Miguel Muñoz

Pedro Caballero Antonio del Corro

Silipencia Para hacer constar que las sesiones or-
dinas correspondientes a los días 28 de Dicie-
bre de 1947 y 14 de Enero de 1948, no tuvieron
lugar por falta de asistencia de señores Con-
cejales.

La Moren 14 Enero 1948.

El Secretario

[Signature]

Sesión ordinaria del día
veintiocho de Enero de 1948 }

Asisten

Alcalde, Presidente

Don Manuel Fernando Malvarro

Consejero

Don Elías Rodríguez Alido

- Concejales -

Don Miguel Muñoz Cano

Don Pedro Caballero Pico

Don Sixenando Días Galindo

Don Antonio Casso Acendo

En la villa de La Mo-
rera a veintiocho de Ene-
ro de mil novecientos cua-
renta y ocho, siendo las doce
horas, se reunieron en la
Sala Capitular los señores
Concejales que al momento
se expresan, presididos por
el Sr. Alcalde Don Manuel
Fernando Malvarro, con el
fin de celebrar la sesión

correspondiente al día de hoy. -

Abierta la sesión, dada lectura del acta
de la extraordinaria anterior fue aprobada y
firmada.

Aumento Subsidio: Se pone en conocimiento de toda
la Corporación que dentro y al amparo de las
disposiciones vigentes procede que al Secretario
de la Corporación referido Don Antonio Javier
Palumbo y al Guardia Municipal interino Don
Alonso Cabanero Cuenda, les sea aumentado
el subsidio familiar en el presupuesto vigente
por tener cada uno de ellos un hijo más,
acordando el Ayuntamiento por unanimi-
dad que a referidos Secretario y Guardia, se

le comunique en el presupuesto del corriente ²⁰
ejercicio el aumento que por el concepto de sub-
sidio familiar les corresponde por las razones
ya apuntadas. -

No hay otros asuntos de que tratar y la
Presidencia levanta la sesión a las tres
horas y cinco minutos y se extiende la presen-
te acta que leída y aprobada firman todos
de que certifico. -

~~Manuado~~

~~Simón Díaz~~

Enjal Prochiguer

Antonio del Esro

Pablo Caballero

Antonio del Esro

Diligencia / Para hacer constar que la sesión
ordinaria correspondiente al día de hoy
no tuvo efecto por falta de asistencia de
señores Concejales. -

La Morera, 14 Febrero 1948.

El Secretario

Antonio del Esro

Sesión ordinaria del día
veintiocho de febrero de 1948 }

- Asisten -

Alcalde - Presidente

Don Manuel Fernandez Naharro

- Concejales -

Don Elias Rodriguez Alido

- Concejales -

Don Miguel Munoz Cano

Don Pedro Caballero Picón

Don Sisenando Diaz Galindo

Don Antonio Corso Acero

En la villa de La Mo-
vera a veintiocho de fe-
brero de mil novecientos
cuarenta y ocho, sobre
las doce horas, se reu-
nieron en la Sala Capi-
tular los señores Concejales
que al margen se ex-
presan, presididos por el
Sr. Alcalde Don Manuel
Fernandez Naharro, con el
fin de celebrar la sesión

correspondiente al día de hoy. -

Abierto el acto, dada lectura de la se-
sión anterior fue firmada por todos. -

Declaración de Profugo: Visto el Ayuntamiento
todo el expediente y demás diligencias instrui-
das al mero número diez del Alista-
miento para el recemplazo del presente año,
Antonio Silva Silva, hijo de Juan Ma-
nuel y de Dolores, el cual ha dejado de
comparecer a todos los actos del quinto,
llevados a cabo, como consecuencia de dicho
recemplazo, se acuerda por unanimidad y al
amparo de las disposiciones vigentes, decla-
rar al referido mero Profugo. -

Y no habiendo más asuntos a tratar se le-
vanta la sesión a las catorce horas, de ella
se extiende la presente acta que leída y aprobada
firman todos de que certifico. -

Sisenando Diaz

Sisenando Diaz

Elias Rodriguez

Antonio del Corso

Pedro Caballero

Diligencia Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias 14, 28 de mayo, 14, 28 de Abril, 14, 28 de Mayo y 14 de junio de este año, no han tenido lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

La Mouna, 14 Junio 1948.
El Secretario
[Signature]

- Sesion ordinaria del dia
veintiocho de junio de 1948 }
 - Asisten -
 Alcalde - Presidente
 Don Manuel Fernando Malharro
 - Concejales -
 Don Elias Rodriguez Alido
 Concejales
 Don Miguel Nunez Cano
 Don Pedro Caballero Pizar
 Don Leonardo Diaz Galindo
 Don Antonio Corso Acevedo

En la villa de La Mouna a veintiocho de junio de abril, novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Fernando Malharro, con

el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesion y dada lectura del acta de la ordinaria anterior fue aprobada y firmada.

Pastos del monte "La Mouna".- La Presidencia hace saber a sus compañeros, que era conveniente proceder a la subasta de los pastos del monte "La Mouna", aunque sabe, le consta el poco valor de dichos aprovechamientos en el presente año, pero no obstante creia en la necesidad de llevar a cabo

refrida subasta por existir consignación
de ingresos por tal concepto, en el vigen-
te presupuesto. Los señores Concejales, testi-
ficando justo cuanto expone la Presidencia,
decretan, que efectivamente se saque a
pública subasta, en tiempo y forma, los pocos
aprovechamientos de pastos existentes en
el monte "La Maza". Que tanto el pliego de
condiciones como el valor de los pastos, sean
fijados en armonia y con equidad, por el Sr.
Alcalde, quien señalará día y hora para
la subasta, será acompañado en la mis-
ma por el Concejale Sr. del Corno. =

No habiendo mas asuntos de que tratar
la presidencia levanta la sesión a las
catorce horas y quince minutos, se ostende
la presente acta que leida y aprobada firmo
todas de que certifico. =

Attestado

Elias Prodiguez

Guillermo Diaz

Antonio del Esco

Pedro Caballero

Andrés

- Diligencia / Para hacer constar que las sesiones ordi-
narias que correspondian celebrarse los dias
14 y 28 de Julio de 1948, no tuvieron lugar por
falta de asistencia de señores Concejales. =

La Morena, 28 Julio 1948.

El Secretario

Andrés

Sesión ordinaria del día
 catorce de Agosto de mil no-
 vecientos cuarenta y ocho. —

- Asisten -

Alcalde - Presidente

Don Manuel Fernando Naharro

- Consierte Alcalde -

Don Eliq Rodríguez Alido

- Concejales -

Don Miguel Muñoz Cano

Don Pedro Caballero Liscin

Don Isaacando Díaz Galindo

Don Antonio Casco Acero

En la villa de La Morera
 a catorce de Agosto de mil
 novecientos cuarenta y ocho,
 siendo la hora de las doce,
 se reunieron en la Sala Capi-
 tular los señores Concejales que
 al margen se expresan, presi-
 didos por el Sr. Alcalde Don
 Manuel Fernando Naharro,
 con el fin de celebrar la se-
 sión correspondiente al día
 de hoy. — — —

Abierta la sesión, dada

lectura del acta de la anterior fue aproba-
 da y firmada. — — —

Reconocimiento de Créditos; A la vista de los ori-
 dinalos que existen a favor de personas y Or-
 ganismos Oficiales y que deben abonarse
 en el presente ejercicio, propone la Presiden-
 cia que sean verdaderamente examinados
 y discutidos y si merecieran su aproba-
 ción, llevarlos a cabo en la forma regla-
 mentaria, legalizándose por medio de Habe-
 litación y Suplemento de Créditos, según
 corresponda. Los créditos son los siguientes:

Por el impuesto 20% Propios años anteriores. — —	1.857'83
Por el impuesto 10% Aprovechamientos forestales, id. —	1.609'47
Por la suscripción revista "Maudo", 1.947. — —	24'35
La cuota "Montepío de Secretarios, depositarios e Interventores de Administración Local 1947. —	1.677'12
Acta levantada Sección 11.ª y Consumo 1946. —	1.368'00
A la burocracia telegráfico en 4.º trimestre 1947. —	547'50
Al Servicio de publicidad Radio S. E. U. —	480'00
A Don Andrés Norrego, por un Petromin —	750'00
Suma y sigue	8.314'27

Suma anterior	8.314'27
Al Sindicato Nacional, de la Alimentación un ejemplar "Anuario Oficial".	300'00
A Don Emilio Ponce Acevedo, por importe de un viaje a Badajoz, cobro cups Compensación 2º trimestre de 1947.	150'00
A Don Juan ^{co} Alvarez, importe de sus valores como guarda que fue en el primer trimestre 1947, pasando luego a la Hermandad del Campo	1.032'00
A Don Manuel González, de La Tana, servi- cio prestado como peaton particular, por no prestar servicios el esche línea "Trito" desde 1º Enero hasta el mes de Abril, 1946.	300'00
A los Amigos Españoles, de Badajoz, im- porte de un uniforme y gorra para el Gua- rdia Sr. Cabanero en 1947.	495'00
A la Casa "Españoles Heroicos", Madrid, au- torización para adquirir cinco ejemplares de dicha obra.	175'00
A la Diputación, saldo por el impuesto de Cedulas personales de 1935.	1.377'65
Al Instituto de Higiene, rta cuota 1947.	0'01
<u>Total de Creditos reconocidos.</u>	<u>12.143'93</u>

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar todos los creditos reconocidos que anteriormente se relacionan por valor de doce mil, cinco cuarenta y tres pesetas y noventa y tres centimos.

Que se exponga al publico por termino re-
glamentario, no habiendo mas asuntos de
que tratar la presidencia levanta la se-
sion a las quince horas y veinte minu-
tos y de ella se extiende la presente acta
que lida y aprobada firmen todos de que

yo el Secretario, entiendo.

Manuel
Sisenando Diaz
Antonio del Corral
Pedro Caballero

Elias Rodriguez
Miguel
Antonio

Sesion ordinaria del dia veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. =

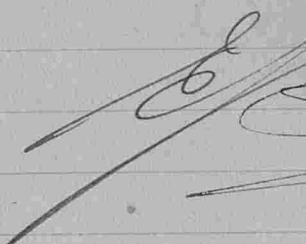
- Alcalde -
- Don Manuel Fernando Baharros
- Ferrnente -
- Don Elias Rodriguez Alido
- Concejales -
- Don Miguel Munoz Casco
- Don Pedro Caballero Pico
- Don Sisenando Diaz Galind
- Don Antonio Casco Orcevedo

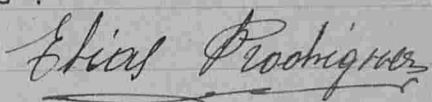
En la villa de La Morena a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Ayuntamiento, los señores Concejales que el mapen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Fernando Baharros, con el fin de celebrar esta sesion correspondiente al dia de hoy.

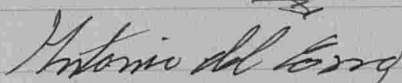
Hecha la sesion, dada lectura del acta de la anterior fue aprobada y firmada.
Habilitacion y Suplemento de Creditos: Se acepta en principio y hace suya esta Comision Gestora, las Propuestas de Habilitacion y Suplemento de Creditos que han sido leidas; exponiense al publico por quince dias en la forma que dispone el articulo 12 del Replamento de 23 de Agosto de 1924 y cumplido este tramite con los reclamamientos

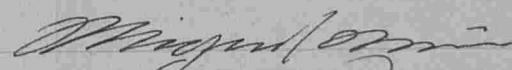
que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento y leíse cuenta. =

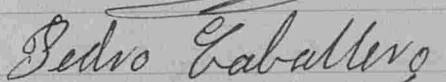
Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanto la sesion a las catorce horas - cinco minutos y de ella se extiende la presente acta que leida y aprobada firman todos de que certifico. =

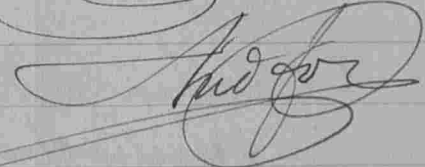
 Manuel Fernandez
Sisenando Diaz

 Elias Rodriguez

 Antonio del Corral

 Miguel

 Pedro Caballero

 Pedro

Sesion ordinaria del dia
catorce de Septiembre de mil
novecientos cuarenta y ocho -
- Asisten -

Alcalde - Presidente
Don Manuel Fernandez Navarro
- Concejales -

Don Elias Rodriguez Alido

- Concejales -

Don Miguel Menor Cano

Don Pedro Caballero Fierro

Don Sisenando Diaz Galindo

Don Antonio Corso Osvedo

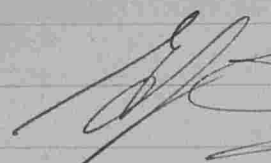
En la villa de La Morera a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en la casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Fernandez Navarro, con el fin de celebrar

la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy. =
Petición de un solar: Por el Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se dió lectura a la instancia presentada por el vecino D. Dionisio Nieto Marin, solicitando un solar en el Egipto a espaldas de la Calle de Isabel la Católica y que leida

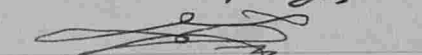
con la pared de la finca de los Vendederos
de Francisco Flores Ferras, con camino viejo de
La Parra, con el camino vecinal de este pueblo
a La Parra, repida, con el fin de construir
una corralada. Después de todo enterado y
conocer convenientemente el terreno donde se
solicita la edificación de expresada corra-
lada, no ve la Corporación inconveniente
alguno en conceder autorización para
allanto se solicita, siempre que, atemperán-
dose a las necesidades del caso, éste quede
suficiente para transitar los ganados. . .

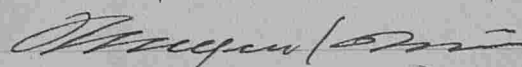
Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento por
unanimidad, acuerda conceder autorización
a Don Dionisio Nieto Manin, para que
pueda construir en el lugar a que alude
en su instancia, la Corralada que tiene
solicitada; y que como documento aco-
reditativo de la conceción, se expida certi-
ficación de este acuerdo el que será entre-
gado al interesado. . .

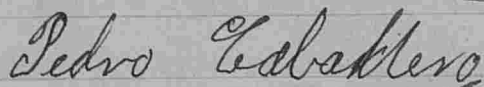
Y no habiendo más asuntos de que tratar la
presidencia levanta la sesión a las quince
horas y de ella se extiende la presente acta
que leída y aprobada firman de que certifica.


Manuel Díaz


Esteban Prochiguera


Antonio del Cerro


Miguel Lora


Pedro Caballero

Sesión extraordinaria del
 día veintisiete de Septiembre de
 mil novecientos veintita y ocho

Asisten

Alcalde - Presidente
Don Manuel Fernandez Malvarro

- Concejales -

Don Elias Rodriguez Alido

Don Miguel Muñoz Cano,

Don Pedro Caballero Pison

Don Priscando Diaz Galindo

Don Antonio Cosso Crevedo

Secretario - Intendente

Don Antonio Torva Palmero

En la villa de La Mo-
rora a veintisiete de Sep-
tiembre de mil novecientos
veintita y ocho, siendo
las once horas y previa
convocatoria circulada
al efecto, se reunieron en
la Sala Capitular los se-
ñores que componen el
Ayuntamiento, bajo la
presidencia del Sr. Al-
calde Don Manuel Fer-
nandez Malvarro, con el
fin de celebrar la sesión

extraordinaria para la que han sido convo-
cados. =

Abierta la sesión y dada lectura de la
ordinaria anterior y de aprobada y firmada. =

Habilitación de Créditos: Vista la propuesta de Ha-
bitación de crédito para dotar los capi-
tulos, artículos y partidas del Presupuesto de Gas-
tos de la consignación necesaria para atender
a pagar atenciones forzosas que se expresan en
la propuesta que obra por cabera, que formula
el Secretario Intendente y que hace suya
la Comisión Gestora Municipal, en sesión
del día veintiocho de Agosto, la cual ha
permanecido expuesta al público por término de
quince días, durante los cuales no se han for-
mulado reclamaciones de ninguna clase. =

Considerando: Que comparando las cifras
que figuran en el Capítulo 15.º del Presupuesto
de Ingresos y en el 17.º de Gastos, aparece un
sobrante de Cuarenta y siete mil quinientos
cincuenta y dos pesetas con veintiocho centimos,

de las que perfectamente pueden destinarse ²⁵ las seis mil quinientas treinta y seis pesetas y setenta y ocho centimos que se solicitan a las atenciones que se indicaron anteriormente. =

Considerando: que en este procedimiento se han observado los trámites reclamatorios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar la Habilitación de crédito de seis mil quinientas treinta y seis pesetas y setenta y ocho centimos por contracción de la consignación del Capítulo 15^o del Presupuesto de Ingresos, con destino a los Capítulos, artículos y partida del de Gastos que se indican en la Propuesta, para los fines que se expresan anteriormente. =

Suplemento de Créditos: Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar los Capítulos y artículos del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a pagos que forzosamente hay que realizar y que en su mayor parte han sido reconocidos por el Ayuntamiento y que formula el Secretario y que hace suya la Comisión Municipal en sesión de veintiocho de Agosto la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamación de ninguna clase. =

Considerando: que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 19^o del de gastos, aparece un sobrante de cuarenta y siete mil quinientas cincuenta y dos pesetas y veintiocho centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las siete mil trescientas cincuenta y siete pesetas cuarenta y siete centimos que se solicitan

a las atenciones que se indican anterior-
mente.

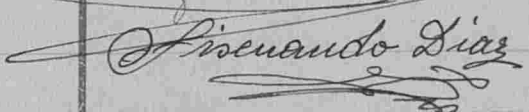
Considerando que en este procedimiento se
han observado los trámites reglamentarios. -

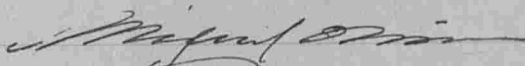
El Ayuntamiento por unanimidad acun-
da aprobar el Suplemento de crédito de
siete mil trescientas cincuenta y siete pesetas
cuarenta y siete centimos por contratación de
la consignación del Capítulo 15^o del presu-
puesto de ingresos con destino a los Capítulos
y artículos del de gastos, para los fines que
se indican anteriormente. =

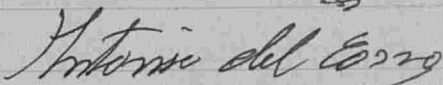
Siendo estos los únicos asuntos a tratar, la
presidencia levanta la sesión a las quince
horas y diez minutos, y se ostende la presente
acta que leída y aprobada firmen, certifiquen.

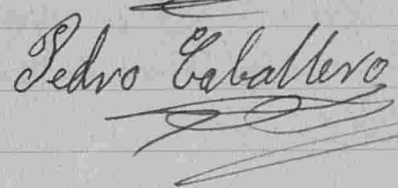
 Francisco Méndez


 Efraim Prochique

 Francisco Díaz

 Miguel Ortiz

 Antonio del Cerro

 Pedro Caballero

 José

Diligencia / Para hacer constar que la sesión
ordinaria correspondiente al día de hoy, no
fue legal por falta de asistencia de señores
Concejales.

La Morera, 28 Septiembre 1948.

 José

~~Diligencia~~ Tambien por falta de asistencia de señores Concejales, no tuvo lugar la sesion de hoy.

La Morera, 14 Octubre 1948.

[Signature]

~~Diligencia~~ Por falta de asistencia de señores Concejales, no han tenido lugar las sesiones ordinarias correspondientes al 28 de Octubre, las de Noviembre y Diciembre de 1948, las de Enero de 1949.

La Morera 28 Enero 1949.

[Signature]

Sesión extraordinaria del seis de Febrero de
mil novecientos cuarenta y nueve. -

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Fernandez Tabares

Concejales

D. Dionisio Nieto Marin

D. Conrado del Corral Ovedo

D. Manuel Fructuoso Vaquer

D. Wenceslao Mejias Paluero

D. Francisco Acevedo Redondo

D. Felix Perez Diaz

En la villa de La Mo-
rera a seis de Febrero
de mil novecientos cua-
renta y nueve, se reunie-
ron en el Consistorio,
los señores Concejales que
al margen se expresan,
bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Manuel
Fernandez Tabares, con

objeto de proceder a la constitución del Ayun-
tamiento determinada por las elecciones muni-
cipales ultimamente celebradas. -

A este efecto, declarado abierto el acto pú-
blico a las diez, de orden de la presidencia
se dio lectura de los artículos 48 al 50 del Decreto
de 30 de Septiembre de 1.948, (Boletín Oficial
del Estado del 7 de Octubre) y de las normas
del Decreto de 21 de Enero de 1.949 (Boletín Ofi-
cial del Estado del 25), así como de los precep-
tos concordantes de la Ley de Bases de Regi-
men Local de 17 de Julio de 1.945. -

Siguiendo el orden lógico en estos casos, tomado
asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron
las dos partes en que normalmente se divide la
constitución del Ayuntamiento; a saber:

Primera parte: Constitución provisional

Dióse lectura de los nombres de los Concejales
proclamados electos por los tres grupos de la Ley,
según resulta de las respectivas credenciales:

Primer grupo: Caberas de familia.

Son Dionisio Nieto Marin, por ciento ochenta y ocho votos. -

Don Comodoro del Correo Acededo, por ciento sesenta y siete votos.²⁷

Segundo grupo: Representación Sindical.

Don Manuel Fructuoso Tarques, por doce votos.

Don Wenceslao Mejías Palmiero, por nueve votos.

Tercer grupo: Representación de Entidades.

Don Francisco Acededo Redondo, por cuatro votos.

Don Felis Perez Diaz, por cuatro votos.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos, anteriormente relacionados, el juramento promisorio que prevé el artículo 48 del Decreto de 30 de Septiembre de 1.948, "de defender los intereses morales y materiales del municipio, mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado", quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento. - -

Segunda parte: Constitución definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del precitado Decreto de 30 de Septiembre, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin falta legal todos los señores Concejales. - - -

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de seis y el de los posesionados sin falta es igual, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de este acto. - -

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la Base 5^a de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1.945, comparece al artículo 3^o del Decu-

to de 21 de Enero de 1949, habia tenido a bien designar para la Funcion de Alcaldia a Don Wenceslao Mejias Palmero, Concejál proclamado por el Grupo Judicial. =

Seguicndo la orientacion marcada en el articulo 51 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, se acordó la designacion de las siguientes comisiones, con arreglo al precedente observado por esta Corporacion en otras ocasiones, a saber:

Comision de Hacienda y Presupuesto

D. Dionisio Nieto Marin
D. Conrado del Cossó Acevedo

Comision de Policia Urbana

D. Manuel Fructuoso Vargas
D. Wenceslao Mejias Palmero

Comision de Policia Rural

D. Francisco Acevedo Redondo
D. Felix Perez Diaz

Por último, con arreglo a la Base 53 de la Ley de Regimen Local, en relacion con los articulos 52 y 57 de la Ley Municipal de 1935, se acordó el siguiente regimen de sesiones: El Ayuntamiento pleno se reunirá dos veces al mes, en los dias, catorce y veintiocho y hora de las doce y treinta minutos.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesion a las trece horas y quince minutos, firmando todos los concurrentes de que goza el Secretario del Ayun-

Acta de la Sesión certificada. =

~~Manuel Fructuoso~~ ~~Wenceslao Mejía~~
~~Conrado del Cossio~~ ~~Francisco Acuña~~
~~Manuel Fructuoso~~ ~~Francisco Acuña~~
 Félix Pérez

Diligencia No se ha tomado acuerdo en las sesiones del 14 y 28 Febrero de este año.
 La Morera, 28 Febrero 1947.

Sesión extraordinaria celebrada el día trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Señores asistentes

Alcalde

Don Manuel Fernando Salgado

- Concejal -

Don Wenceslao Mejía Palmero

- Concejal -

Don Dionisio Nieto Marín

Don Conrado del Cossio Acevedo

Don Manuel Fructuoso Varque

Don Francisco Acevedo Redondo

Don Félix Pérez Díaz

En la villa de La Morera a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante

mi el infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, =
 Abierta la Sesión y dada lectura

del acta de la extraordinaria anterior
fue aprobada y firmada por todos. -

La Presidencia manifiesta que el obje-
to de esta reunion es su cumplimiento del
articulo 11 del Decreto de 4 de Febrero de
1947, designar entre los miembros de la Cor-
poracion que se hallaran en el legal
ejercicio del cargo el Comprovisario de
este Ayuntamiento que haya de partici-
par en la eleccion del Diputado Provin-
cial correspondiente a este Partido Judicial;

Alvite a continuacion que a este
Ayuntamiento le corresponde nombrar
un solo Comprovisario, haciendose la vota-
cion secretamente y por papeleta. -

Ante la urna, al efecto, los señores Con-
cejales van depositando su voto, haciendose
esto el sistema el Sr. Alcalde. Terminada
la votacion y auxiliada la Presi-
dencia por el Concejal de menor edad,
que resulto ser D. Dionisio Nieto Marin,
se efectua el escrutinio con el resultado
siguiente:

Don Dionisio Nieto Marin, votos Seis.

Don Francisco Acvedo Redondo, votos Uno.

Quedando en consecuencia proclamado
D. Dionisio Nieto Marin, por haber obte-
nido mayor numero de votos. - -

Se acuerda por unanimidad que por la
Alcaldia se provea al Comprovisario ele-
gido de la credencial justificativa de su
nombramiento y que se le cuenta del mis-
mo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la
Provincia en el termino irrogable de
cuarenta y ocho dias. - -

Y no siendo otro el objeto de la sesion se levanta la presente acta que leida y aprobada firmada todos se que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico

[Handwritten signature]

~~Manuel Fructoso~~ ~~Wenceslao Mejias~~
~~Francisco Acero~~

Manuel Fructoso

Felix Perez

[Handwritten signature]

Sesion ordinaria del catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve

- Asisten -
- Alcalde -

Dou Manuel Fernando Naharro
- Teniente -

Dou Wenceslao Mejias Palmero
- Concejales -

Dou Dionisio Nieto Marin

Dou Conrado del Caso Acero

Dou Manuel Fructoso Vargues

Dou Francisco Acero Redondo

Dou Felix Perez Diaz

En la villa de La Morena a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Fernando

Naharro, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesion y dada lectura del acta de la extraordinaria anterior fue aprobado y firmado.

Nombramiento de Comisionados para la incorporacion a filas de los mozos del reenc-

plazo de 1.948. - Hecho saber que el próximo día veintinueve de este mes, hora de las diez de su mañana, tendrá lugar la entrega en la Caja de Recluta de Badajoz, de los mosos pertenecientes al reclutamiento de 1.948, por el cupo de Africa y teniendo en cuenta las instrucciones dictadas al efecto por la Junta de Clasificación y Revisión, se acuerda por unanimidad designar al Concejal Don Dionisio Nieto Martín, para que como Comisionado, verifique dicho día el ingreso del moso Victoriano Salguero Rubio. - Acto seguido y también por unanimidad se nombra a Don Manuel Fructuoso Vaquer, Comisionado para el ingreso de los mosos para el cupo de la Península, que tendrá lugar el día veintiocho de este mes y hora de las diez, debiendo proveerse a los dos Comisionados de la debida credencial. =

Fijación de Cantidad para viajes Oficiales: La Corporación pasó después a discutir acerca de los gastos que pudieran originarse en cuantos viajes oficiales se verificaren por miembros del Ayuntamiento, limitando expresamente la cuantía de los mismos, dado el carácter y tiempo, que en cada caso se invierta. Después de amplia deliberación se acuerda: Fijar como gastos de viaje a Badajoz, en un solo día, la suma de cien pesetas; cuando se inviertan dos días, se abonará, Ciento cincuenta pesetas y si hubiera de emplearse tres días, se pagará doscientas pesetas. =

Terminados de resolver los anteriores asuntos, la Corporación, habló y discutio sobre

la necesidad de llevar a cabo varios proyectos de obras Municipales, quedando por ahora pendiente de resolver, hasta que las posibilidades del Municipio lo permitan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la presente que firmar de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Francisco Acuña

Wenceslao Mejía

Felix Perez

Manuel Fructuoso

[Handwritten signature]

Diligencia La sesion ordinaria que correspondia celebrarse hoy no tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales.

La Morera, 28 Mayo 1949.

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria el dia tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

- Asisten -

Alcalde - Presidente

Don Manuel Fernando Salbarro

- Conciente -

Don Wenceslao Mejia Palmero

- Concejales -

Don Dionisio Nieto Marin

Don Corrado del Cossu Acevedo

Don Manuel Fructuoso Varque

Don Francisco Acevedo Redondo

Don Felix Perez Diaz

En la villa de La Morera a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas, se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Fernan-

del Tabarro, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, todos los señores Concejales que al margen se expresan. -

Abierta la sesión y dada lectura de la ordinaria anterior fue aprobada y firmada por todos. -

Por la presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 8º del Decreto de 25 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo el compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta Provincia. - -

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta. -

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación, se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

Don Francisco Alvedo Redondo, Votos seis.

Quedando en consecuencia proclamado Sr. Francisco Alvedo Redondo, por haber obtenido mayoría absoluta de votos. -

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho días, copia certificada, por duplicado, de la presente acta

asi como certificacion duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el dia de hoy. No siendo otro el objeto de la sesion se levanta esta, asi como la presente acta que firman todos de que yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]

Manuel Fructuoso Felix Perez

Conrado del Corral

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento el dia ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

- Asisten -

Alcalde - Presidente

D. Manuel Fernandez Nalbarro

- Concejales -

D. Venustiano Mejias Talavera

D. Dionisio Nieto Marin

D. Conrado del Corral Acevedo

D. Manuel Fructuoso Vaquer

D. Francisco Acevedo Redondo

D. Felix Perez Diaz

Secretario - Interventor

D. Antonio Lopez Talavera

En la Morera a ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Fernandez Nalbarro, se constituyo la Comision Gestora Municipal en pleno, en las Casas Consistoriales, asistiendo los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de proceder al examen, discusion y aprobacion definitiva, del

Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, cuyo proyecto ha sido firmado por

la Comisión de Hacienda, Presupuesto, y emi-
tido el informe preceptivo, habiéndose lle-
nada, las demás formalidades legales. = =

Abierta la sesión fue dada lectura al
acta de la anterior, y fue autorizada. =

Discusión y aprobación del Presupuesto Muni-
cipal ordinario para el actual ejercicio de 1949. =

Lo el infrascrito Secretario de orden de la
Presidencia, procedi a dar lectura íntegra
por capítulos y artículos de las partidas de
Ingresos y Gastos que en dicho Presupues-
to se detallan, cuyos créditos fueron discuti-
dos ampliamente, acordándose en definitiva
y por unanimidad, aprobar el Presupues-
to de que se trata, fijando los Gastos y los
Ingresos, en las cifras que por capítulos y
artículos se expresan seguidamente: [

Capítulos	Expresión	Asignación Presup.	
1 ^o	Obligaciones generales.	26.334	89
2 ^o	Representación Municipal	2.086	73
3 ^o	Vigilancia y Seguridad	5.633	33
4 ^o	Policia Urbana y rural	100	.
5 ^o	Recaudación.	150	.
6 ^o	Personal y material de Oficinas	33.469	17
7 ^o	Salubridad e higiene. = =	8.371	70
8 ^o	Beneficencia. =	7.077	22
9 ^o	Asistencia Social.	7.251	"
10 ^o	Instrucción pública	3.616	44
11 ^o	Obras públicas.	4.000	.
13 ^o	Fomento de los intereses comunales	3.936	73
17 ^o	Agrupación forense del Municipio	2.140	79
18 ^o	Imprevistos	1.504	45
	Total del Presupuesto de Gastos	105.672	45

Capítulos	Expresión	Consiguación Pesetas	
1º	Rentas.	4.754	76
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	11.375	"
5º	Eventuales y extraordinarios	4.400	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	4.220	"
8º	Derechos y tasas.	6.691	15
9º	Lugares, recargos y participaciones, 8º	9.686	34
10º	Imposición Municipal	64.445	30
11º	Monedas.	100	"
	Total del Presupuesto de Ingresos	105.672	45

También se acordó, aprobar la Base de ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1949.

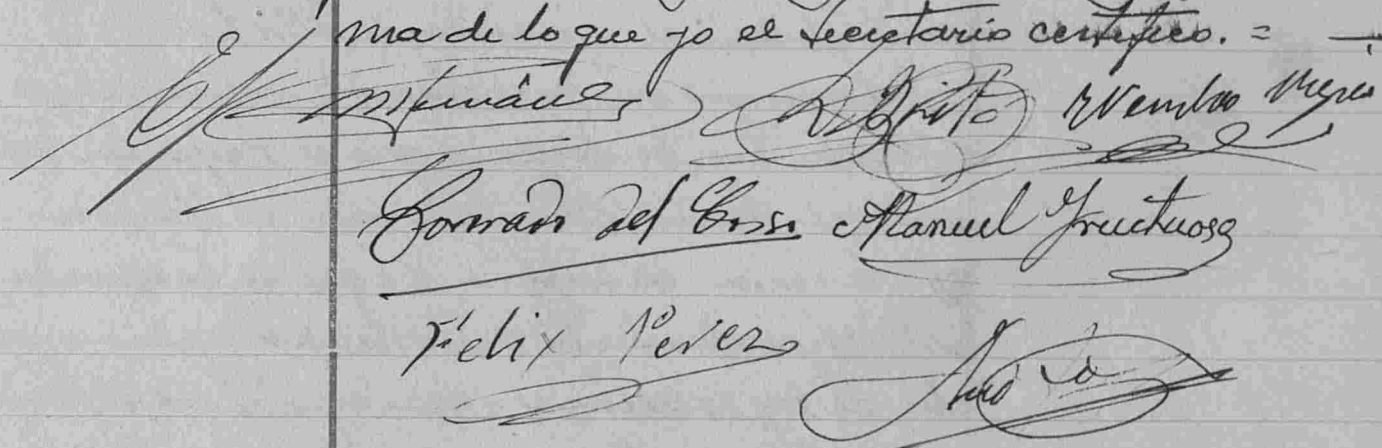
Del mismo modo se acordó, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija por instancia al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en suplica de que se le conceda a este Ayuntamiento autorización para proceder de las exacciones municipales no cifradas en el Presupuesto para el actual ejercicio de 1949, todo ello a tenor de lo que determina el artículo 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas Locales, unida a dicha instancia copia certificada de este acuerdo, en donde se enumeran todas las exacciones no cifradas en el Presupuesto, alegando los motivos que motivan la petición de su exacción. = - - -

Así mismo quedó acordado que el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, aprobado en tal forma, se exponga al público por

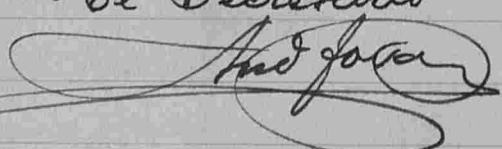
terminos de quince dias hábiles y una vez transcu-
rido dicho plazo, remitiere al Ilustre Sr. Seli-
gado de Hacienda de esta provincia, para su ora-
men y aprobacion si procediera. El plazo de ex-
posicion al publico computará a contarse, a par-
tir del dia siguiente en que aparezca en el Bo-
letín Oficial de la provincia el edicto de dicha
exposicion. =

Iguualmente se acordó, se remita al Excmo
Sr. Gobernador Civil, edicto de exposicion al
publico para su insercion en el Boletín Oficial
de la provincia. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levantó la sesion, firmando la
presente acta los señores concurrentes a la mis-
ma de lo que yo el Secretario certifico. =


Comand. del Excmo. Manuel Fructuoso
Felix Perez

Diligencia Para hacer constar que las sesio-
nes ordinarias que debian celebrarse los
dias 14 y 28 de Abril y 14 de Mayo de este
año, no han tenido lugar por falta de asis-
tencia de señores Concejales. =

La Morera, 15 Mayo 1949.
El Secretario


Nota
no
27

Sesión ordinaria del día
veintiocho de Mayo de mil
novecientos cuarenta y nueve

- Señores asistentes -

- Alcalde-Presidente -

Don Dionisio Nieto Marín

- Concejales -

Don Wenceslao Mejía Palmero

Don Conrado del Cossío Acevedo

Don Manuel Tructuoso Saizquier

Don Francisco Acevedo Redondo

Don Felis Peru Giar

En la villa de La
Morera a veintiocho
de Mayo de mil nove-
cientos cuarenta y nueve,
siendo las doce horas y
treinta minutos, se reu-
nieron en la Sala Capi-
tular, los señores Conce-
jales que al margen
se expresan, presididos
por el Sr. Alcalde Don
Dionisio Nieto Marín,

con el fin de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al día de hoy. =

Abierta la sesión y dada lectura del
acta de la extraordinaria anterior, fue apro-
bada y firmada por todos. =

Designación de Concejal para la Junta de En-
sentanza Primaria: La presidencia hace presente
a sus compañeros de Concejo, que habien-
do renovado totalmente la Corporación,
como consecuencia de las pasadas eleccio-
nes, y teniendo en cuenta lo preceptuado en
el Estatuto vigente del Magisterio, es nece-
sario el nombramiento de un miembro
de este Ayuntamiento para que forme parte
de la Junta Municipal de Enseñanza Pri-
maria de esta villa.

En virtud de todo ello, los señores asistentes,
una vez enterados, designan por unanimidad
para dicho fin, al Concejal Don Con-
rado del Cossío Acevedo, quien queda plena-
mente conforme en este mismo acto, acordan-
do se ponga oficio a la referida Junta
para el debido conocimiento. =

Nota: Dionisio Nieto Marín, to-
mo posesión de la Alcaldía el
27 Mayo 1949

Nombramiento de Regidor Sindico: Despues y a la vista de la legislacion vigente en materia Municipal, la Corporacion trata acerca de la designacion de Regidor Sindico para los fines establecidos en las leyes y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el Concejal Sr. Alvaro Redondo, por unanimidad se acuerda nombrarlo Regidor Sindico.

Aprovechamientos de pastos: La presidencia, estimo conveniente llegado el momento de proceder a la venta en pública subasta de los aprovechamientos del monte "La Nava", propiedad de este Ayuntamiento, conforme se establece en las modificaciones introducidas en el Reglamento por que se rige el disfrute de dicho monte.

Se pasa al estudio del caso expuesto y una vez todo de acuerdo, se procede a la division de referido monte en lotes, fijando a la vez tipo de cada uno, tiempo de duracion del arriendo, ganados aprovechante, señalamiento de fecha para la celebracion de la subasta y Tribunal que ha de presenciarla, aunque no obstante se formule pliego de condiciones. Los aprovechamientos se llevaran a cabo en la forma siguiente:

Division del Monte.

- 1º Se divide en dos partes, denominadas, "La Nava" y "El Aguila".
- 2º Cada una de las dos partes, se divide en dos lotes, que comprendera lo siguiente:
Primer lote: "La Nava"
Desde el numero 1 hasta la parcela numero 82.

Segundo lote "La Hava"

Desde el número 83 hasta la parcela número 164. -

Segunda parte: Lote primero "El Aguila"
Desde la parcela número 1 hasta la número
58. =

Lote Segundo: "El Aguila"

Desde la parcela número 59 hasta la número
117, finca del Aguila. =

El precio de cada lote queda fijado en la
suma de mil quinientas pesetas. -

El arriendo tendrá de duración desde prime-
ro de julio hasta fines de Septiembre de este
año, acordándose que el acto de la subasta
tenga lugar el próximo día cinco de junio
a las doce y treinta minutos en la Casa Ayun-
tamiento; que el ganado aprovechante lo sea
de todas clases, a excepción del cabrio, que
solo entrarán tres cabrios por cada lote. -

Que para componer el Tribunal que ha
de presenciar la subasta, se designa al Con-
sejal Sr. Acevedo Redondo. =

Obras: El Sr. Alcalde-Presidente manifestó a los
Consejales la conveniencia de llevar a cabo
las obras de construcción de varios pilares
entre el trayecto que existe desde el pilar
hasta la charca pública; con el objeto
de que los ganados puedan beber durante
los meses de verano, ya que en referida
charca existen dificultades para ello. La
Corporación en virtud de lo expuesto y
mostrando amplia conformidad, autori-
za al Sr. Alcalde para que con el per-
sonal de Albañilería formule presupuesto
y una vez conocido este se lleven a cabo

las obras de referencia. — — — —

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, la presidencia levanto la sesion
a las quince horas y diez minutos, de ella
se extiende la presente acta que leida y
aprobada firman todos de que certifica. —

Francisco Acuña

Womdas Mujica

Felix Perez

Diligencia / Para hacer constar que la sesion
ordinaria correspondiente al dia de hoy
no ha tenido lugar por falta de asistencia
de señores Concejales.

La Morera a 14 de junio de 1949.

El Secretario

Diligencia / Por iguales causas que se dicen en la
diligencia anterior, no tuvo lugar la sesion
ordinaria correspondiente al dia de hoy.

La Morera, 28 de junio de 1949.

El Secretario

Sesión ordinaria del día
 catorce de Julio de mil novecien-
 tos cuarenta y nueve. = —

- Asistió -

Alcalde - Presidente

D. Dionisio Nieto Marín

Teniente Alcalde

D. Wenceslao Mejía Palumbo

- Concejales -

D. Francisco Acevedo Redondo

D. Felia Peres Diaz

En la villa de La Mo-
 rera a catorce de Ju-
 lio de mil novecientos
 cuarenta y nueve, siendo
 las diez horas y treinta
 minutos, se reunieron
 en la Sala Capitular
 los señores Concejales
 que al margen se ex-
 presan, presididos por
 el Sr. Alcalde Don

Dionisio Nieto Marín, con el fin de cele-
 brar la sesión ordinaria correspondiente al
 día de hoy. =

Obras públicas Municipales: Después de aprobada el
 acta de la anterior, se pasó a la discusión
 de las obras de tres pilarillos, conforme se tiene
 acordado en sesión del veintiocho de Mayo
 de este año, y visto que el coste de los mis-
 mos, según presupuesto del maestro Alba-
 níl, está de conformidad con lo consignado
 en presupuesto, se acuerda dar principio
 a tales obras suprayendo los gastos con car-
 go a los fondos Municipales. = — —

Fiestas del Patron San Lorenzo: Próximo las fiestas
 que con motivo del Patron San Lorenzo
 mártir, han de celebrarse en el presente año,
 y siendo deseo de la Corporación que ten-
 gan el mayor esplendor posible dentro de
 la disponibilidad económica del Mu-
 nicipio, y siempre con sujeción a la can-
 tidad consignada a tal fin, se pasa al
 estudio de gastos probables, y tras una
 amplia discusión, se acuerda por todos
 realizar los siguientes actos: Fución

religiosa, triduo predicado y con exposi-
ción, misa solemne y procesión a día
del Señor; traida de una colección de
fuegos artificiales y una Orquesta de la
banda de Música de Baucarrota, la cual
anunciará las fiestas durante el 9, 10 y 11 de
Agosto. —

Plaza de Quisfiar: Estando vacante la plaza de
Quisfiar de Secretaría desde hace tiempo
y siendo conveniente llevar a cabo la provi-
sión en propiedad, la Corporación por
unanimidad accede, que, previos los tra-
mites legales, se anuncie en el Boletín Ofi-
cial de la provincia la plaza de Que-
sfiar de esta Secretaría para su provisión
en propiedad y en lo relativo al día y
hora del examen, así como del Tribunal
que ha de juzgar el mismo, se tenga en
cuenta lo preceptado sobre el particular.

Deseubiertos: Existiendo en este Ayuntamiento bastantes
deseubiertos por los conceptos de repartimientos so-
bre utilidades del año 1945 y anteriores, así como
de los derechos establecidos sobre rodaje y anas-
tre por vías municipales, derogio de carnalones
y también los impuestos y arbitrios de bebidas es-
pirituosas, espumosas y alcoholes, la Corporación
estima llegado el momento para que se realice
la cobranza de tales deseubiertos, dando en prin-
cipio un plazo prudencial para que los deudores
satisfagan sus cuotas en periodo voluntario,
sin que por ello, y para los que no lo verifi-
quen, quede nombrado Agente Ejecutivo. —

Estudiado este problema y siendo conveniente
en bien de los intereses Municipales cuanto ha
quedado expuesto, por unanimidad de los conce-

mente se acuerda: Conceder un plazo de diez días para la recaudación de los descubiertos expresados anteriormente; que una vez transcurrido el plazo de referencia pasen los descubiertos al Agente Ejecutivo Sr. Federico Rivaldi, quien queda nombrado en este acto para la cobranza con el recargo consiguiente.

También se acuerda por todos, que si el Agente realiza buena recaudación, se le gratifique con una cantidad que a juicio del Sr. Alcalde sea merecida, que en caso afirmativo se abonará con cargo al capítulo de Inprevistos del vigésimo presupuesto. -

Y por último se acordó llevar a cabo ciertas obras de reparación y conservación de la Casa Ayuntamiento, tan pronto como los medios económicos lo permitan. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia dio por terminada la sesión a las quince horas y siete minutos, de ella se extiende la presente acta que leída y aprobada firman todos de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico. =

[Signature]

M. N. Nuegros

[Signature]
Felix Perez

Diligencia / Por ella hago constar qd el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha tenido lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

La Morera, 28 de Julio de 1947.

Ante Jo

Diligencia / Por iguales causas que la anterior no tuvo lugar la sesion ordinaria de hoy.

La Morera, 14 Agosto 1947.

Ante Jo

Sesion supletoria de la del dia catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. =

- Concurran -

Alcalde - Presidente

D. Dionisio Nieto Manin

- Concejales -

D. Wenceslao Mejia Talavera

D. Conrado del Corno Acevedo

D. Manuel Truetao Sanguin

D. Francisco Acevedo Redondo

D. Felix Perez Diaz

En la villa de La Morera a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Manin, con el fin de celebrar se-

sion ordinaria. =

Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada y firmada.

Subvencion para obras publicas a fin de mitigar para por sequia: Seguidamente se expuso por la Presidencia que por la singular y pertinaz sequia que se ha padecido en este termino Municipal, como en casi toda España, la carencia de canales

ha resultado tan extraordinariamente merceda que su recolección solo duró muy pocos días; que lejos de mejorar la temperatura, sigue tan elevada que está secando y abraseando los matorrales, plantaciones y toda clase de frutos. Que ello ha motivado para foreros de ciento a sesenta obreros aproximadamente, cuya cifra lo reviste de tal gravedad que procurar su remedio es deber inexcusable e imperioso, más aún si se tiene en cuenta que con esa extraordinaria importancia ha de persistir hasta Diciembre, por lo menos, ya que durante ese periodo no habrá otro trabajo que la próxima recolección de aceitunas, pero que esta durará poco tiempo por que el extraordinario calor reinante ha disminuido bastante la cosecha de tal fruto. =

Que tan general y de tan malas proporciones son y han de ser los daños que era segura y necesariamente tenía y tiene que producir, y tan grave el problema que por parte foreros de obreros había de crear, como ha creado, que el Gobierno, por propia iniciativa, y con la urgencia que demandan tan graves circunstancias, ha promulgado los Decretos-Leyes de 22 de Abril y 1º de Julio últimos sobre créditos extraordinarios para conceder subvenciones a aquellas Comarcas o pueblos afectados por tal sequía, con el subyacente incremento del paro obrero, a fin de que lo remedien o mitigen mediante obras públicas que se ejecutarán con esas subvenciones. =

Que en consideración a esos fundamentos y como por otra parte existen todas las calles de la población, cuyos pavimentos se encuentran

en pésimas condiciones de conservación, con dificultades para el tránsito por ellas, ha recomendado al Maestro de Obras Sr. José Días Guzmán, el presupuesto de obras de pavimentación que en este acto somete a la consideración y resolución del Ayuntamiento pleno. Afecta a tres calles con pavimento análogo al de las carreteras y a diez calles con pavimento de empinado ordinario. En total 12.133 metros cuadrados, con un importe, también total de 362.970 pesetas; que por las clases de pavimentos la mayor parte o casi la totalidad del presupuesto, será invertida en jornales y absorbida por los obreros en paro, pues la piedra, arena, tierra, agua, se obtendrán, gratuitamente, de las propiedades del Ayuntamiento, pero el transporte y empleo lo será por los obreros. Son, pues, las obras, con las que únicamente puede remediarse esta grave crisis de trabajo; pero que en modo alguno podrán ejecutarse si el Centro Ministerial correspondiente no concede, en concepto de subvención, y al amparo de los Decretos-Leyes citados, el total importe del presupuesto de las obras. =

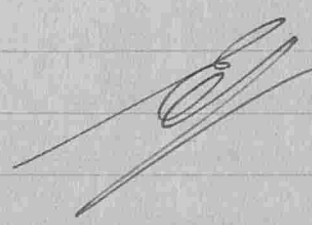
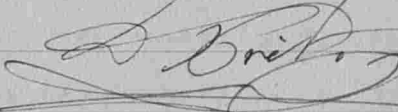
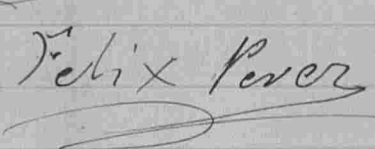
Discutido por los señores del Pleno todo cuanto antecede y reconocido como realidad indiscutible los hechos y fundamentos expuestos, después de examinar el presupuesto de obras presentado por el Sr. Alcalde, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.º - Reconocer que este Municipio Municipal ha venido sufriendo desde hace meses y sufre en la actualidad extraordinaria y pertinaz sequía que ha ocasionado, también extraordinariamente, la

- casaca de cereales y está agostando las manan-
tidales, plantaciones y frutos. = - - - -
- 2^o - Que ello ha creado grave y extraordinario proble-
ma de paro forzoso de obreros, en número aproxi-
mado de ciento sesenta y que, sin mejoría rea-
lizable, ha de persistir hasta fines o mediados de
Diciembre como minimum. -
- 3^o - Que en problema de paro únicamente podrá ser
mitigado si se ejecuta, en brevisimo plazo,
obras públicas municipales y siempre que la ma-
yor parte del total del presupuesto sea absor-
vido por jornales o remuneraciones a obreros. -
- 4^o - Que esas obras no podrán ser ejecutadas ni, por
tanto, remediarse el paro, si el Centro Minis-
terial correspondiente no concede, en concepto
de subvención, al amparo de los Decretos- Le-
ges de 22 de Abril y 1^o de Julio últimos,
el importe total de su presupuesto al cual
efecto debe hacerse constar que este Ayun-
tamiento no ha recibido de la Junta Na-
cional y Provincial del Paro, ni de ningún
otro organismo estatal, cantidad alguna
para remediar crisis de trabajo, todas las
cuales, y han sido bastantes, fueron mitigadas
con recursos exclusivamente municipales y
del peculio particular de estos contribuyentes;
causa principal de que ni el Ayuntamiento
ni estos recursos puedan remediar, ya en todo
ni en parte, esos urgentes problemas. -
- 5^o - Aprobar, como consecuencia, el presupuesto
que para obras de pavimentación en las tres
calles antedichas, ha confeccionado, por un
importe total de 362.970 pesetas, el Maestro
de obras don José Díaz Guzmán. -
- 6^o - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para

que en nombre y representación de este Ayuntamiento y de acuerdo de los Decretos Leyes repetidos, solicite del Sr. Comisario Nacional de Puro Obros, una subvención de trescientas sesenta y dos mil novecientas setenta pesetas, igual al importe de dicho presupuesto y precisamente para invertirlos en la ejecución de tales obras; debiendo acompañarse a la solicitud: copia literal de estos acuerdos; el presupuesto de referencia y certificado e informe del Jefe del Registro de Edificación Obra y de los señores Cura párroco, Jefe de Tax, todos de esta villa, acreditativo de la sequía, daños y crisis de puro forense mencionados. = =

Posteriormente se trata de asuntos diversos, verdaderamente sin importancia por estos momentos y la Presidencia levanta la sesión a las quince horas y treinta minutos y de ella se extiende la presente acta que leída y aprobada firmada, de que goza el Secretario del Ayuntamiento, certifico. =


 M. Ruiz
Manuel Fructuoso Gonzalo H. Lora
 Felix Perez

~~Diligencia~~ Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no tuvo lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

La Morera, 28 de Agosto 1949.

el Secretario

[Signature]

~~Diligencia~~ Tampoco tuvo lugar la sesion de hoy por iguales causas que la anterior.

La Morera, 14 Septiembre 1949.

[Signature]

Sesion ordinaria celebrada el dia veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

- Asisten -

Alcalde - Presidente

Don Dionisio Nieto Marin

- Concejales -

Don Veneslab Mejias Palmero

Don Manuel Truchoso Jaques

Don Francisco Acevedo Redondo

Don Felix Perez Diaz

En la villa de La Morera a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular, los señores Concejales que al momento se expresan, presi-

didos por el Sr. Alcalde Don Dionisio Nieto Marin, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta el acto, dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada y firmada.

Subasta: La Presidencia hizo saber a los señores Concejales, que como consecuencia de los debitos que existian contra el industrial de esta villa Francisco Ferrando Carba-

llo, por los conceptos de vinos, tanto del pasado año, como del presente, se procedió al embargo de una romana, una piedra de marmol y unas ruedas de transportes, propiedad de referido industrial, con el fin de hacer efectivos sus descubiertos. - Procede pues, que esos efectos se saquen a pública subasta y para ello debe tomarse acuerdo encaminado a prescribir las condiciones de la misma. - - -

Seguidamente la Corporación, teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Presidente, acuerda por unanimidad: Que se lleve a cabo la subasta de la romana, bajo el tipo de Cien pesetas; la piedra de marmol, por doscientas cincuenta pesetas y las ruedas de transportes, por trescientas pesetas; Que la subasta tenga lugar en la Casa Ayuntamiento, el día diez, seis de Octubre a las doce horas y que se verifique por el sistema de puja a la llana, haciéndose todo ello público para general conocimiento. - - -

Aprovechamiento de hiervas del monte "La Nava".

La Corporación da principio a la deliberación de los aprovechamientos de hiervas en el monte de este Ayuntamiento "La Nava", viendo con desagrado, como se dejan de aprovechar esas hiervas de invierno, con notorio perjuicio de los intereses municipales, solamente por que al reglamentar las bases por que se rige el disfrute de las parcelas entre los vecinos, no estableció la venta de tales aprovechamientos, tal vez, por que en aquella fecha de 1.927, ni era preciso,

ni suponía nada de ingreso, por que siempre este Municipio su fuente de recaudación fue el repartimiento sobre utilidades. =

No ocurre igual en los actuales momentos, en que dicho reparto no existe, por haber sido suprimido, así como los derechos de penas y medidas, quedando con ello el Municipio falto de recursos hasta el extremo de hacerse su vida imposible, por que el cupo de compensación que satisface el Estado, como es sobradamente sabido, ni es satisfecho a tiempo, ni responde a las realidades de ingresos necesarios. =

A evitar todo ello, tiende el Ayuntamiento, amparándose en la Base primera de las disposiciones finales del referido Reglamento que permite y autoriza modificar su artículo, siempre que esa modificación no vaya acompañada de lesión a intereses de un tercero, no existiendo en el presente caso, toda vez que los mismos usufructuarios de parcelas, no pueden aprovechar las nuevas, por tratarse de pequeños trozos de tierra y bastante lejanos, dejándose inaprovechadas, y sin embargo la Entidad Municipal puede hacerlo directamente de todo el monte en su extensión de 281 parcelas, aunque para bien general, sea dividido en lotes que se extingan convenientes. =

En virtud de todo lo deliberado, visto y examinado el Reglamento por que se rige el disfrute de las parcelas del monte "La Nava", la Corporación por unanimidad acuerda: Llevar a cabo una pequeña modificación al Reglamento, en el sentido

de que los aprovechamientos de hiervas del expresado monte, sean subastados todos los años, a partir del presente y cuya administración será de la exclusiva competencia del Ayuntamiento, dando a los ingresos cabida en áreas Municipales, para lo cual será consignado en el presupuesto de mil novecientos cincuenta y sucesivos. = - - -

Que este acuerdo sea expuesto al público en forma legal para que cuantos se consideren perjudicados, puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la provincia, las que serán resueltas por la Corporación en tiempo y forma. Que una vez firme el acuerdo por no haberse presentado reclamaciones o resoluciones que sean las formuladas, se proceda por la Secretaría a la confección del pliego de condiciones que se ajustará a las siguientes bases: El monte queda dividido a efectos de la subasta de las hiervas, en cuatro lotes, que comprenderán los siguientes números de parcelas:

- 1.^o El lado "Álava" que tiene 164 parcelas, queda dividido:
 - a). Lote primero desde el número 1 hasta el 82.
 - b). Lote segundo desde el número 83 hasta el 164. -
- 2.^o El lado "Águila" que tiene desde el número 165 hasta el 281, queda dividido:
 - c). Lote tercero desde el 281 hasta la parcela 222.
 - d). Lote cuarto desde el número 223 hasta

la parcela 165. =

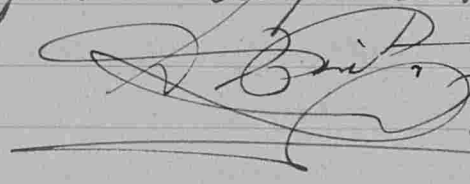
Que el tipo para cada lote quede fijado en las siguientes: Primeros y cuarto lotes, la suma de quinientas pesetas cada uno, y segundos y tercer lotes, la de seiscientas pesetas, cada uno. =

Que la subasta de los aprovechamientos de bienes del monte "La Nava", sea el 30 de Octubre a las doce horas. =

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda y última, al siguiente domingo, día seis de Noviembre a las once horas y por igual tiempo y tipo que el fijado en la primera. =

Que los que remeten arrendatarios de los bienes, abonarán el total importe, en el acto de la subasta, a quien se le entregará su carta de pago. =

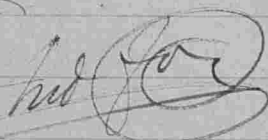
No habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levantó la sesión a las quince horas y se extendió la presente acta que leída y aprobada firmaron de que certifico. =

 M. Fructuoso

Manuel Fructuoso

Felix Perez

Francisco Recalde



Sesión ordinaria del día
 catorce de Octubre de mil
 novecientos cuarenta y nueve

- Asisten -

Alcaide - Presidente

D. Dionisio Nieto Manin

- Concejales -

D. Venustiano Mejías Palumbo

D. Conrado del Corral Acevedo

D. Manuel Fructuoso Viquez

D. Francisco Severo Redondo

D. Félix Peres Diaz

En la villa de La
Morera a catorce de
Octubre de mil novecientos
cuarenta y nueve, siendo
la hora señalada, se reu-
nieron en la Sala Capitular
los señores Concejales que
al margen se expresan,
presididos por el Sr. Al-
caide Don Dionisio Nie-
to Manin, con el fin de
celebrar la sesión ordi-

naria correspondiente al día de hoy. =

Abierta la sesión, dada lectura del
acto anterior fue aprobada y firmada.

Reconocimiento de créditos y suplemento de créditos:

Por el Secretario de la Corporación, se hi-
zo saber la necesidad de llevar a cabo el
reconocimiento de créditos a favor de varias
personas, otros fines para después proceder
a la formalización de sus pagos por medio
de suplemento de crédito, de cuya propuesta
también se tratará en la presente sesión.

Omnada la lectura de referidos créditos,
resolvieron ser los siguientes:

- 1º Gratificación a D. Federico Rivaldi por sus servicios
prestados en la recaudación de desahucios
del Ayuntamiento, también importe de un
viaje a Badajoz. = 625'00
- 2º La contribución del Monte "La Hava", 2º,
3º y 4º trimestres de 1947; 3º trimestre
de 1948, todo el año 1948 como Aso-
ciación de fonderos. = 3.898'13
- 3º Resto de la Adquisición del Anuario
Suma y sigue. = 4.523'13

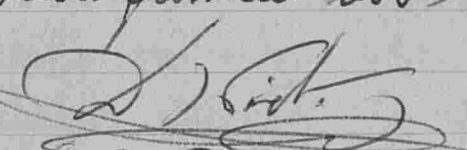
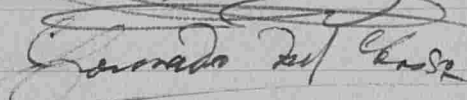
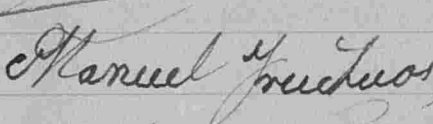
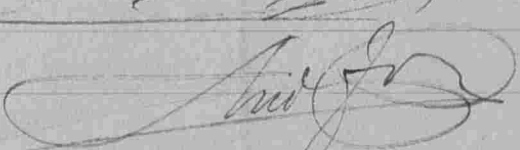
	suma anterior - - - -	4.523'13.
	oficinas por papeles en 1948, trabajos extraordinarios. =	1.405'00
4 ^o	Suscripción al P. O. de la provincia para el Juzgado de Paz, Junta del Censo en 1948.	240'00
5 ^o	Gastos originados al Agente en Badajoz en 1948.	104'45
6 ^o	Gratificación en el 2 ^o semestre 1947 al Farmacéutico, Practicante, Matrona.	668'54
7 ^o	Al Montepío de Secretarios, los meses de Noviembre, Diciembre 1948, inscripción al Concejal de los Ayuntamientos 1948.	371'34
8 ^o	Resto del alquiler de la Casa vivienda de la señora Maestra en 1948.	420'00
9 ^o	Carros suministrados a la Guardia Civil y gastos de un viaje a Badajoz -	554'00
	Total Creditos. :-	8.396'46

Importan los creditos reconocidos las figuradas ocho mil trescientas noventa, seis pesetas, cuarenta y seis centimos, el Ayuntamiento en virtud de considerar justos los pagos relacionados por unanimidad acuerda quedar reconocidos todos, cada uno de los creditos expresados.

Propuesta de Suplemento de Crédito: A la vista de la Propuesta de Suplemento de crédito formulada por el Secretario interventor de este Ayuntamiento por un importe de seis mil novecientas once pesetas, noventa y ocho centimos para dotar los Capítulos 1^o, artículo 4^o, partida 6; artículo 7^o, 8^o, partidas 8 y 15; Capítulo 3^o, artículo 2^o partida 4^o; Capítulo 5^o, artículo 1^o, partida 44; Capítulo 10^o, artículo 1^o, partida 84, Capítulo 19, partida única y artículo único, de

vigente presupuesto para poder atender
a todas las necesidades que necesariamente hay que
satisfacer y que ya han sido reconocidas
por la Combración, está adaptada el si-
guiente acuerdo: "Se aceptan en principio
y hace suya la propuesta del suplemento
de crédito que ha sido leído; exponerse
al público por quince días en la forma
que dispone el artículo 12 del Replamen-
to de 23 de Agosto de 1.924; cumplido
este trámite, con las reclamaciones que
se hayan formulado, convocarse al Ayun-
tamiento pleno y de sesenta".

Y no habiendo más asuntos de que tratar
la presidencia levantó la sesión a las
quince horas y diez minutos y de ella se
extiende la presente acta que leído y apro-
bada firmaron todos de que certifico.

 Francisco Acuña
 Gerardo del Cuzco Felicit Peron
 Manuel Fructuoso W. Muga
 Manuel Fructuoso

Silencio / Para hacer constar que la sesión
ordinaria correspondiente al día de
hoy no tuvo lugar por falta de asisten-
cia de señores Concejales.

La Morera 28 Octubre 1949.

 Manuel Fructuoso

Sesión extraordinaria
del Ayuntamiento el día
trece de Noviembre de mil
novecientos cuarenta y
nueve. =

- Asisten -

Alcalde - Presidente

D. Dionisio Nieto Marín

- Concejales -

D. Wenceslao Mejías Palmero

D. Conrado del Casco Acero

D. Manuel Fructuoso Vaquer

D. Francisco Acero Rebollo

D. Félix Pérez Sías

En la villa de La More-
ra a trece de Noviembre de
mil novecientos cuarenta y
nueve, siendo las once ho-
ras, previa convocatoria ci-
culada al efecto, se reunieron
en la Sala Capitular los se-
ñores Concejales que al mar-
gen se expresan, presididos
por el Sr. Alcalde don Dio-
nisio Nieto Marín, en el
fin de celebrar sesión ex-
traordinaria para la que
han sido convocados. =

Abierto el acto y dada lectura de la
sesión ordinaria anterior fue aprobada y fir-
mada por todos. =

Suplemento de Crédito: Vista la propuesta de Suple-
mento de crédito para dotar varios capítulos y
artículos del presupuesto de gastos de la edu-
cación necesaria para atender a gastos
que forzosamente hay que realizar, que en
su mayor parte han sido reconocidos por el
Ayuntamiento, que formula el Secretario y
que hace cosa del Ayuntamiento en sesión
de catorce de Octubre último, la cual ha
permanecido expuesta al público por término
de quince días, durante los cuales no se han
formulado reclamaciones de ninguna clase.

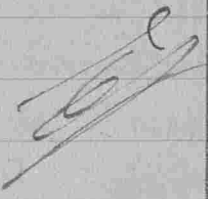
Considerando que comparada las cifras
que figuran en el capítulo 15 del presump-
to de ingresos y en el 19 del de gastos, apa-
rese un sobrante de treinta y cuatro mil
setenta y una pesetas y cincuenta y seis cen-
tenos, de las que perfectamente pueden

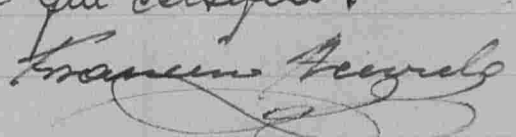
destinarse las seis mil novecientas doce pe-
setas y noventa y ocho centavos que se soli-
sitan a las atenciones que se indican an-
teriormente. =

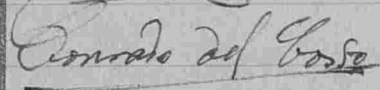
Considerando que en este procedimiento se
han observado los trámites reglamentarios. =

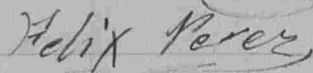
El Ayuntamiento por unanimidad
decidió aprobar el suplemento de crédito
de seis mil novecientas doce pesetas y noven-
ta y ocho centavos por contracción de la
asignación del capítulo 15 del presupuesto de
ingresos con destino a los capítulos y artículos
de gastos, para los fines que se indican
anteriormente. =

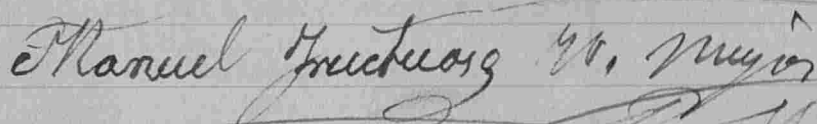
Y no siendo otro el asunto a tratar, se
levanta la presente acta que leída y apro-
bada firmaron todos de que certifico


Conrado del Corral


Manuel Fructuoso

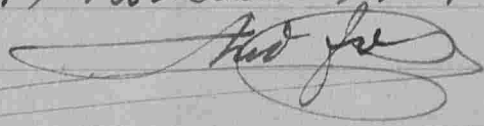

Félix Pérez


Manuel Fructuoso


Manuel Fructuoso

Diligencia / Para hacer constar que la sesión or-
dinaria que debía celebrarse hoy no ha
tenido lugar por falta de asistencia de se-
ñores Concejales. =

La Morera, 14 Noviembre 1949.


Manuel Fructuoso

Diligencia Tambien para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha tenido lugar por falta de asistencia de señores Concejales. -

La Morera, 28 de Noviembre 1949.

[Signature]

Diligencia Tampoco tuvo lugar la sesion de hoy por iguales motivos que la anterior.

La Morera, 14 Diciembre 1949.

[Signature]

Sesion ordinaria del Ayuntamiento el dia veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. -

- Asisten -

Alcalde-Presidente

D. Dionisio Nieto Manin

- Concejales -

D. Wenceslao Mejias Palmero

D. Conrado del Corral Acevedo

D. Manuel Triastoro Varque

D. Francisco Acevedo Reboredo

D. Felix Perez Diaz

En la villa de La Morera a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Dionisio Nieto Manin, con el fin de celebrar

la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy. -

Abierto el acto, dada lectura de la sesion anterior fue aprobada y firmada por todos. -

Construccion de una habitacion: La presidencia hace constar que son deseo de la Hermandad Sindical Mixta de que se le ceda un trozo de saguan en la planta baja del Ayun-

tamiento para construir una habitación con destino a instalar en ella sus oficinas, costeando todos los gastos que origine, quedando la habitación de la propiedad del Ayuntamiento.

La Corporación, estudia bien detenidamente el asunto, no ve dificultad ni obstáculos en que se le conceda lo necesario de saguín para el fin indicado, toda vez, que la Hermandad solicitante se compromete a sufragar todos los gastos que ocasionare la construcción de la habitación, que esta es siempre de la propiedad del Ayuntamiento, por lo que no obstante se formulará un contrato que fije todas las condiciones precisas para que tan luego le sea necesaria capte cada habitación al Municipio, quede completamente desalojada sin que pueda ejercer ninguna acción administrativa o judicial, la Hermandad contra la Corporación ni exigir indemnización por ningún concepto. Por tanto el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder autorización a la Hermandad Sindical Mista de esta villa para que lleve a cabo las obras de construcción de referida habitación bajo las condiciones aludidas anteriormente. =

Obras Municipales: Por iniciativa de la presidencia, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda consignar en el presupuesto de mil novecientos cincuenta y en el capítulo, artículo y partida correspondiente, cantidad suficiente para poder llevar a cabo en su día, obras de reforma en la Plaza de los -

para de esta villa para lo cual se tendrá en cuenta el plan que ha de hacerse.

Subasta de varios artefactos: No habiendo tenido efecto la subasta de los artefactos que se fueron embalgados al industrial de esta villa Francisco Fernandez Carballo, que cuentan en la sesión del día veintiocho de Septiembre último, se acuerda por todo que nuevamente y por igual tipo que la anterior, se saquen a pública subasta referidos artefactos, quedando facultado el Sr. Alcalde para fijar día y hora para la subasta.

Plaza de Auxiliar: La Corporación y teniendo en cuenta lo acordado anteriormente sobre la provisión en propiedad, de la plaza de Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, acuerda fijar el día cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y hora de las doce para que tenga lugar el examen de los concursantes, conforme y con arreglo a lo mandado sobre provisión de estas plazas.

Arbitrios: En la sesión ordinaria correspondiente al día catorce de Diciembre actual, se tomó acuerdo por toda la Corporación en el sentido de sacar a pública subasta el impuesto sobre carne y pescos y saladas, colaterales y carne menor, así como el de Industrias Callejeras y ambulantes por los tipos de siete mil y mil quinientas pesetas, respectivamente, para el próximo ejercicio, cuya subasta tendrá lugar el día treinta y uno de este mes y hora de las doce, en este Ayuntamiento.

Del examen practicado se desprende que por error involuntario, en la fecha de catorce de Diciembre, se hace constar por di-

Diligencia que no tuvo lugar la sesión. Como quiera que efectivamente en referida fecha se tomó el acuerdo que anteriormente se expresa, esta Corporación acuerda por unanimidad, que este particular de acuerdo tenga validez en todas sus partes y con efectos desde el catorce de este mes. =

Y no siendo otros los asuntos a tratar la presidencia levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de ella se extiende la presente acta que leída y aprobada firmaron de que certifica. =

Alfaro

Comandante del G. G. G.

Francisco Acuña

Felix Perez

Estanislao Fructuoso

M. M. M. M. M.

Alfaro

Diligencia / Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

La Morera 14 Enero 1950.

Alfaro

Diligencia / Tampoco, y por iguales causas que la anterior, tuvo lugar la sesión de hoy. La Morera, 28 Enero 1950.

Alfaro

Sesión ordinaria del Ayuntamiento
del día catorce de Febrero de mil no-
vecientos cincuenta. =

- Asisten -

Alcalde - Presidente

D. Dionisio Nieto Marín

- Concejales -

D. Venecio Mejías Palmero

D. Conrado del Coso Acevedo

D. Manuel Fructuoso Tanguea

D. Francisco Acevedo Redondo

D. Felia Peres Diaz

En la villa de La
Morena a catorce de
Febrero de mil nove-
cientos cincuenta,
siendo las doce horas
y treinta minutos
se reunieron en la
Sala Capitular los
señores Concejales que
al margen se expresan,
previéndose por el Sr.

Alcalde don Dionisio Nieto Marín, con el fin
de celebrar la sesión ordinaria correspondien-
te al día de hoy. =

Abierta la sesión y dada lectura del
acta de la anterior que fue aprobada y fir-
mada. =

Venta de Ciento veinte obligaciones: Es propósito
del Ayuntamiento y viene siendo objeto de
bastante preocupación, llevar a cabo en esta
localidad, la construcción de viviendas que
tan necesarias son para mejorar al vecin-
dario. Para ello, es completamente preciso
acudir a la venta de Ciento veinte obligacio-
nes que tiene este Ayuntamiento depositadas
en el Banco de España, en Madrid. =

La Corporación al tomar este asunto en
deliberación, ha estudiado la conveniencia
que reportaría al vecindario la enajenación
de esas obligaciones para con su importe
llevar a cabo la construcción de viviendas
que habrían de ser ocupadas en forma re-
glada por las familias más humildes y
con una renta muy módica que, como

1
mínimo, alcanzará la suma de los ingresos que rentan anualmente esas obligaciones; pues la Corporación se reservaría la nuda propiedad de los inmuebles. =

La Corporación no ve dificultades ni oposición en la realización de tal arrendo, pues es muy lógico, que si ciento veinte obligaciones tienen un capital de sesenta mil pesetas y solo rentan anualmente mil cuatrocientas pesetas, no ha lugar a duda que lo que se trata es de mayor beneficio y utilidad, ya que es completamente exiguos el rendimiento. =

Según el artículo 332 del Decreto de 25 de Enero de 1.946, es indispensable para enajenar esos valores, la autorización expresa del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a cuya autoridad debe elevarse, por conducto del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, el expediente que instruya la Corporación. =

En virtud de todo, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: Que se instruya el oportuno expediente que justificará en tanto se pretende de enajenar las Ciento veinte obligaciones propias de este Ayuntamiento y que se encuentran depositadas en el Banco de España, al objeto de que una vez autorizado, proceder a la enajenación de dichos valores, con su importe llevar a cabo la construcción de viviendas para amparar a las familias humildes necesitadas de ellas. =

Que este acuerdo forme cosa del expediente, exponiéndose al público por término de quince días conforme determina el artículo 331, en

Monte

en su párrafo 2º del Decreto de 25 de Enero⁴⁷ de 1.946, a efectos de reclamaciones. =
Monte "La Nava": Después pasó la Corporación al estudio de todas las rentas actuales del monte "La Nava", el cual está distribuido en parcelas entre los vecinos de la población, con carácter usufructuario, como consecuencia de la subida del 20% en la contribución cívica en el actual ejercicio. =

A la vista de los documentos pertinentes, se ve claramente la necesidad de aumentar considerablemente las rentas de las parcelas del referido monte, al objeto de llevar a su nivel el importe de la contribución que satisface este Ayuntamiento anualmente y los ingresos que se obtienen de los usufructuarios, como renta anual, procurando un margen suficiente que sirva y forme parte de los ingresos del presupuesto, toda vez que la actual renta, no alcanza la realidad de las circunstancias reinantes, y cuyo margen se destinara en parte a la conservación del monte "La Nava". =

Ejemplo 1º, que una Hacha con una cabida de Ciento sesenta y tres hectáreas, dedicada a labor y siembra, con arbolado de encina, da un ingreso anual de cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas, como renta, a cuya cantidad asciende la contribución del monte, debiendo rentar una veinte mil pesetas anuales, que es lo equitativo, dadas las actuales circunstancias. =

Estas causas que quedan apuntadas, son suficientes para que este Ayuntamiento, se vea obligado, en bien de los intereses mu-

municipal, a tomar acuerdo que evite en lo sucesivo tal anomalía, y para ello, se toma acuerdo por unanimidad en la forma siguiente:

1.^o - Que todas las parcelas del monte "La Hara", propiedad de este Ayuntamiento, sufran como subida el 200 por 100, a partir del presente año.

2.^o - Que, como consecuencia de ello, las cuotas o renta anual, quedan fijadas en las siguientes cantidades:

Las parcelas de 10 pesetas	pagarán en	1.750:-	30 pts.
Las id de 15 pesetas	id	" -	45 pts.
Las id de 20 pesetas	id	" -	60 pts.
Las id de 30 pesetas	id	" -	90 pts.

Hecho el resumen correspondiente, queda fijado en presupuesto y en el actual ejercicio, como ingreso por el concepto de renta, la suma de trece mil ciento veinticinco pesetas. Que se haga pública esta modificación exponiéndose al público por término de quince días para efectos de reclamaciones, una vez transcurrido el indicado plazo sin reclamaciones, o resueltas las que se presenten, quede firme a todos los efectos el presente acuerdo que formará cabera del expediente. -

Que por ser muy conveniente para el Municipio, quede modificada la fecha de cobro de la renta, en el sentido de que su cobranza se verifique del uno al cinco de Agosto de cada año, a partir del presente, haciéndose también público de igual forma que la parte anterior.

Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento: La Presidencia ordenó al Secretario la lectura.

del expediente instruido para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, seguidamente fue verificada, encontrando que el referido expediente se ha tramitado dentro de los preceptos legales. - Fue en el Boletín Oficial de la provincia número 282 del 29 de Octubre del pasado año, se inserta edicto haciendo saber el programa para el concurso, y documentación necesaria para cada solicitante. Ya transcurrido el plazo de presentación de instancias, solo ha sido presentada una, suscrita por el vecino D. Emilio Flores Acevedo, se tomó acuerdo por el Ayuntamiento celebrando para el concurso oposición, el día cuatro de Febrero actual, y hora de las doce, tuvo lugar el examen con asistencia de los componentes del tribunal, cuya acta de aprobación obra también en el expediente. =

A la vista de todo el resultado del examen, la Corporación por unanimidad acuerda nombrar a Don Emilio Flores Acevedo, Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento en propiedad, con efectos a partir de esta fecha, con el sueldo anual consignado en presupuesto. =

Notifíquese al interesado este nombramiento para su conocimiento. =

Ferreo para las viviendas: Por último se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que en caso de ser realidad la construcción de viviendas, pueda hacer las gestiones pertinentes sobre la adquisición o cesión del terreno necesario, que según criterio de la Cor-

provision debe procurarse lo sea en la Cor-
tina propiedad de los herederos de D. Julio
Camacho Guerra, sita junto al Egido del
Pilar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la
presidencia dio por terminada la sesion a
las quince horas y veinte minutos y de ella
se extiende la presente acta que leida y aproba-
da la firman todos de que certifico.

D. Nito Francisco Alvarez

Conrado del Cesso

Felix Perez

M. Mejias

Manuel Fructuoso

Sesion ordinaria el dia
veintiocho de Febrero de
mil novecientos cincuenta

- Asisten -

Alcalde - Presidente

D. Dionisio Nieto Manin

- Concejales -

D. Veneciano Mejias Palumbo

D. Manuel Fructuoso Varque

D. Conrado del Cesso Acevedo

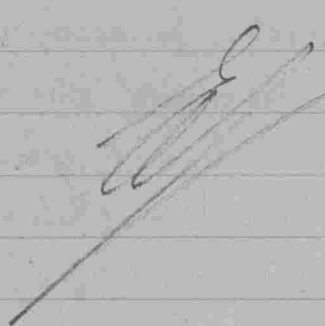
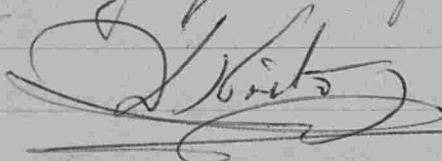
D. Francisco Acevedo Redondo

D. Felix Perez Diaz

En la villa de La Mo-
rera a veintiocho de Fe-
brero de mil novecientos
cincuenta, siendo las doce
y treinta minutos, se reu-
nieron en la Sala Capitu-
lar los señores Concejales
qual manera se expresan,
presididos por el Sr. Al-
calde D. Dionisio Nie-
to Manin, con el fin
de celebrar la sesion

ordinaria correspondiente al dia de hoy.
Abierta la sesion y dada lectura del
acta de la anterior que aprobada y fir-

Prófugo: Se dió cuenta, por íntegra lectura del expediente de Prófugo instruido al moro Corrado Quaya Quaya, hijo de Micasio y de Cirrigueta, del Alistamiento para el reemplazo del año 1950, que citado por edictos, no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la Clasificación, declaración de Soldado ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. - Visto sus reclutados y diligencias, visto lo expuesto por parte del resido designado como defensor, por la del moro José Acvedo Mejía, de este Alistamiento, el dictamen del Regidor Sindico, el Ajuntamiento acordó: Que debe deklarar y declarar profugo, para todos los efectos legales, al mencionado moro Corrado Quaya Quaya, condenándole al pago de los gastos que ocasionare su captura y conducción. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las catorce horas y de ella se extiende la presente acta, que leída y aprobada firmaron de que certifica.



 Manuel Acvedo

Corrado del Consejo
 
 Félix Pérez

Manuel Fructuoso W. Mejía



~~Diligencia~~ Para hacer constar que las sesiones ordi-
narias correspondientes a los días 14, 28 de marzo
y 14 de Abril de este año, no han tenido lugar
por falta de asistencia de señores Concejales.
La Morera, 14 de Abril 1950.

El Secretario
Antonio J. J.

Sesión extraordinaria
el día veintisiete de Abril
de mil novecientos cincuenta

- Asisten -

Alcalde - Presidente
Don Dionisio Nieto Manin

- Concejales -

Don Veneciano Mejías Palmiro

Don Conrado del Corral Acero

Don Manuel Truetares Varquer

Don Francisco Acero Redondo

Don Félix Perea Diaz

Secretario - Interventor

Don Antonio Jover Palmiro

En La Morera a veinti-
siete de Abril de mil no-
vecientos cincuenta; siendo
las veinte horas y previa espe-
cial convocatoria al efecto, y
bajo la presidencia del Sr.

Alcalde Don Dionisio Nieto
Manin, se constituyó el mun-
damento pleno en sesión ex-
traordinaria en estas Casas Con-
sistoriales, asistiendo todos los
señores Concejales, cuyos nom-
bres se expresan al margen,

al objeto de proceder al examen, discusión y
aprobación del presupuesto Municipal Ordina-
rio que ha de regir durante el actual ejercicio
de mil novecientos cincuenta, cuyo anteproyecto
ha sido redactado por el Sr. Secretario - Interventor
y el Proyecto ha sido formulado por la Alcaldía -
Presidencia asistida por el Sr. Secretario - Interven-
tor, y emitido el informe preceptivo por la
Comisión de Hacienda, y habiéndose elevado ade-
más, las demás formalidades legales.

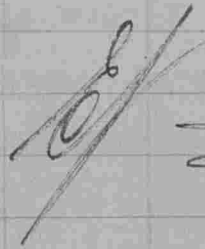
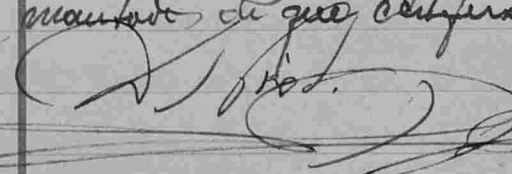
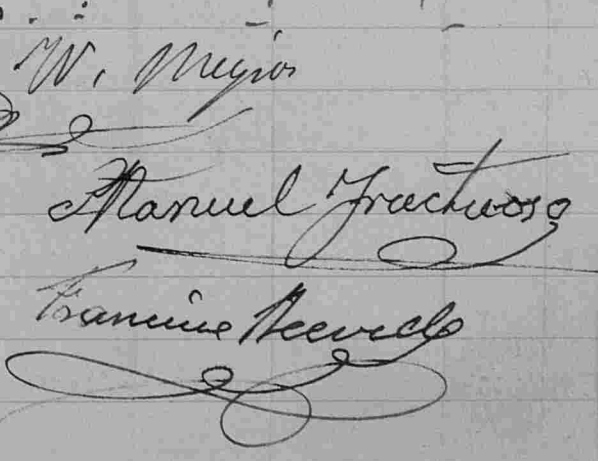
Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente,
yo el infrascrito Secretario y de orden del mismo, procedí a
dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partes

de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se consignaron, cuyos cre-
ditos fueran disminuidos ampliamente, acordada en definitiva y
por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata tal, cual
ha sido redactado por partidas, artículos, capítulos, fijando los gastos
y los ingresos, en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente,
redactándose además, un resumen por capítulos y artículos:

Capítulos	Conceptos	Pescetas
1 ^o , 2 ^o , 3 ^o , 4 ^o , 5 ^o , 6 ^o , 7 ^o , 8 ^o , 9 ^o , 10 ^o , 11 ^o , 13 ^o , 17 ^o y 18 ^o . = -	Todos los conceptos de referidos Capítu- los que forman el presupuesto de Gastos, dará un Total general . . . -	116.824 32
1 ^o , 2 ^o , 5 ^o , 6 ^o , 8 ^o , 9 ^o , 10 ^o y 11 ^o . = -	Todos los conceptos de referidos Capítulos que for- man el presupuesto de Ingresos, dará . . . -	116.824 32

También se acordó, aprobar los bases de ejecución del Presu-
puesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de mil
novecientos cincuenta. - También quedó acordado, que el Pre-
supuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de
mil novecientos cincuenta, aprobado en tal forma se ex-
ponga al público por término de quince días hábiles, una
vez transcurrido dicho plazo, se remita copia certificada del
mismo, al Hono. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia,
para su examen, aprobación, si la mereciere; suspendiendo
el plazo de exposición al público, a partir del día siguiente
en que aparezca en el Boletín Oficial de la provincia el
edicto de dicha exposición.

Una vez visto el asunto a tratar se levantó la sesión
a las veintih horas, de ella se extiende la presente que fir-
man todos de que certifico . . .

Felix Perez
 Manuel Fructos
 Francisco Acero

Sesión ordinaria del
catorce de Mayo de mil
novecientas cincuenta

- Alcalde -

D. Dionisio Nieto Manin

- Concejales -

D. Venustiano Mejía Palmero

D. Comodoro del Corro Serrano

D. Manuel Fructuoso Jaeger

D. Francisco Acero Reboredo

D. Félix Pérez Díaz

En la villa de La Mo-
rera a catorce de Mayo
de mil novecientos cin-
cuenta, siendo las doce
, treinta minutos, se
reunieron en la Sala Ca-
pítular los señores Con-
cejales que al mayor
de ellas se presentaron, presididos
por el Sr. Alcalde Don
Dionisio Nieto Manin,

con el fin de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al día de hoy. -

Abierta la sesión, dada lectura del
acta de la extraordinaria anterior pre-
aprobada, firmada.

Proyecto de Obras: El Sr. Alcalde hace resal-
tar entre sus Concejales, la necesidad de lle-
var a cabo, dentro de la brevedad posible,
las obras de empedrados de varias calles de la
localidad, según las cantidades que para
cubrir su importe, nos fueran en su día
subvencionados por la Junta Interministerial
de Pavo Obroso, por conducto del Excmo.
Sr. Comodoro Civil, toda vez que este Municipio
no cuenta con recursos para afrontar el
importe de esas obras.

Es deliberado el asunto ampliamente por
todos los señores Concejales y como efectiva-
mente, además de observar el pavo obroso
en esta localidad con las obras que se pro-
yectan, necesidad absoluta de su absor-
ción, también es de una utilidad general
el arreglo de varias calles, dando con ello
mayor ornamentación y a la vez hacer

desaparecer de esas calles centricas, el mal estado de conservacion en que se encuentran.

Por lo expuesto, de unanime conformidad, la Corporacion acuerda:

Primero: Que las calles que han de ser empedradas, sean, Plaza de España, Francisco Pizarro, General Franco, Cristobal Colon, Hernán Cortés.

Segundo: Que por el maestro Albatil Don José Díaz Guzmán, se formula el presupuesto de las obras, con su importe total, el que autorizado en forma, se enviara a la Junta Provincial para la Ordenacion Economico-Social, por así interesarlo, para que a la vista de dicho presupuesto, otorgada la subvencion que es-tima conveniente para la construccion de tales obras;

Tercero: Que efectivamente con las obras de empedrado de las cinco calles anteriormente expresadas, se observaria, casi en su totalidad, el paro obrero en esta villa, que tan necesariamente hay que hacer desaparecer. Y que de este particular de acuerdo se expida certificacion que tambien se enviara a la referida Junta Provincial.

Y siendo este el unico asunto a tratar, la Presidencia levanto la sesion a las quince horas y veinte minutos y de ella se extiende la presente acta que leida y aprobada firmaron de que certifica.

El Sr. Francisco Becerra

Comandante del Cuerpo

Felix Perez

Estanislao Gutiérrez N. Mayor

~~Deliberancia~~ Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no tuvo lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

La Morera, 28 Mayo 1950.

El Secretario

[Signature]

Sesión ordinaria del día catorce de junio de mil novecientos cincuenta

- Asisten -

Alcalde - Presidente

Don Dionisio Nieto Manin

- Concejales -

Don Venancio Mejía Palmero

Don Conrado del Roso Acevedo

Don Manuel Frutuoso Vaiguer

Don Francisco Acevedo Redondo

Don Felia Peru Diaz

En la villa de La Morera a catorce de junio de mil novecientos cincuenta, siendo la hora señalada, se reunió en la Sala Capitular, los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Dionisio Nieto Manin,

con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto, dada lectura de la sesión anterior fue aprobada, firmada.

Pastos del Monte "La Hava". Como en años anteriores la Corporación se llegó al momento de subastar públicamente los pastos del monte "La Hava", en el presente año. Por ello seguidamente, por unanimidad, acordamos:

- 1.º Que los pastos de referido monte sean subastados públicamente y por puja a la llave, cuya subasta tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento el día diez y ocho del presente mes y hora de las doce, debiendo tener de

duración una hora.

2^o - Que el arriendo tenga de duración desde el treinta y uno de Julio hasta fin de Septiembre de este año.

3^o - Que el tipo de la subasta sea de tres mil pesetas que el arrendatario o arrendataria, visuen obligada a satisfacer en areas Municipales en el mismo acto de la subasta el total importe del arriendo, sin perjuicio que para tomar parte en la subasta, se positen en la mesa donde se constituya el Tribunal la suma de setenta y cinco pesetas, como fianza provisional hasta tanto se hace la adjudicación de los pastos. =

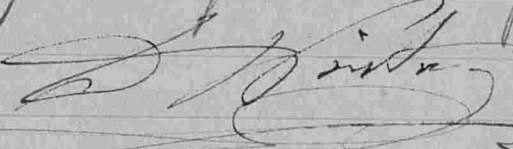
4^o - Que para los efectos de la subasta el monte "La Nava" quede dividido en cuatro lotes: 1^o Desde la parcela número uno hasta el número ochenta, ^{dos} inclusive. - 2^o - Desde la parcela ochenta y tres, hasta la número ciento sesenta y cuatro, que hace final de la parte "La Nava". - 3^o - Desde la parcela número ciento sesenta y cinco hasta la número doscientos veintidos. - 4^o - Desde la número doscientos veintitres hasta la número doscientos ochenta y uno. =

El precio tipo de cada lote es el siguiente: El lote señalado con el número uno seiscientas setenta y cinco pesetas, el lote segundo la suma de ochocientos veinticinco pesetas, el lote tercero también ochocientos veinticinco pesetas y el lote número cuatro seiscientos setenta y cinco pesetas. =

Si no tuviera efecto la primera subasta se celebrará una segunda el Domingo siguiente por el mismo precio que la primera, si

quedara desierta tomara á sueldo la Cor-
poracion. Hagase el correspondiente plie-
go de condiciones. =

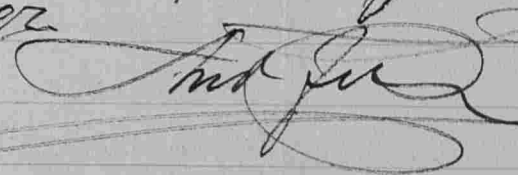
En no habiendo mas asuntos de que tratar
la presidencia levanto la sesion a las ca-
torce horas y se estubo la presente que leida
y aprobada firmaron de que certifico. =


Francisco Becerra

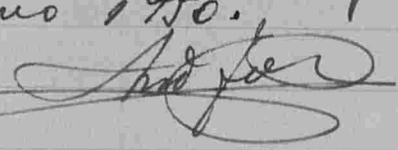
M. Magaña

Felix Perez

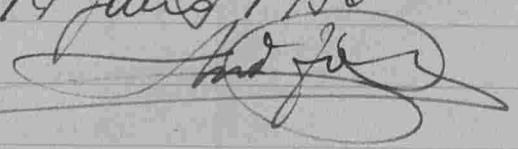
Manuel Fructuoso



Diligencia / Para hacer constar que la sesion ordina-
ria correspondiente al dia de hoy no tuvo lugar
por falta de asistencia de algunos Concejales. =
La Morera, 28 Junio 1950.



Diligencia / Por iguales causas que se dice en la au-
terior Diligencia, no tuvo lugar la sesion
correspondiente al dia de hoy. =
La Morera, 14 Julio 1950.



Sesión ordinaria del Ayuntamiento
 pleno del día veintiocho de Julio de
 mil novecientos cincuenta. : -

- Alcalde -

D. Dionisio Nieto Manin

- Concejales -

D. Wenceslao Mejías Palumbo

D. Manuel Fructuoso Varquer

D. Conrado del Coso Acevedo

D. Francisco Acevedo Bedendo

D. Felie Peres Dias

En la villa de La
 Morena a veintiocho
 de Julio de mil no-
 vecientos cincuenta,
 siendo la hora seña-
 lada, se reunió en
 la Sala Capitular, to-
 dos los señores Con-
 cejales que al mar-
 gen se expresan,

presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nie-
 to Manin, con el fin de celebrar la sesión or-
 dinaria correspondiente al día de hoy. : -

Abierta la sesión, dada lectura del acta de
 la anterior fue aprobada y firmada. =

Liquidación del Presupuesto Refundido de 1947.

"El Sr. Presidente manifestó, que redactadas
 por el Sr. Secretario interventor y por el Sr. De-
 positario de fondos, las cuentas liquidaciones
 de Presupuesto Municipal Ordinario Refun-
 dido; Cuenta de la Administración del Pa-
 trimonio y la de Caudales y de Valores, fuma
 del Presupuesto, las que han sido sometidas
 a examen de la Comisión de Hacienda para
 que esta emitiera el dictamen que preceptúa el
 artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de
 1946, por el que se aprueba la ordenación pro-
 visional de las Haciendas locales, el que una
 vez formulado por la misma, trátese seguido
 todos los trámites legales, procedase por el Sr.
 Secretario a dar lectura de ellas lo cual efe-
 tuó y el Secretario, terminada que fue la lee-
 tura de referidos Cuentas e informes, el Sr. Pre-
 sidente declaró abierta la discusión, después

de intervenir varios señores Concejales, de-
jando la Comisión de Hacienda sin dicta-
men, fueron aprobadas por unanimidad
provisionalmente referidas Cuentas, como
así mismo fue acordado que éstas se expon-
gan al público por término de quince días,
ocho más, según se dispone en el número
2º del artículo 352 del Decreto de 25 de Mayo
de 1946 por el que se aprueba la Ordenación
Provisional de las Haciendas Locales, envián-
do al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia edicto de exposición al público para ser
inscrito en el Boletín Oficial, cuyo plazo
de exposición empezará a contarse desde
la fecha en que aparezca publicado dicho
edicto en el referido periódico oficial, y que
una vez transcurrido este plazo, la Comisión
de Hacienda emita nuevo dictamen para
su aprobación por este Ayuntamiento. =
Siendo este el único asunto a tratar, la
Presidencia levantó la sesión a las quince
horas y cinco minutos, de ella se obtiene la
presente que firman todos de que certifico. -

[Handwritten mark]

[Signature] M. Mejías

Manuel Yuctuosa *[Signature]*
Francisco Becerra
Gonzalo del Pozo

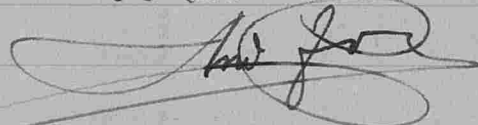
Felix López *[Signature]*

54

~~Diligencia~~ Para hacer constar que las sesiones correspondientes a los días 14 y 28 de Agosto de este año, no tuvieron lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

La Morena, 28 Agosto de 1950.

El Secretario



Sesión Ordinaria del
día catorce de Septiembre
de mil novecientos cincuenta

- Asisten -

Alcalde - Presidente

D. Dionisio Nieto Manrí

- Concejales -

D. Neucelas Mejías Palmero

D. Manuel Fructos Vargas

D. Comrado del Cotto Acevedo

D. Francisco Acevedo Redondo

D. Félix Peres Sian.

En la villa de La Morena a catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al momento se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio

Nieto Manrí, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión, dada lectura del acta de la anterior fue aprobado, firmada.

Peticion de Terreno: De orden de la Presidencia, se dio lectura a escrito formulado por el vecino Joaquin Ortiz Alder, solicitando de la Corporacion, permiso u autorizacion para construir un hornos para hacer cal, en el sitio denominado "Laguna de los Huevos", como terreno sobrante de este Ayuntamiento.

Es discutido minuciosamente este tema, y ve la Corporacion la imposibilidad de acceder a lo solicitado, por tratarse

de un terreno completamente al lado del camino de Salvaleón y de fincas rústicas que son de labor, ocasionándose al construir referido horno, graves perjuicios a los transeuntes, a las sembranzas de esa finca colindante; por ello, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda denegar lo solicitado por Joaquín Ortiz Alvarez, dejándole libre la acción para que pueda solicitarlo en cualquiera otro terreno propio del municipio. =

Limpieza de la Charca pública: Ato seguido, dio cuenta el Sr. Alcalde, de la necesidad en que se encuentra, de una limpieza amplia, la Charca pública de esta localidad, ya que como es notorio, el agua se halla en pésimo estado hasta el punto de poder acarrear enfermedades en los ganados que la beben. =

Dicha discusión fue unánime parecer de todos los señores Concejales, acordando, que urgentemente se vacie el agua de referida Charca, se proceda, de la manera más adecuada, a la limpieza total de la misma. =

Asuntos varios: Por toda la Corporación se hizo constar, que siendo un número considerable de parcelas del Monte "La Plata" las resultantes impagadas actualmente, y cuya renta corresponde al presente año, es preciso, y necesario tomar medidas que tiendan a evitar esa anomalía, en bien de los usufructuarios, ya que, en caso contrario, se vería obligado este Ayuntamiento a llevar a cabo, actos perjudiciales para esos usufructuarios que tienen abandonado el pago de sus parcelas. Para ello, se acuerda continuar el cobro de la renta de esas parcelas, hasta un

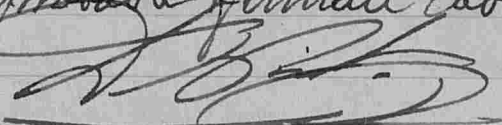
55
límite de días que fijara el Sr. Alcalde, para lo cual queda autorizado en el presente acuerdo. =

Después, ligeramente, se acordó por todos hacer breves reparaciones al pilón público para evitar la sanguijuela. =

Telefono: Seguidamente hizo saber el Sr. Alcalde a la Corporación, la conveniencia de llevar a cabo, juntamente con el Ayuntamiento de Feria y La Torre, las gestiones necesarias para alcanzar de la Jefatura Nacional de la Compañía Telefónica, la instalación de un Centro telefónico en cada uno de los tres pueblos, asunto este ya tratado con anterioridad por la Corporación, por ser de suma necesidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto por la Presidencia, se acuerda por unanimidad, concederle un voto de confianza, para que en nombre de este Ayuntamiento, conjuntamente con los de Feria y La Torre, formule escrito por el que se solicite de referida Jefatura Nacional de la Compañía Telefónica, la instalación de un Centro telefónico en cada uno de los tres pueblos de Feria, La Torre y La Morera, previo pago de los gastos de instalación que por la Compañía les fueran asignados en la forma que por ella se veían estableciendo en otras instalaciones similares, haciendo ofrecimiento de todas las facilidades que estuvieran al alcance de este Ayuntamiento; debiendo comunicarse este acuerdo a los de Feria y La Torre. Sin habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las diez y seis horas y de ella se

extiende la presente acta que leída y
aprobada firman todos de que certifico.

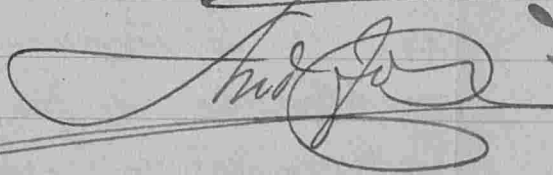

W. Mejías

Francisco Acevedo

Conrado del Coss

Felix Perez

Manuel Fructuoso


Auditor

Sesión ordinaria del
veintiocho de Septiembre de mil
novecientos cincuenta. - }

- Asisten -

Alcalde Presidente

D. Dionisio Nieto Manin

- Concejales -

D. Venecio Mejías Palmira

D. Manuel Fructuoso Varque

D. Conrado del Coss Acevedo

D. Francisco Acevedo Acevedo

D. Felix Perez Diaz

En la villa de La Morera
a veintiocho de Septiembre de
mil novecientos cincuenta,
siendo las doce horas, treinta
minutos, se reunieron en la
Sala Capitular todos los se-
ñores Concejales que al margen
se expresan, presididos por el
Sr. Alcalde D. Dionisio Nie-
to Manin, con el fin de
celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto, dada lectura de la sesión
anterior fue aprobada y firmada.

Aprobación de las Cuentas Municipales de 1949. =

El Sr. Presidente manifestó que era llegado
el caso de proceder al examen de la Cuenta
Liquidación del Presupuesto Refundido de 1949;
Cuenta de la Administración del Patrimonio
de igual ejercicio, Cuenta de Caudales y de

56

Valores independientes, informados por la Comisión de Hacienda nuevamente, habrán sido expuesta al público para ser reclamaciones en los plazos y formas legales, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual efectuó ya el Secretario, una vez terminada que fué la lectura de tan repetidas Cuentas si informo, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión, después de haber usado de la palabra algunos Concejales, la Comisión de Hacienda mantuvo sus dictámenes y fueron aprobadas provisionalmente por unanimidad referidas Cuentas, definitivamente la de Administración del Patrimonio, como así mismo también, los Anuncios, anulaciones y bajas propuestas; las relaciones de deudores y acreedores, la existencia en Caja en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, suficientemente discutido el asunto, fijadas en las siguientes cantidades los conceptos que determinaremos, que lo serán ejecutivos por la Corporación en cuanto no se opongan a las facultades reservadas al servicio de Inspección, Asesoramiento y refuerza en el Presupuesto para el año mil, novecientos cuarenta y tres en la siguiente forma: Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres: treinta y siete mil novecientos ochenta y ocho pesetas: Créditos pendientes de cobro en igual fecha: cincuenta, dos mil setecientos treinta y siete pesetas y treinta y un centimo. Existencia en Caja en dicha fe-

cha tratada al Presupuesto de mil nove-
cientos cincuenta: Muere mil cuarenta y
cuatro pesos, treinta y cuatro centavos. - Su-
peravit del Presupuesto refundido - Veinte y
mil setecientos noventa y tres pesos, sesen-
ta y cinco centavos; Superavit en la Cuenta
de Reservas: treinta, dos mil cuatrocien-
ta cincuenta, nueve pesos, treinta y ocho
centavos: Deficit del Presupuesto de mil,
novecientos cuarenta, nueve: Ocho mil
seiscientos sesenta y cinco pesos, setenta y
tres centavos. -

Por ultimo se acuerda que un ejemplar
de todo el expediente, por duplicado, sea re-
mitido a la Seccion Provincial de Adminis-
tracion Local a los efectos procedentes. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar la
presidencia levanta la sesion a las diez y
seis horas y veinte minutos, de ella se extiende
la presente acta que leida y aprobada firman
todos de que yo el Secretario certifico. -

Dpto. W. Mujica

Manuel Fructuoso Francisco Acuña

Tomado Del Censo Felix Lopez

Diligencia Para hacer constar que la sesion or-
dinaria correspondiente al dia de hoy no
tuvo lugar por falta de asistencia de seis
Concejales.

La Merced, 14 Octubre, 1950.

Sesión ordinaria del
veintiocho de Octubre de
mil novecientos cincuenta

- Asisten -

Alcalde - Presidente

Son Dionisio Nieto Manín

- Concejales -

Son Wenceslao Mejías Palmero

Son Conrado del Corral Acevedo

Son Manuel Fructuoso Vaquer

Son Francisco Acevedo Redondo

Son Felia Peres Diaz

En la villa de La Morera a veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta, siendo la hora acordada, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Dionisio Nieto Manín, con el fin de

celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto, dada lectura del acta de la anterior fue aprobada y firmada. - -

Habilitación y suplemento de créditos: Se acepta en principio, hace cuya la propuesta de Habilitación y Suplemento de créditos, que han sido leídas; exponerse al público por quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convocar al Ayuntamiento pleno y darle cuenta. -

Proyectos de Obras: La Presidencia hizo saber a sus compañeros de Concejo, que por el Excmo Sr. Gobernador Civil, había sido asignada a este Ayuntamiento la suma de quince mil pesetas, para ser destinada única y exclusivamente en obras que pongan remedio al paro obrero.

La consta en sesión del catorce de mayo de este año el acuerdo tomado hacia tal fin, para pavimentar cinco calles de la po-

blación por un importe de Cien mil pesos, y de cuyo acuerdo, así como copia del presupuesto de gastos, fueron enviadas a la Junta Provincial para la Ordenación Económico-Social. =

Como ahora, solo ha sido concedida la cantidad de quince mil pesos, es preciso determinar las obras que han de realizarse, ajustándose a referida cantidad, para que lo antes posible den comienzo los trabajos y se dé ocupación a los obreros que se encuentran en pleno paro. =

La Corporación atendiendo los razonamientos expuestos por la Presidencia, después de breve deliberación, acuerda por unanimidad. Que las obras a realizar y como continuación a las verificadas en 1949, sean, en primer lugar, el arreglo de pavimentación de toda la Plaza de España y en segundo lugar, también la pavimentación de toda la Calle de Francisco Pizarro, continuando en la Calle de General Franco, dentro de las posibilidades económicas. Que por el Maestro albañil Don José Díaz Guzmán, se haga presupuesto y con todo, enviarse original al Excmo. Sr. Gobernador Civil- Presidente de la Junta Provincial para la Ordenación Económico-Social. =

Solares: Después se pasa al examen de peticiones presentadas por varios vecinos para la concesión de solares al objeto de construir corralada y se llegó al acuerdo siguiente:

- 1.º Aprobar escrito de Don Alonso Nieto Martín concediéndole autorización para construir una corralada en el terreno del Pilar, siguiendo en el terreno sobrante existente entre

- el pilar, la casa de José Gutiérrez Carretes.
- 2^o Autorizar de igual forma a D. Wenceslao Mejía Palmes, para que construya una corralada en el Ejido Grande, sobre las traseras de viviendas ya construidas.
 - 3^o Igualmente autorizar a D. Policarpo Nieto Manín para levantar de nueva planta, otra corralada, juntamente al terreno perdido por el Sr. Mejía. -
 - 4^o Conceder autorización al vecino Don Valeriano Noriega Cabanoy, para que pueda edificar las paredes solicitadas con el fin de proporcionar un corral a la casa que ya tiene construida en el Ejido Grande o Arrabal del Camino de Salvación. =

Señalamiento de precio por metro cuadrado de solar que se conceda en terrenos del Ayuntamiento.

Por último, la Corporación estudia con detenimiento la necesidad de implantar algún gravamen a todos los solares que se concedan para construir viviendas, corraladas, talleres, etc^{ta}, en terrenos propios del Ayuntamiento, ya que no es equitativo ni lógico hacer tales concesiones gratuitamente.

Los señores Concejales, toman el siguiente acuerdo: que por cada metro cuadrado de terreno propio del Ayuntamiento, que se conceda para construir viviendas, corraladas, talleres, etc^{ta}, se percibirá una peseta y cincuenta céntimos, a cuyo importe se le dará ingreso en arcas Municipales. -

Que el terreno a conceder a cada solicitante solo podrá tener como máximo, trescientos cincuenta metros cuadrados. =

Que este gravamen tenga efecto a con-
tar desde el día seis de Febrero de mil
novecientos cuarenta y nueve. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las cinco horas
y de ella se extiende la presente acta que
leída y aprobada firmán todos de que ce-
rifico. *J. J. J.* W. Mejía

Franco Acosta

Manuel Fructuoso

Felix Perez

Ant. J.

~~Diligencia~~ La sesión ordinaria correspondiente
al día de la fecha no tuvo lugar por
falta de asistencia de señores Concejales. -

La Morera, 14 Noviembre, 90.

FP Secretario

Ant. J.

Sesión extraordinaria
del Ayuntamiento pleno
del día seis de Noviembre
de mil novecientos cincuen-
ta. -

- Asisten -

Alcalde-Presidente

Don Dionisio Nieto Manin

- Concejales -

Don Veneciano Mejía Lahuera

Don Comrado Castro Acosta

Don Manuel Fructuoso Varque

En la villa de La Mo-
rera a diez y seis de No-
viembre de mil novecien-
tos cincuenta, siendo
ley día once, previa
convocatoria Circulada
al efecto, se reunieron en
la Sala Capitular, los
señores Concejales que
al margen se expresan,
presididos por el Sr. Al-

San Francisco de Asís
San Felipe de Lima

causa D. Dionisio Mito Manín ⁵⁹
con el fin de celebrar sesión

extraordinaria, para la cual han sido con-
vocados. =

Hecho el acto, dada lectura de la se-
sión ordinaria anterior, fue aprobada y
firmada.

Aprobación del Presupuesto ordinario para 1951:

Es el objeto de la sesión proceder al exa-
men, discusión y aprobación del Presupuesto
Municipal Ordinario que ha de regir duran-
te el próximo ejercicio de mil novecientos cin-
cuenta y uno, cuyo anteproyecto ha sido re-
dactado por el Sr. Secretario Interventor, y el
proyecto ha sido formado por la Alcaldía-
Presidencia asistida por el Sr. Secretario In-
terventor, y emitido el informe preceptivo por
la Comisión de Hacienda, habiéndose cumplido
además, las demás formalidades legales. =

Yo, el infrascripto secretario, de orden de la
Presidencia, procedí a dar lectura íntegra por
Capítulos y artículos, de las partidas de gastos e
ingresos que en dicho presupuesto se consignan,
cuyos créditos fueron discutidos ampliamente,
decretándose en definitiva y por unanimidad,
aprobar el Presupuesto de que se trata tal y
como ha sido redactado por partidas, artículos
y Capítulos, fijando los Gastos y los Ingresos,
en las cifras que por Capítulos se expresan
separadamente, redactándose además, un resumen
por Capítulos y artículos. =

Capítulos		Pts
1 ^o	Obligaciones generales	23.126'12
2 ^o	Representación Municipal	2.318'24
3 ^o	Vigilancia y Seguridad.	5.783'33
4 ^o	Policia urbana y rural	100'00
5 ^o	Recaudación	150'00
6 ^o	Personal, material de oficinas	37.385'83
7 ^o	Salubridad e higiene.	9.950'45
8 ^o	Beneficencia.	7.077'22
9 ^o	Asistencia Social.	7.687'00
10 ^o	Instrucción pública.	3.945'40
11 ^o	Obras públicas.	3.000'00
13 ^o	Fomento de los intereses Comunales.	4.168'24
17 ^o	Agropación forzada del Municipio	2.317'49
18 ^o	Imprevistos.	2.000'00
	Total del Presupuesto de Gastos.	109.009'32
1 ^o	Rentas.	4.754'76
2 ^o	Aprovechamientos bienes Comunales	18.930'25
5 ^o	Eventuales y extraordinarios.	2.000'00
6 ^o	Arbitrios que pague no fijos.	3.000'00
8 ^o	Derechos y tasas.	12.189'00
9 ^o	Cuotas, recargos, participaciones en tributos nacionales.	6.950'00
10 ^o	Imposición Municipal.	61.085'31
11 ^o	Multas.	100'00
	Total del Presupuesto de Ingresos.	109.009'32

Tambien se acordó, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta, uno, y que referido Presupuesto, aprobado en tal forma, se exponga al público por termino de quince días hábiles, una vez trans-

cunido dicho plaso, se remita copia certificada del mismo, al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para su examen y aprobacion, si la mereciere, dando principio tal oposicion al siguiente dia de aparecer el edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a cuyo efecto sera remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Iguualmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para que se dirija por instancia, al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en suplica para que se le conceda autorización a este Ayuntamiento, para prescindir en el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo año, de las exacciones que a continuación se detallan, en armonia con lo determinado en los números uno y dos, del artículo 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se aprueba la Ordenación provisional de las Haciendas Locales, tanto por la inexistencia en el termino del objeto de gravamen, como por ser improductiva su aplicacion, o rendimiento exiguo o desproporcionado, con el coste que supondria su recaudacion, o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida economica y peculiar de este Municipio. =

Las exacciones de que se prescinde son las siguientes: -

Artículo	Expresión	causas por las que se prescinde.
7º	Municipios: 2, 3, 6, 8 al 17, y 19 al 25	Por career base impositiva
11º	Id - 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12 al 16, 18, 19, 20, 22, 23 y 25	} Id, id, id
22º	Contribuciones especiales. -	no se utilizan
48º	Arbitrios con fines no fiscales - -	Por career base impositiva
52º	Letras: c), d), e), f), h), i), j) y k.) - -	Id. id. id.

Artículo	Expresión	Causas por las que se presciden - -
62, 65, 66	En relación con el apartado b) del artículo 52. -	Por carecer de base impositiva. -

Así mismo se acuerda, que se remita copia certificada de este acuerdo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, que habrá de unirse a la instancia suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente. =

Y por último se acordó ratificar en todas sus partes las Ordenanzas de este Municipio, que han venido vigentes hasta el presente año y que continúan sus efectos en las sucesivas, a excepción de la de Padaje o Arrastre por vía Municipal, la de Desagüe de Canales a la vía pública, que por el presente acuerdo, se modifican con el aumento del cincuenta por ciento, por su verdadera necesidad todo ello, llevar su rendimiento a toda su parte legal, acordando a la vez, aprobar como nueva Ordenanza para tener efectos a partir del primero de Enero próximo, la comprendida en el número once del artículo once del Decreto de 25 de Enero de 1946, con la denominación de "Rejas de piso o instalaciones análogas en la vía pública". =

Y siendo lo tratado el objeto de la sesión, la Presidencia, levantó la misma a las catorce horas, veinte minutos y de ella se extiende la presente acta que leída y aprobada se firmó en todas de que go el Secretario del

D. Nieto

M.ª Eugenia

Corrado del

Manuel Fructuoso

Francisco Acevedo

Felix Perez

San Juan

Sesión ordinaria del
veintiocho de Noviembre
de mil novecientos cincuenta

Asisten -

Alcalde-Presidente

Don Dionisio Nieto Manin

- Concejales -

Don Venancio Mejia Palacios

D. Corrado Casco Acevedo

D. Manuel Fructuoso Tanguer

D. Francisco Acevedo Redondo

D. Felix Perez Diaz

En la villa de La
Morra a veintiocho de
Noviembre de mil novecien-
tos cincuenta, siendo la
hora señalada, se reu-
nieron en la Sala Capi-
tular los señores Conce-
jales que al margen se
expresan, presididos por
el Sr. Alcalde Don Dio-
nisio Nieto Manin, con
el fin de celebrar la se-

sión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Hecho el acto, dada lectura de la se-
sion extraordinaria anterior fue autorizada.

Peticion de solares: Dada cuenta de instancia formu-
lada por el vecino Gerardo Gutierrez Carreras,
solicitando terrenos en el sitio "Cajido del Pinar"
para construir una casa para su vivienda,
y teniendo en cuenta que la solicitud está
debidamente ajustada a las reglas acordadas
por el Ayuntamiento, este acuerdo con-

ceder autorización para la construcción de su expresada vivienda.

Anormalidades en la construcción de pared. Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación, que se viene notando, que el vecino Francisco Gómez González, al construir, una vez pared nueva, otras, reparaciones, para salvaguarda sus propiedades, ocupa terrenos del Ayuntamiento o del común, con evidente perjuicio para los demás vecinos, debiendo poner remedio a todo ello. Los señores reunidos enterado plenamente del asunto, acuerdan que se advierta a referido vecino, que si en lo sucesivo insiste cometiendo tales usurpaciones, será denunciado a los tribunales de justicia, sin perjuicio de la sanción que corresponda a mi autoridad. -

Adquisición de un corazón de Jesús. Hace saber el Sr. Alcalde la necesidad de adquirir una imagen del Sagrado Corazón de Jesús para ser entronizado en la dependencia presidencial dado el espíritu cristiano sentido por nuestro Estado. No hay discusión alguna, y por todo es aprobada la adquisición de referida imagen, - si bien en el próximo ejercicio de 1951. -

Asuntos Beneficiales. También trató la Presidencia de que siendo de absoluta necesidad, la traida y colocación de una campana para la Iglesia parroquial de esta villa, dado el estado de mala conservación en que se halla la que existe, debía llevarse a cabo cierta aportación a tal efecto, aunque dentro del presupuesto de 1951. -

En todos de apurar de idéntica forma,
y se acuerda, que sin expresa consignación,
se aporte la cantidad prudencial que
siba de ayuda para la adquisición
de rejilla campana.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
la presidencia levanta la sesión a las
quince horas, y de ella se extiende la presen-
te acta que leída y aprobada firmaron de
quiere el Secretario, certifica.

Abierto

M. Mijia Manuel Fructuoso

Conrado del Corro Francisco Requena

Félix Pérez

Sesión ordinaria del
Ayuntamiento pleno
el día catorce de Di-
ciembre mil novecientos
cincuenta.

- Asisten -

Alcalde - Presidente

D. Dionisio Nieto Manin

- Concejales -

D. Wenceslao Mijias Palmero

D. Manuel Fructuoso Tanguer

D. Conrado del Corro Acevedo

D. Francisco Acevedo Redondo

D. Félix Pérez Sain

En la villa de La Mo-
rera a catorce de Di-
ciembre mil novecientos
cincuenta, siendo las do-
ce horas, se reunieron en
la Sala Capitular los
señores Concejales que
al margen se expresan,
presididos por el Sr. Al-
calde D. Dionisio Nieto
Manin, con el fin de ce-
lebrar la sesión ordina-
ria correspondiente al
día de hoy.

Abierto el acto, dada lectura de

La sesión anterior fue aprobada y firmada por todos.

Paga extraordinaria: Por los señores Concejales se acuerda, que como en años anteriores, conceder una paga extraordinaria a todos los funcionarios municipales con motivo de la próxima fiesta de Navidad y con cargo de presupuesto en vigor.

Y siendo solo este el asunto a tratar se levanta la sesión a las tres horas y se acuerda la presente acta que firmen todos de que certifico.

W. Mejías

Manuel Fructuoso

Comandante del Fuerte

Felix Povey

Solicitud Para hacer constar que la sesión ordinaria que debía celebrarse hoy, no ha tenido lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

La Morúa, 28 Diciembre 1950

El teniente

Solicitud También se hace constar que las sesiones ordinarias de los meses de Enero y Febrero de 1951, no han tenido lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

La Morúa, 28 Febrero 1951.

El teniente

Sesión ordinaria del Ayuntamiento del día veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. -

- Asisten -

Alcalde - Presidente
 Don Dionisio Nieto Manín

- Concejales -

Don Venancio Mejías Palomo

Don Manuel Fructuoso Jaquero

Don Conrado del Canto Acevedo

Don Francisco Acevedo Rodondo

Don Felis Peres Brás -

En la villa de La Novera a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora señalada, se reunió en la Sala Capitular los señores Concejales que al momento se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Dionisio Nieto Manín, con el fin de celebrar

la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. -

Leído el acta y dada lectura de la sesión anterior fue aprobada y firmada por todos. -

Monte "La Hara". - La Corporación reunida llegado el momento para enajenar en pública subasta los pastos y rastrojos del monte "La Hara". -

En virtud de ello, se acuerda por tanto, que los pastos o rastrojos del monte de referencencia, sean subastados públicamente, procediéndose a la redacción del pliego de condiciones, donde se fijará precio y condiciones, señalándose para el acto el día 17 de junio próximo.

Gratificación: Seguidamente se pasó al estudio de las pretensiones formuladas por el Procteciente Sr. A. P. D. Don Rafael Rodríguez Muñoz, acerca de la concesión de una gratificación por los servicios que viene prestando a la familia de la Dependencia Municipal. Al Ayunta -

mierto en vista de las circunstancias que concurren en referido Practicante, por una -
nimidad acorda concederle una gratifica -
cion Annual de mil doscientas pesetas, cuya
cantidad podrá percibir mensualmente
y a contar del primero de Enero de este año.
Concesion de Solar: Por ultimo se acorda conceder
a D. Juan y a D. Gabriela Lara Portillo,
un Solar en el Egipto del Pilar para construir
unay corralada, de cuya concesion se dara el
oportuno documento una vez que hayan sa -
tisfecho los derechos establecidos. - - -

Como habiendo mas asuntos de que tratar, la
Presidencia levanto la sesion a las quince horas
y se extiende la presente que firman, certifica.

D. Dicit.

Manuel Fructuoso

M. Maza

Conrado del Caso

Felix Leizaola

Sesion ordinaria del
Ayuntamiento del castoree
de Julio de mil novecientos
cinuenta y uno.

Asisten

Alcalde Presidente

D. Dionisio Nieto Marin

Concejales

D. Narciso Mejias Palomo

D. Manuel Fructuoso Tarque

D. Conrado del Caso Acevedo

D. Francisco Acevedo Padoude

D. Felix Peurrian

En la villa de La Mo -
rera a catorce de Ju -
lio de mil novecientos
cinuenta y uno, siendo
las doce horas, se reunie -
ron en la Sala Capitular
los señores Concejales que
del mayor se expresan
presididos por el Sr. Alcalde
D. Dionisio Nieto Marin,
con el fin de celebrar se -
sion ordinaria. -

Abierto el acto y dada lectura de la Sesión anterior fue aprobada y firmada.

Fiestas del Patrón: Próximo a realizarse las fiestas del Patrón San Lorenzo mártir, debe procederse por la Corporación a fijar los actos que han de llevarse a cabo en el presente año. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta de que se trata de unas fiestas tradicionales son de esperar que estas alcancen el mayor esplendor posible, una vez estudiados los puntos necesarios se hace preciso que la partida fijada para este fin sea aumentada hasta cuatro mil pesetas y que los actos a realizar sean una colección de juegos artificiales de 750 pesetas; traida de una orquesta de la Banda de Baccarota y la total función religiosa. Así se acordó por unanimidad del Ayuntamiento.

Recaudación de parcelas: También se acuerda por la Corporación que la recaudación de las parcelas del Monte "La Maza", tenga lugar durante los cinco primeros días de Agosto próximos, en iguales condiciones que en 1950.

Reparación Casa Ayuntamiento: Por unanimidad del Ayuntamiento, se acuerda llevar a cabo separadamente, los trabajos de pintura de todas las puertas y ventanas de las dependencias municipales, así como también toda la fachada del edificio Consistorial por un importe total de mil pesetas, cuyos gastos se formalizarán en forma legal.

Encausamiento de aguas: Se pasa por la Corporación al estudio de los deseos de D. Pablo Oliva Flory, relacionados con la recogida

de aguas por su finca rustica denominada
"El Acasuar". - - - - -

Minuciosamente estudiados los puntos bases del saneamiento de las aguas de que se trata, se acuerda por la Corporacion lo siguiente: Acceder a que las aguas que actualmente se recojen en la noria de la finca referida, sean totalmente encausadas, dandoles paso por un lado de la noria continuando el encauce hasta la terminacion de la finca, con salida a las curvetas de la Carretera de La Parra; haciendose constar que el Sr. Oliva Flores se compromete a admitir en dicho cauce las aguas que en su dia procedan del encausamiento de la Calle General Franco. - - - - -

Creacion de escuelas: La Corporacion trata de la creacion de una escuela de Parvulos, en esta villa, pero siendo asunto de amplia deliberacion, se acuerda llevar este particular a la proxima sesion. - - - - -

Suplemento de credito: Por todo el Ayuntamiento se acuerda, en principio, llevar a cabo un suplemento de credito dentro del actual presupuesto con el fin de atender a obras y servicios que necesariamente son de urgente realizacion; todo ello teniendo en cuenta la neteina liquidacion. - - - - -

No hay mas asuntos de que tratar y se levanta la sesion a las trece horas y diez minutos y se extiende la presente que firmamos de que certifiquemos. D. H. S. I.

Manuel Guerrero W. Mejias

Felix Perez

Conrado de los Rios

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día catorce de Agosto mil novecientos cincuenta y uno. -
 Actores concurrentes

Alcalde

D. Dionisio Nieto Marin

- Concejales -

D. Nemesio Mejías Palomo

D. Comar del Casso Acervo

D. Manuel Fructoso Vaquer

D. Fran^{co} Acervo Redondo

D. Felis Perer Diaz

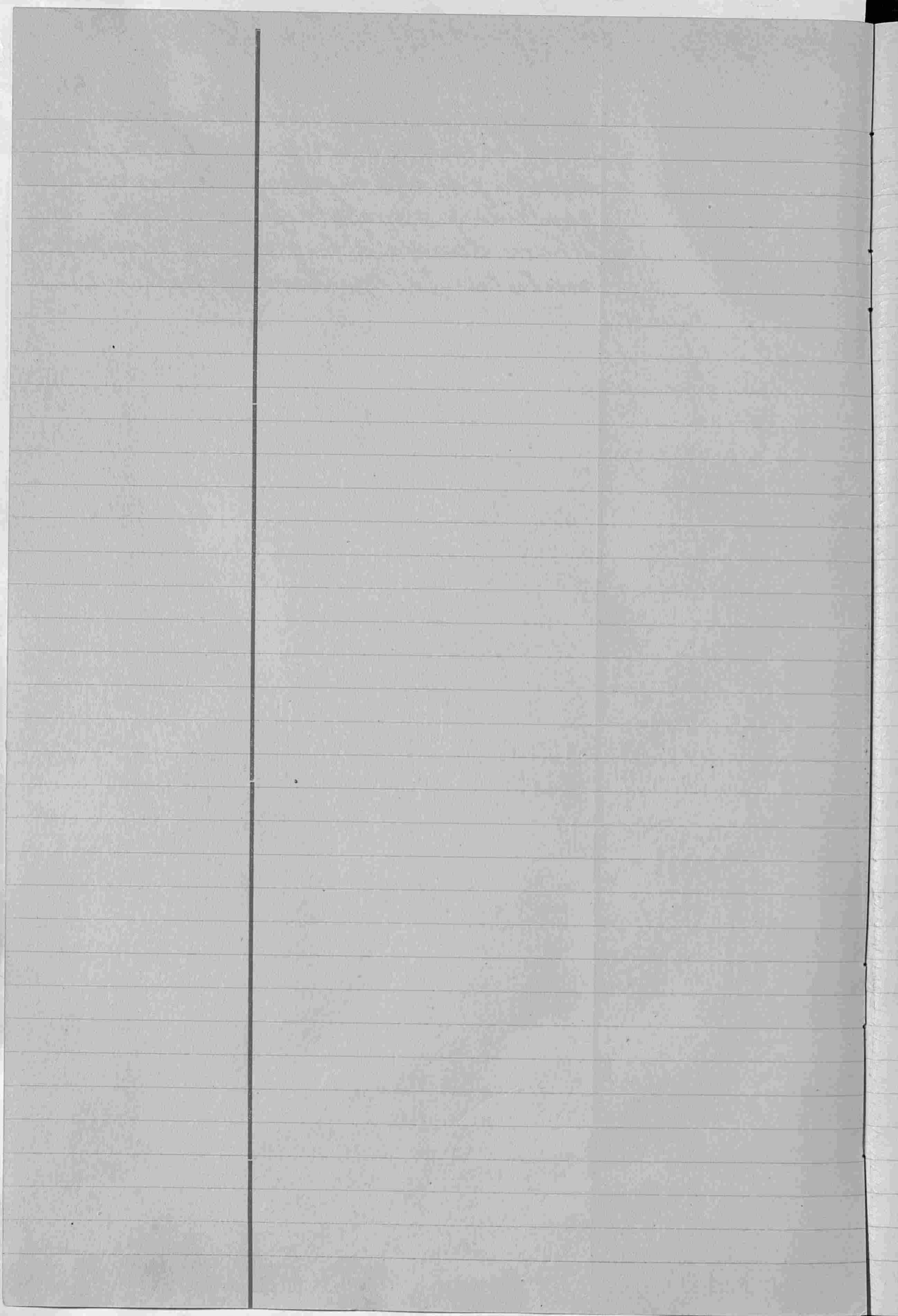
Secretario accit^o

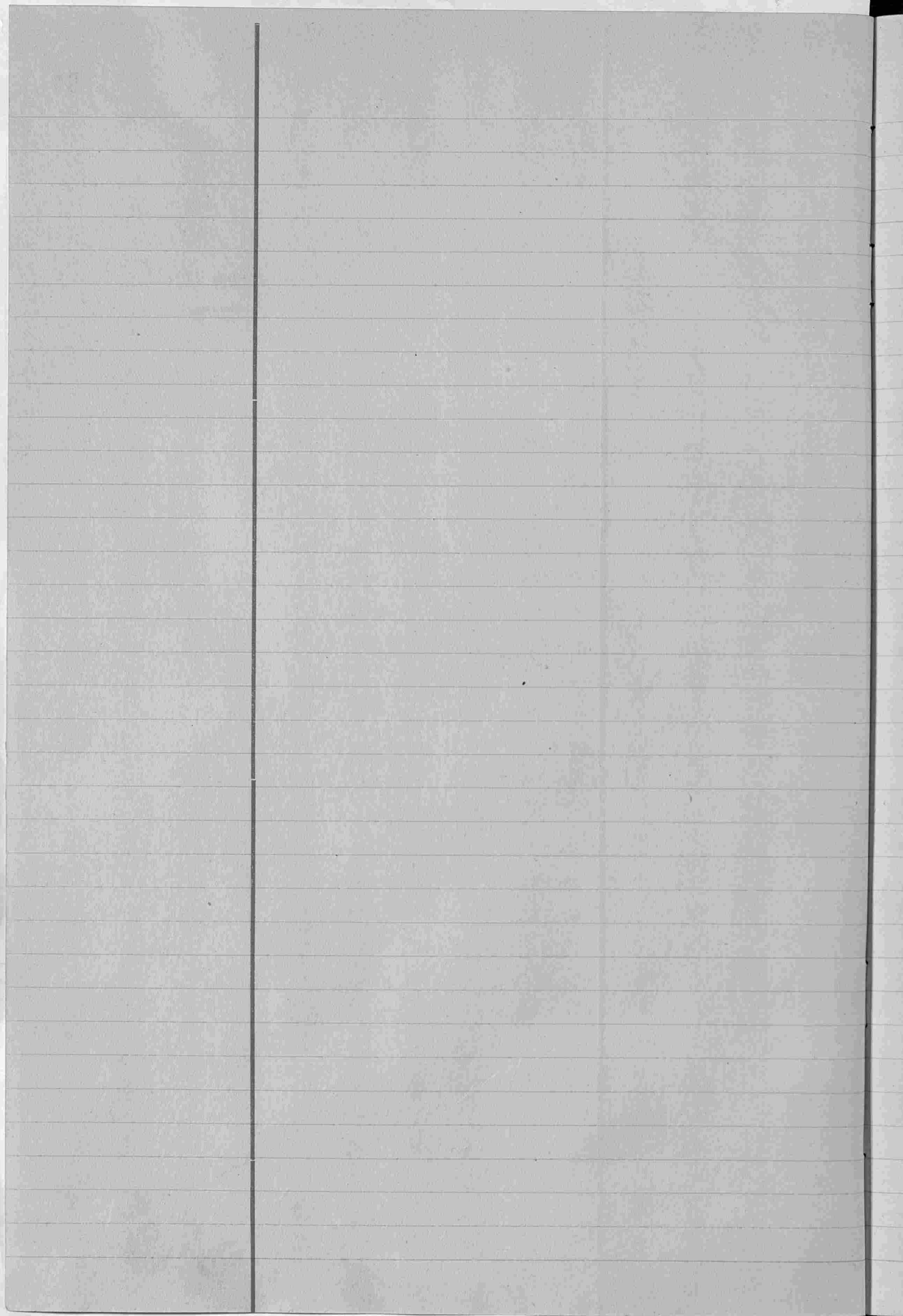
D. Emilio Flory Acervo

En la Villa de La Morera a catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las diez horas, precisamente convocadas, se reunieron, los señores Concejales que al margen se expresan, que forman la totalidad del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Dionisio Nieto Marin, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido convocados, Abierto el auto y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada y firmada. - Aprobación de las cuentas Municipales de 1950, de orden de la Provincia, por el Sr. Secretario Interventor, se procedió a la lectura, por Capítulos, artículos y partidas de la Cuenta Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta, de Caudales y de Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto, así como también de la del Patrimonio municipal, la primera y última redactadas por el Sr. Secretario Interventor y presentadas por el Sr. Alcalde Presidente y la segunda y tercera por el Sr. Depositario de fondos municipales conformen determinan los artículos 770 al 778 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, por la que se aprueba el texto articulado de la Ley de Régimen Local de 17.

De Julio de 1945: Dándose tambien lectura del expediente tramitado al efecto y una vez discutidos explícitamente los extremos que componen de referidas cuentas, teniendo en cuenta la Corporacion que se ajustan en un todo a los preceptos legales y de que han sido dictaminados favorablemente por la Comision designada Conforme dispone el articulo 773 y 778 de dicho Cuerpo legal, sin que se hayan hecho reparos ni observaciones a las aludidas cuentas, el Ayuntamiento pleno y por unanimidad. Acuerda: Primero: Aprobar en todas sus partes la cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de mil Novecientos cincuenta, con caracter Provisional, y la del Patrimonio Municipal, de Caudales y de Valores Independientes y Auxiliares de dicho presupuesto de manera definitiva de acuerdo, con el caso segundo del articulo 774 en concordancia con el 778 de tan mencionado Cuerpo legal; Segundo: Que referidas Cuentas, ya aprobadas, se espongan al publico por termino de quince dias, juntas en sus con sus justificantes y dictámenes, para que durante cuyo plazo y ocho dias mas, puedan formularse las reclamaciones, reparos y observaciones, que estimen convenientes y por escrito, por los vecinos interesados — Tercero: Que una vez firme el presente acuerdo se remitan los ejemplares a la Seccion Provincial de Administracion Local, para que uno de ellos sea cursado al servicio de Inspeccion y Anunciamiento Conforme esta mandado por el articulo 775 de dicha Ley de Regimen Local, Y siendo este el unico

Al asunto a tratar la Presidencia levantando la sesion a las quince horas y diez minutos y de ella se extiende la presente acta que leida y aprobada firman todos los señores Concejales, de que yo el Secretario accidental del Ayuntamiento certifico





Sesión extraordinaria del pleno del día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Alcalde Presidente
 D. Dionisio Nieto Marín
 Concejal
 D. Venenlad Mejías Palomo
 D. Manuel Fructuoso Vaquer
 D. Conrado del Casco Alvedro
 D. Francisco Acero Redondo
 D. Félix Perea Añar

En la villa de La Morera a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las doce horas y previa convocatoria celebrada al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al momento se hallaban presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Marín,

con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria.

Y habiendo el acto, dada lectura de la sesión anterior fue aprobada, firmada e Imposición de Ordenanzas: El Ayuntamiento pleno, que tiene estudiada la Circular de la Sección Provincial de Administración Local inserta en el Boletín Oficial de la provincia n.º 220 correspondiente al día 29 de Septiembre y a la vista de los preceptos de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 por unanimidad acuerda: Quedar impuestas las Ordenanzas Municipales siguientes, ajustadas cada una a expresada Ley. =

- 1.º Inspección y reconocimiento sanitario de Alimentos.
- 2.º Peldaje, abastecimiento de Vehículos.
- 3.º 10 % sobre consumiciones en bares, etc.
- 4.º El arbitrio del sello Municipal.
- 5.º El arbitrio sobre el Voz pública.
- 6.º El arbitrio sobre licencias para construcciones y obras.
- 7.º El arbitrio sobre Cementerios.
- 8.º Desagüe de Canales.

- 9^o Ocupación de la vía pública con escombros
- 10^o El Arbitrio sobre puertos, barracas, etc^{ta}
- 11^o Industrias Calafateas y Arbolantes
- 12^o Tasa 5^o de Usos y Consumos
- 13^o El impuesto de 0.65 pts litro vino.
- 14^o Recargo sobre la Contribución Industrial
- 15^o El Arbitrio sobre bebidas
- 16^o El Arbitrio sobre Consumo de carne.
- 17^o El Arbitrio sobre Prejas Salientes.

Aprobación de Ordenanzas y Tasas: Examinados de -
 temidamente las Ordenanzas reunidas ante-
 riormente, teniendo en cuenta que todas y cada
 una de ellas se acomodan al contenido de
 los preceptos de la Ley de Régimen Local de
 16 de Diciembre de 1950, el Ayuntamiento
 por unanimidad, acuerda: Aprobar todas las
 Ordenanzas y Tasas que se establecieron para
 que surtan sus efectos, una vez aprobados por la
 Superioridad, a contar del 1^o de Enero de 1952.

Que se espongan al público para reclama-
 ciones por término de quince días. - -
 Autorización: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para
 que se dirija por instancia al Sr. D. Delegado
 de Hacienda de esta provincia en suplica para
 que se le autorice prescindiendo en el Presupuesto
 Municipal Ordinario para el próximo ejercicio
 de 1952, de las exacciones que a continuación se
 detallan en armonía con lo determinado en los
 números uno y dos del artículo 581 de la Ley
 de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950,
 tanto por la inexistencia en el término del objeto
 del gravamen como por ser improductiva su
 aplicación o rendimiento exiguos o desproporci-
 onados con el coste que supondría su recaudación,
 o bien por hallarse en pugna con las condiciones

de vida económica y peculiar de este Municipio -
cipio. = Las exacciones de que se precinde son
las siguientes:

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el día veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Dionisio Nieto Marín

- Concejales -

D. Venustiano Mejías Palumbo

D. Manuel Fructuoso Vaquer

D. Conrado del Coso Acedo

D. Francisco Acedo Redondo

D. Felis Perer Sain -

En la villa de La Morera a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las doce horas y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en la Casa Ayuntamiento todos los Señores Concejales que al

mayor se expresan, que componen la totalidad del Consistorio, presididos por el Sr. Alcalde don Dionisio Nieto Marín con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido convocados. -

Leído el acta a las doce y diez minutos y dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada y firmada por todos. -

Elección de Concejales: La presidencia, en primer lugar, hizo uso de la palabra, para exponer a los Señores Concejales, que el objeto de esta sesión extraordinaria, como ya se dice en la convocatoria, tiene por único asunto a tratar, del cumplimiento del Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 9 de Octubre actual, publicado en el Boletín oficial del Estado del 14 de dicho mes de Octubre, por el que se dan las normas para la celebración de elecciones municipales.

Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, se procedió a la lectura de referido decreto y en virtud de lo preceptuado en el artículo 18 de dicho Cuerpo legal, teniendo en cuenta las normas preceptuadas del artículo 15 en sus replas

70

1.^o, 2.^o, 3.^o, 4.^o y 5.^o, informados todos los señores Concejales de que procede la renovación de la mitad de los componentes ejecutivos en la actualidad, según la Ley de Régimen Local que lo dispone en los artículos 85, 87, 93, en la disposición transitoria segunda de dicha Ley, ajustándose en la renovación trienal en todo cuanto respecta a los Concejales de los grupos representativos de las Cabezas de familia, de los Organismos Sindicales, de las Entidades económicas, culturales y profesionales, todos los señores Concejales concurrentes, proceden a tomar sesión y acuerdo sobre la declaración de los que en cada grupo hayan de ser objeto de renovación, y seguidamente, traídos los documentos pertinentes que manifiestan claramente la edad de cada Concejal y grupo por el que fueran elegidos, por unanimidad se acuerda: Que los señores Concejales ejecutivos que corresponden ser renovados como consecuencia del Decreto y demás preceptos citados al efecto, son los siguientes, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento se compone de Seis Concejales:

Grupo de Cabezas de familia

D. Corrado del Casis Acero do. Por mayor edad.

Grupo de Representación Sindical.

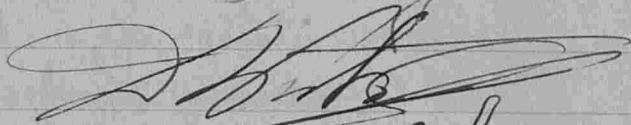
D. Manuel Fructuoso Varquero. Por menor edad.

Grupo de Entidades Económicas.

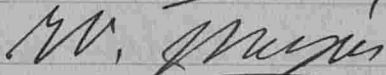
D. Felis Peru Sain. Por mayor edad.

Una vez declarados los señores Concejales que han de ser renovados en las elecciones próximas de este año, siendo el único asunto a tratar, se acordó finalmente, que certificación literal del presente acta, se envíe al Excmo. D. Gobernador

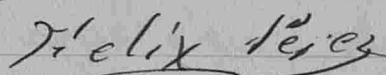
Ciudad de la provincia y otra certificación, ejuntada
al Sr. Presidente de la Junta Municipal
del Censo electoral, cumpliendo así lo man-
dado en el decreto ya referido en principio.
La presente sesión que terminó a las tres ho-
ras y veinte minutos, es aprobada y firmada
por todos los concurrentes, de que yo el Secre-
tario accidental, del Ayuntamiento, certifico.



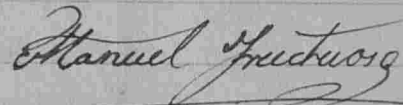
Juan Gera



Manuel Fructuoso



Felix Torres



Manuel Fructuoso

6

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento
 pleno celebrada el día tres de Febrero de mil no-
 vecientos cincuenta y dos. =

Señores asistentes.

Alcalde - Presidente
 D. Dionisio Nieto Manín
 - Concejales -
 D. Venustad Mejía Palmero
 D. Conrado del Canto Acevedo
 D. Manuel Fructuoso Saquer
 D. Francisco Acevedo Pardo
 D. Félix Torres Díaz
 - Concejales electos -
 D. Juan Sara Portillo

En la villa de La Mo-
 rera a tres de Febrero de
 mil novecientos cincuenta
 y dos, previa convocatoria
 al efecto, se reunieron en
 el Comistorio los señores
 que al momento se expresan,
 quienes no han sido apor-
 tados por la renovación, los
 que deben cesar, los de-

gidos para sustituirlos, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Manín, con
 objeto de proceder a la constitución del Ayen-
 tamiento determinada por las elecciones Munici-
 ipales últimamente celebradas con arreglo
 al Decreto de 9 de Octubre de 1951 y en cum-
 plimiento al de 18 de Enero de 1952. =

Por la presidencia se anunció la apertura del
 acto a las diez en punto de la mañana y por
 el Secretario accidental, se dió lectura al acta
 de la sesión anterior, que fue aprobada y fir-
 mada por todos los señores Concejales que en-
 tonces integraban la Corporación, quedando cesa-
 do en su cargo de Concejal, en estos momentos,
 D. Conrado del Canto Acevedo, por causa de
 familia.

Seguidamente por el Secretario se dió lectura
 de los nombres y apellidos de los Concejales electos
 por cada uno de los grupos representativos de
 las instituciones Familiar, Sindical y Cor-
 porativa, quedando nombrados en la forma

siguiente:

Don Felis Peru Sian.- Por cabana de familia.
 Don Juan Sara Portillo.- Por Representacion Sindical
 Don Manuel Fructuoso Tarquin. Representacion cultural.

Dispuestos los señores Concejales a prestar el juramento determinado por el Decreto de 18 de Enero de 1952, lo practican ante el Sr. Alcalde - Presidente, uno a uno, bajo la formula siguiente:
 "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y mantener los intereses del Municipio, mantener su confianza, ajustar mi conducta a la dignidad del Cargo". - La Presidencia contesta: "Si así lo haces, Dios y España os lo premie, y si no os lo demande".

Con lo acordado anteriormente, quedo con-
 elusa esta primera parte, constituyendo provisoriamente el Ayuntamiento.

Segunda parte. - Constitucion definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se procedio al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos resultando sin fecha legal todos los referidos Concejales y por tanto se declaro constituido definitivamente este Ayuntamiento en la forma siguiente:

- Alcalde-Presidente -

D. Dionisio Nieto Manin

- Concejales -

D. Felis Peru Sian

D. Juan Sara Portillo

D. Francisco Acero Redondo

Don Wenceslao Mejías Palmero
Don Manuel Fructos Vaque
Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó
que, en uso de las facultades que le confiere
el artículo 66 de la Ley de Régimen Local,
había tenido a bien designar para la única
función de Alcaldía existente en esta locali-
dad, por solo comprenderse de un distrito y
tener población legal de menos de dos mil
habitantes, al Concejal Sr. Félix Peres Sian,
no correspondiendo por las razones apuntadas
Comisión permanente.

Pasare después al señalamiento de día, hora
en que el Ayuntamiento pleno ha de celebrar
sesiones ordinarias, a la vista del artículo 292
de tan repetida Ley de Régimen Local, por una-
nidad se acuerda que las sesiones ordina-
rias que ha de celebrar este Ayuntamiento,
tendrán lugar los días catorce de cada mes, a
las doce horas.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo
8º del Decreto de 18 de Enero de 1952, sobre
constitución de los Ayuntamientos, se acuerda
designar las siguientes Comisiones informativas
por así exigirlas las conveniencias presentes
de la población.

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Don Dionisio Nieto Mani.

Don Juan Lara Portillo

Comisión de Policía Urbana y rural.

Don Félix Peres Sian

Don Fructos Alcedo Redondo

Comisión de Gobierno Interior

Don Wenceslao Mejías Palmero

Don Manuel Fructos Vaque

Cumplido el objeto de la convocatoria la Presidencia levanta la sesion a las catorce horas y de ella se extiende la presente acta que lida y aprobada firman todos de que yo el Secretario accidental certifico. :



Acta de posesion

En la villa de Sta Morea, a primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. El Sr Alcalde Don Dennisio Nieto Marin asistido del Secretario accidental Don Emilio Flores Acero, siendo las diez y seis hora, ha procedido a dar posesion del cargo de Secretario propietario de esta Corporacion Municipal a Don Angel Felipe Salguero, nombrado para obstarlo en virtud de la Circular de la Direccion General de Administracion Local de fecha de 20 de Diciembre, de 1951 aparecida en el Boletin del Estado del 26 del mismo mes y año; y nombrado definitivamente el 29 de Enero de 1952 Boletin Oficial del dia primero de Febrero. Presente el designado, ha manifestado que acepta el cargo que se le ha confiado y a jurado de desempeñarlo bien y fielmente.

En consecuencia el Señor Alcalde le ha dado posesion del cargo indicado, ordenando le sean guardadas todas las consideraciones que le corresponden y haciendole entrega de los documentos justificativos de tal designacion.

Con fe de lo cual se levanta la presente Acta que leida y conforme es firmada por los asistentes de que certifico-

El Alcalde

[Firma]

El Secretario entrante

[Firma]

El Jefe de Acta
[Firma]



Sesion del dia 3 de
 Marzo de 1952

Sres Asistentes
 Alcalde Presidente
 Don Dionisio Nieto Marin
 Concejales
 Don Felix Perez Diaz
 .. Juan Sara Portillo
 .. Francisco Acevedo Redondo
 .. Wenceslao Mejias Palmero
 .. Manuel Fructuoso Varquez

En la villa de La Morera a tres de Marzo de mil
 novecientos cincuenta y dos, siendo la hora designada
 en la convocatoria, se reunieron en el Salon de Actos del Ayu-
 tamiento, los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo
 la presidencia del Sr Alcalde Don Dionisio Nieto Marin
 y con mi asistencia el Secretario

Abierto el acto, la Presidencia manifesto a los reunidos
 que con fecha primero del actual, tomo posesion del cargo
 de Secretario propietario de este Ayuntamiento Don Angel Felipe
 Salguero, nombrado por la Direccion General de Administra-
 cion Local

Los señores reunidos, vieron con agrado, la posesion
 y acuerdan por unanimidad, ratificar su nombramiento
 deseándole felicidad y acierto en el cumplimiento del cargo pa-
 ra que ha sido nombrado

Aumento de sueldos = Se acordó, aumentar el sueldo del Oficial de esta Secretaria en
 1,500 pesetas, siendo el sueldo a percibir el de 8000 pesetas. Tam-
 bien se acordó, subirle el sueldo al Guarda Municipal en 500 ptas
 quedando el sueldo en 4,500 ptas. Igualmente se acordó recono-
 cerle al Secretario Don Angel Felipe Salguero, cuatro quinquie-
 nios por los servicios prestados al Ayuntamiento de Feria y
 al de Cruzillanos

Beneficencia

De la misma manera se acordó, incluir en la lista de
 la Beneficencia Municipal al vecino Fermín Carretero Diaz
 Igualmente se acordó aprobar el proyecto del presupuesto
 para el año actual y prorrogar, por el año actual, las orde-
 nanzas de los arbitrios y actualmente en vigor

Presupuestos

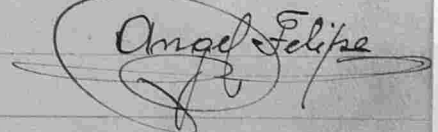
Q no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
 la sesion que firmaron los Sres asistentes de que certifico =

 Felix Perez

W. Mejias o Juan Sara



Manuel Fructuoso

 Angel Felipe



Señores asistentes
 Alcalde Presidente
 D. Dionisio Nieto Marín
 Concejales
 Don Juan Lara Portillo
 Manuel Fructuoso Varques
 Mercedes de Mejías Palmero
 Secretario
 D. Angel Felipe Salguero

En la villa de La Morera a doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos: previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Sres. concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Dionisio Nieto Marín con mi asistencia el Secretario

Abierto el acto la presidencia manifestó a los reunidos que esta tenía por objeto de proceder a la discusión, votación y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año actual, cuyo proyecto ha sido formado por el Alcalde Presidente en unión del Secretario Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

De orden del Sr. Presidente y el Secretario procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente

Capítulos	Presupuesto de Gastos Conceptos	Consignaciones
1º	Obligaciones Generales	23 500 14
2º	Representación Municipal	2 000
3º	Vigilancia y Seguridad	850
4º	Policia Urbana y Rural	300
5º	Recaudación	150
6º	Personal y Material de Oficinas	52 940 90
7º	Salubridad e Higiene	7 795 24
8º	Beneficencia	2 900
9	Asistencia Social	3 655
10	Instrucción Pública	36 429 93
11	Obras Públicas	2 700
13	Fomento de los intereses comunales	4 090 09

Capitulo	Conceptos	75 Comunicaciones	
17	Agrupacion forzosa del Municipio	2265	68
18	Imprevistos	1369	34
	Total del presupuesto de Gastos	108259	32
	Presupuesto de Ingresos		
1-	Rentas	4754	76
2-	Aprovechamientos de bienes comunales	18930	25
5	Eventuales y extraordinarios	1250	
6	Arbitrios con fines no fiscales	3000	
8	Derechos y Casas	12189	
9	Cargas, recargos y participaciones en el Municipio	6950	
10	Composicion Municipal	61085	31
11	Multas	100	
	Total del presupuesto de Gastos Ingresos	108259	32

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos	108259	32
id los Ingresos	108259	32

Asimismo se acordó que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias y que durante dicho plazo se remita copia certificada al Sr. Delegado de Hacienda

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los Sres asistentes de que yo el secretario certifico =

[Handwritten signature]

M. Mejia
[Handwritten signature]
 Juan Lara

Manuel Fructuosa
[Handwritten signature]
 Angel Felipe



Sesion extraordinaria del dia 16 de Marzo de 1952

Sres Asistentes

Alcalde Presidente

D. Dionisio Nieto Marin

Concejales

Don Juan Lara Portillo

" Manuel Fructuosos Varque

" Wenceslao Mejias Palmero

Secretario


Don Angel Felipe Salguero

En la villa de La Morera a diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos reunidos en el Salon de Actos del Ayuntamiento, los Sres que componen la Corporacion, lo que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Dionisio Nieto Marin y con mi asistencia el Secretario

Abierto el acto, por la presidencia se hizo saber que esta sesion extraordinaria tiene por objeto nombrar entre los concejales, un compromisario para que el dia veintitres del actual se presente en la Excmo Diputacion provincial para la eleccion del Procurador en Cortes

Los Sres reunidos discutieron el asunto y por unanimidad acordaron nombrar compromisario a Don Dionisio Nieto Marin

Y no siendo otro el objeto de esta sesion se levanta la presente Actas que firman los Sres asistentes de que certifico =


 W. Mejias Manuel Fructuosos
 Juan Lara Angel Felipe

Sesion extraordinaria
del dia 3 de Abril 1952

Sres. asistentes

Alcalde Presidente

Don Dionisio Nieto Marin

Concejales

Don Juan Sara Portillo

" Manuel Fructuoso Varquez

" Wenceslao Mejias Palmero

Secretario

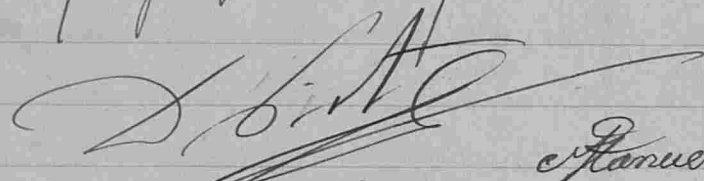
Don Angel Felipe Salguero

76
En la villa de La Morera a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora designada en la convocatoria, se reunieron en el salon de Actos del Ayuntamiento, los Sres. concejales que componen esta Corporacion y que al margen se expresan: habiendo numero suficiente se abrio la sesion dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada.

La Presidencia manifesto que esta sesion extraordinaria tiene por objeto dar cumplimiento al Decreto del 8 de Febrero del año actual sobre la renovacion de procuradores electivos de caracter Municipal, por lo que esta Corporacion tiene que nombrar entre sus componentes el compromisario para que tome parte en la eleccion del Procurador representante de esta Provincia en las Cortes.

Los Sres. reunidos discutieron el asunto y por unanimidad acordaron nombrar Compromisario a Don Dionisio Nieto Marin.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firma los Sres. concurrentes de que yo el Sr. certifico:



Manuel Fructuoso

M. Mejias

Juan Sara

Angel Felipe

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Dionisio Nieto Marín
- Concejales -
Don Felis Pérez
Don Juan Lara
Don Manuel Fructuoso

Secretario
Don Angel Felipe Salguero

Escuelas =

Pago al Posito

En la villa de La Morera, a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora designada en la convocatoria se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Sres. concejales que al margen se expresan: habiendo número suficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesión dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada.

Abierto el Acto la presidencia manifestó a los reunidos, que en varias ocasiones se ha tratado de crear una Escuela de Párvulos, por tener las Escuelas una matrícula muy elevada de alumnos debido a que la mayoría de niños de ambos sexos que asisten a las clases son menores de seis años, como aunque se ha hablado de ello, nunca se ha tomado acuerdo, lo pongo en conocimiento de la Corporación para acordar lo que parezca más conveniente.

Los Señores reunidos discutieron el asunto y acuerdan por unanimidad solicitar la creación de una Escuela de Párvulos; y como no tiene este Ayuntamiento locales Escuelas ni casa-habitación para Maestro, solicitar también del Sr. Inspector provincial de Enseñanza primaria, que nombre para desempeñar, la nueva Escuela a la Maestra natural de esta villa, Doña María Contreras, la cual posee en esta villa un local para escuela y casa-habitación de su propiedad.

También la presidencia manifestó, que todos sabemos el mal estado en que se encuentra el pavimento de la Casa Ayuntamiento, y es necesario hacerle una reparación.

Los reunidos discutieron el asunto y por unanimidad acordaron autorizar al Sr. Alcalde para que se entere con el Maestro de Obras y haga el presupuesto de las obras; y como no existe consignación en presupuesto se haga una transferencia de crédito para ello.

También se acordó, abonar al Posito local la subvención de varios años, que figuran pendientes de pago en las liquidaciones.

Iguualmente se acordó, pasar el sueldo de la Eclografista al

Capitulo 6º y darlo de baja en el Capitulo 1º artº 10 que está con signado en la actualidad

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =



[Handwritten signature]

Felix Perez

[Handwritten signature]
Juan Lara

Manuel Fructuoso

[Handwritten signature]

Angel Felipe

Sesion extraordinaria del dia 17 de Mayo de 1952

Sres existentes

Alcalde Presidente

Don Dionisio Nieto Maxim

Concejales

Don Juan Lara Portillo

Don Manuel Fructuoso Vazquez

Don Mercedes las Mejias Salmero

Secretario

Don Angel Felipe Salguero

Arreglo de la calle Derecha

En la villa de La Morera a diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo veintidós hora designada en la convocatoria, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, los Sres concejales que al margen se expresan, y habiendo numero suficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesion dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada

Abierto el Acto, la presidencia manifestó a los reunidos, que el pilar que sirve para dar de beber al ganado, unico abrevadero de este pueblo, se encuentra en mal estado de conservacion y seria necesario hacerle una reparacion, para aprovechar mejor las aguas

Los Sres reunidos, discutieron el asunto y por unanimidad acordaron, que lo más pronto que sea posible se proceda a realizar las obras necesarias, para que el pilar quede en buenas condiciones

El Sr. Presidente manifestó que habiendo un remanente sobrante de obras, de lo facilitado por el Excmo Señor Gobernador para obras y estando en mal estado la calle Derecha hoy del General Franco, es conveniente hacerle una repara-

cion, por encontrarse intransitable, para los carruajes que esta época de recolección, transitan mucho por ella.

Los señores reunidos discutieron el asunto y por unanimidad acordaron, que se proceda a la reparación, y si en el remanente no hubiera bastante se haga con cargo al Capítulo 11 art 3º del Presupuesto vigente.

Liquidación

del Presupuesto del año 1951 = Seguidamente la presidencia manifestó, que redactadas las Cuentas-liquidación del Presupuesto del año 1951 por el Sr Secretario Interventor y por el Sr Depositario y el Sr Alcalde, conforme determinen los artículos 270 y 272 de la Ley de Régimen Local y emitido dictamen por la Comisión nombrada al efecto que determine el artículo 273 de referida Ley; por el Sr Secretario se procedió a dar lectura de ellas; y terminada que fue, se abrió la discusión y después de discutidas convenientemente, fueron aprobadas provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto del año mil novecientos cincuenta y uno; y con carácter Definitivo la del Patrimonio Municipal y Valores independientes; asimismo se acordó que referidas cuentas se espongan al público por término de quince días, con sus justificantes y dictámenes, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formular las reclamaciones y reparos que estimen convenientes los vecinos y por escrito, y que una vez firme el presente acuerdo se remitan dos ejemplares a la Sección Provincial de Administración Local, para que uno de ellos sea cursado al Servicio de Inspección y Asesoramiento, conforme está mandado por el artículo 275 de dicha Ley de Régimen Local.

Pastos del Monte "La Navá" - Como en años anteriores la Corporación cree llegado el momento de subastar públicamente los aprovechamientos de pastos del Monte "La Navá" y por ello acuerdan

- 1º Que los pastos de dicha finca se saquen a pública subasta la cual tendría lugar el día ocho del mes de Junio en estas Casas Consistoriales y hora de las doce, bajo la presidencia del Sr Alcalde o Concejales en quien delegue por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación
- 2º Que el tipo de la subasta sería el de cuatro mil pesetas que el arren-

dario i arrendatarios vienen obligados a satisfacer en el mismo acto de la subasta, sin perjuicio que para tomar parte en la misma depositen el 5% como fianza provisional

W. M. M. M.
Juan Lara

Manuel Yrujo

W. M. M. M.

Angel Felipe

Sesion ordinaria del }
dia 20 de Junio 1952 }

Sres asistentes

Alcalde Presidente

Don Dionisio Nieto Marin

Concejales

Don Juan Lara Portillo

Fiestas del Patron

En la villa de La Morera, a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora designada en la convocatoria, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, los Sres Concejales que componen esta Corporacion y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Dionisio Nieto Marin y mi asistencia el Secretario; y habiendo numerado suficiente por el Sr Presidente se abrió la sesion dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada

El Sr alcalde, manifestó a los reunidos, que estando próxima la fiesta de San Lorenzo Martin Patron de este pueblo, es conveniente nombrar una Comision para que organice las fiestas profanas; y como en este pueblo existen abrevaderos excelentes, con abundancia de aguas; y para dá mayor esplendor a la fiesta de nuestro Santo Patron, seria conveniente la creacion de una Feria de Ganados en los dias 11, 12 y 13 de Agosto

Los Sres reunidos discutieron el asunto y acordaron por unanimidad; a la primera proposicion, nombrar para organizar la fiesta a Don Jose Quintana y a Don Amalio Rodriguez en union del Sr Alcalde; y para la segunda, acordaron autorizar al Sr Alcalde para que solicite del Excmo Sr Gobernador Civil, la co-

respondiente autorización para celebrar la feria de ganado:
los días 11-12 y 13 de Agosto de cada año

Centro

El Concejal Sr Sara Portillo, propuso a los reunidos que todos sabemos que existe un edificio en estado ruinoso que fue construido, por los partidos de izquierda, para celebrar sus reuniones, y en la actualidad pertenece al Sindicato Nacional de F. E. E. y de la J. O. N. S. Como este edificio, está abandonado sin que nadie se interese en su conservación, llegará el día que no aparezcan ni los cimientos, y es lastimoso que un edificio que se puede adaptar a muchas cosas de utilidad para estos vecinos, se deje en el abandono, y se pierdan las cantidades que el pueblo invirtió en su construcción.

Los reunidos discutieron el asunto y acordaron autorizar al Sr Alcalde y Jefe de la Hermandad, para que se personen en Badajoz y gestionen, con el Comarada Jefe provincial de Sindicatos que el Edificio propiedad de este Ayuntamiento

tambien se acordó, poner de baldosines los pisos del Ayuntamiento y sus dependencias, por estar los pisos en malas condiciones; para lo cual se pediría presupuesto al Maestro de Obras

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion a las catorce treinta y firman los Sr concurrente de que certifico.

[Signature]

Juan José M. Mugu

Felix Perez Manuel Fructuoso

Angel Felipe

Arreglo de la Casa Ayuntamiento

Señon ordinaria dia
20 de Julio 1952



En la villa de la Morera a veinte de Julio de mil nove-
cientos cincuenta y dos, siendo las trece horas, se reunieron en
el Salon de Actos del Ayuntamiento, los Sres concejales
que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcal-
de Don Dionisio Nieto Marin y con mi asistencia el
Secretario; y habiendo numero suficiente por el Sr
Presidente se abrió la sesion estando principio por
lectura de la anterior que fue aprobada

Dada lectura de una comunicacion del Sr Jefe de
la Seccion provincial de Administracion Local en la que
manifiesta que ha recibido la cuenta-liquidacion del Pre-
supuesto correspondiente al pasado ejercicio de 1951; y advierte en
la misma, que debe darse de Alta en la relacion de deudores,
a las cantidades de 2,494'15 ptas y a la de 10,290'93 ptas por cupos
correspondientes a los años 1950 y 1949; y darlas de baja en la rela-
cion de anulaciones; cuyas cantidades que ascienden total a la
suma de 12,785,08 ptas, serian aumentos en el superavit

Los Sres reunidos discutieron el asunto y acordaron por una-
nimidad, dar cumplimiento a referida comunicacion, haciendo la
rectificacion expresada, remitiendo copia a la Seccion de Admon Local

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, se levanta la
presente acta que firman los Sres asistentes de que certifico =

[Signature]

Juan Jose W. Miquel

Manuel Fructoso

Felix Perez

Angel Felipe

Session extraordinaria
del dia 28 de Julio de 1952


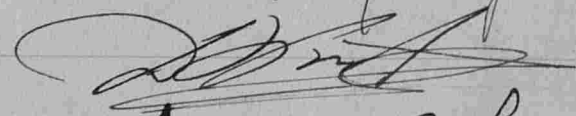
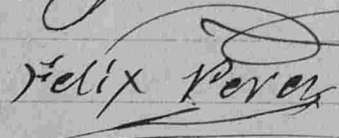
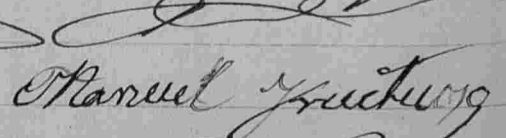
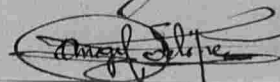
En la villa de la Morera a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora designada en la convocatoria se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Dionisio Nieto Marin y con mi asistencia el Secretario; habiendo nombrado suficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesion dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada.

Abierto el acto, la presidencia manifestó a los reunidos que para dar cumplimiento al acuerdo de este Ayuntamiento de fecha veinte del pasado mes de Junio, esta Alcaldia requirió a las Comisiones de Hacienda y Gobernacion, para que emitieran su informe sobre la creacion de una feria de ganado en este pueblo, los dias 11-12 y 13 de Agosto de cada año, cuyos informes se darían lectura por el Sr. Secretario y acordar lo que se crea conveniente.

Seguidamente, fueron examinados, y discutidos ampliamente (discutidos) los dictámenes emitidos por las Comisiones de Hacienda y Gobernacion, sobre la conveniencia de la celebracion de la feria de ganados en este pueblo, el Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos

- 1º Aprobau en todas sus partes los referidos dictámenes
- 2º Señalar en principio los dias 11-12 y 13 de Agosto de cada año para celebrar la feria de ganado
- 3º Notificar al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia el acuerdo anterior, toda vez que con anterioridad se ha recabado su Superior aprobacion

No habiendo otros asuntos de que tratar y no siendo otro el objeto de esta reunion se levanta la presente Acta que firman los Sres. asistentes de que certifico =



Juan Jose N. Mejias

Felix Perez

Manuel Fructus


Sesion del dia 14
Agosto 1952

Telefono

Proyecto de Presupuesto

80
En la villa de La Morera, a catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora designada en la convocatoria, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, los Sr Concejales que al margen se expresan, y habiendo numero suficiente por el Sr Presidente se abrió la sesion dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada.

Abierto el Acto, se dió lectura a una carta recibida del Sr Alcalde de Villanueva de la Serena, a la que adjunta en plano del circuito, para la instalacion de este telefono en este pueblo, a cargo de la Excm. Diputacion provincial.

Los Sres reunidos, estudiaron el planillo, y con él a la vista acordaron por unanimidad, estar conforme con el estudio, sin tener que hacer modificacion alguna, y comunicarle que desde esta villa a la Parra existe una distancia de 3,500 metros.

Tambien se acordó aprobar el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 1953, formado por el Sr Presidente, asistido del Secretario e Interventor; habiendo tomado por base el anteproyecto general.

Igualmente se acordó prorrogar las ordenanzas en vigor y solicitar del Ilmo Señor Delegado de Hacienda, autorizacion para prescindir de los arbitrios no cifrados en presupuesto unos, por carecer de base impositiva, y otros por ser exigida su produccion, y desproporcionada con el coste de la recaudacion todo en armonia con lo que determina el art 581 de la Ley de Regimen Local.

Tambien se acordó abonar a Antonio Seal Seal la suma de 90 pesetas por los transportes de utensilios para la fiesta del Patron desde Madrid a esta villa, abonándolo del capitulo de Imprevistos y justificar otras cuentas abonadas con arreglo al mismo capitulo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la presente Acta que firman los Señores asistentes.

tes de que yo el Secretario certifico

Juan Sara

Felix Perez

Manuel Fructuoso

Angel Felipe

sesion del 17 de Septiembre de 1952

See asistentes

Alcalde

D. Dionisio Nieto

Manuel Fructuoso

Juan Sara

Felix Perez

Secretario

Angel Felipe

En la villa de La Morera a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora designada en la convocatoria se reunieron en el Salon de Actas del Ayuntamiento, los Sres. concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Dionisio Nieto Marin y con mi asistencia el secretario habiendo numero suficiente, por el Sr. Presidente se abrió la sesion dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada

Abierto el acto, la presidencia manifestó a los reunidos que con motivo de la publicacion del Reglamento de funcionarios de la Administracion Local, se aumentan los sueldos de los funcionarios, desde primero de Julio del año actual, y como en el presupuesto vigente, no existe bastante consignacion es necesario hacer un Suplemento de Credito, que nutria del superavit de la liquidacion del año mil novecientos cincuenta y uno

Aumento de Sueldos y
Transferencia de Creditos

Los Señores reunidos examinaron el asunto y por unanimidad acordaron, se suban los sueldos de los funcionarios y se les concedan los emolumentos y gratificaciones legales; y para ello se instruya el expediente de suplemento de creditos por no existir consignacion en el presupuesto vigente, exponiéndolo al publico por término de quince dias para oír reclamaciones tambien se acordó reconocerle los quinquenios al Au-

Reconocimiento de quinquenios

liar de esta Secretaria Don Emilio Flores Acercado y un quinquenio al Guardia Municipal D Alonso Cabanes Cuendas

Arbitrio de Perros

Iguualmente se acordó implantar el arbitrio con fin no fiscal sobre los perros radicantes en este termino Municipal exponiendo al publico las Tarifas y Ordenanzas por termino de quince dias segun dispone el artº 694 de la Ley de Regime Local. De la misma manera de acuerdo abonar a Antonio Benitez Cáceres, la suma de quinientas setenta y seis pesetas, de pan facilitado a los pobres de Beneficencia, cuya cantidad será abo- mada del Capitulo 8º artº 5º y si no hubiera bastante del Capitulo 18º unico

Pago de Deudas

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los Sres asistentes de que certifico =

[Signature]

Manuel Juctuero

Juan Lara

Felix Perez

Angel Felipe



Sesion del dia 28 de
 Octubre de 1952



En la villa de La Morera a veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las veinte hora designada en la convocatoria, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diosdado Nieto Marín y con mi asistencia el Secretario, los Sres. Concejales que al margen se expresan; y habiendo numero suficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesion dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada.

Abierto el Acto, la presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de esta reunion, es proceder a la votacion discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto de Ingresos y Gastos por el que ha de regirse esta Corporacion, durante el año proximo de mil novecientos cincuenta y tres, cuyo proyecto a sido formado por el Sr. Alcalde Presidente en union del Secretario Interventor en armonia con lo determinado en el articulo 653 de la Ley de Regimen Local.

De orden de la presidencia y el Secretario procedi a dar lecturas integra por capitulos y articulos del Presupuesto de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, figurando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan

	Presupuesto de Gastos	Comunicaciones	
	Conceptos	Pesetas	
1	Obligaciones Generales	22 855	
2	Gastos del Ayuntamiento	2000	
3	Vigilancia y Seguridad	850	
4	Policia Urbana y Rural	200	
5	Recaudacion	100	
6	Personal y material de Oficinas	63 666	55
7	Salubridad e Higiene	7 376	49
8	Beneficencia	2 450	
9	Asistencia Social	3 655	
10	Construccion Publica	3 844	73
		106 997	77

Capítulo	Suma anterior	82	
11	Obras Públicas	2700	
13	Fomento de los intereses Comunes	3000	
17	Agrupación forzosa del Municipio	2265	98
18	Impuestos	1285	32
		116,249	07

	Presupuesto de Ingreso		
1	Rentas	4754	76
2	Aprovechamientos de Bienes Comunes	20625	70
5	Eventuales y Extraordinarios	2200	
6	Arbitrios con fines no fiscales	3650	
8	Derechos y Casas	15475	
9	Cuotas, recargos y participación en E Nacionales	7019	
10	Imposición Municipal	62125	31
11	Multas	400	
	Total presupuesto de Ingresos	116249	07

	Resumen		
	Importan los Gastos	116249	07
	id los Ingresos	116249	07

Así mismo se acordó que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda

Prorroga de Ordenanzas y modificación de otras

También se acordó prorrogar las Ordenanzas en vigor y modificar las del arbitrio sobre canales que viertan a la Vía Pública ó terrenos del Común; y aprobar un suplemento de crédito para reformar algunos capítulos del presupuesto que están indotados ó insuficientemente dotados

Igualmente se acordó dar una subvención al Sr. Cura para ayuda por ser escasos los ingresos que obtiene en esta Parroquia

Arreglo de calles

De la misma manera se acordó arreglar la calle del Sr. Franco y la de Isabel la Católica; y abonar varias facturas presentadas

Casa - del Secretario

También se acordó abonar al Secretario la indemnización que corresponde por casa-habitación

55
49
73
77

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la presente acta que firman los Sres. asistentes de que certifico =

[Signature]

Felix Perez

Manuel Yauco
Juan Lara

M. M. M. M.

Angel Felipe

Lesion del dia 28 de
Noviembre de 1952

En la villa de La Morera a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos siendo las veinte horas designada en la convocatoria se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, los Señores concejales que al margen se expresan; y habiendo numero suficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesion, dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada

Descubiertos

Obieto el excto, la presidencia dió a saber a los reunidos, que existen muchos descubiertos, de arbitrios de canales, y otros, ascendiendo a una suma considerable; y teniendo este Ayuntamiento pendiente de pago, varias cargas de Justicia, seria conveniente, buscar un medio para que los deudores hicieran efectivo sus descubiertos

Los Sres. reunidos, previa discusion, acordaron por unanimidad, dar un plazo de diez dias para que los deudores al Municipio por todos conceptos, hagan efectivos sus descubiertos; y pasado dicho plazo, serán cobradas en periodo ejecutivo, nombrando para ello, al Auxiliar de Contribuciones Don Joaquin Pasual

Tambien se acordó nombrar una comision, para que Administre los donativos recaudados para las Novidades de los humildes

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta

la sesion a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos,
firmen los Sres existentes de que certifico =

E//

[Signature]
Manuel Fructuoso
Felix Perez
Juan Jose ~~Angel Felipe~~

Sesion Extraordinaria
del 7 Dce 1952

En la villa de La Morea a siete de Diciembre
de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la ho-
ra de las doce se reunieron en el salon de Actos
del Ayuntamiento los Sres que al margen se expre-
san; y habiendo oído el Sr Presidente, se abrió la sesion dando principio por
lectura de la anterior que fue aprobada

Abierto el acto, el Sr Presidente manifestó
que esta sesion extraordinaria tiene por objeto
dar a saber a los reunidos, que habiéndose re-
cibido del Servicio del Catastro, los nuevos tipos
evaluativos de la contribucion rústica, y creyen-
do, que referidos cupos estan algo elevados, los
pone al público a la disposicion del Ayuntamiento y
Junta Pericial para informe.

Los Sres reunidos despues de examinadas la
relacion de los tipos, acordaron por unanimidad so-
licitar del Servicio del Catastro, la rebaja de los tipos
en la forma siguiente

Solicitar la rebaja de las clases primera de cada
cultivo al tipo de la segunda y la de esta al tipo de
la tercera y asi sucesivamente

Como habiendo más asuntos se levanta la
sesion que firman los Sres existente de que certifico

[Signature] Felix Perez
Francisco Ferrer de Juan Jose
Manuel Fructuoso *[Signature]* Angel Felipe



Sesion extraordinaria
del día 19 Diciembre 1952

Seniores Asistentes
D. Felix Perez Diaz
Juan Sara Portillo
Fran^{co} Acevedo Redondo
Manuel Fructuoso Varque
Secretario
Angel Felipe Salguero

En la villa de La Morera a diez y nueve
de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos
siendo las veinte hora designada en la convoca-
toria se reunieron en el Salon de Actos del Ajun-
tamiento los Sres Concejales que al margen se
expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don
Dionisio Nieto Marin y con mi asistencia el
Secretario Interventor

Abierto el acto la presidencia hizo saber a los reunidos
que el objeto de esta sesion es dar a saber a los reunidos que
presupuesto ordinario votado por esta Corporacion para el año
1953, ha sido devuelto para que se hagan en él algunas mo-
dificaciones, las cuales se leen a continuacion

Capitulo 4^o se consignaban 1000 ptas para pagar los creditos que se
reconocieran en el año de 1953; deben consignarse 3000 ptas más
para pago de Pósto de atraso de los años 1950 y 1951 quedando en
definitiva el art en 4000 ptas

El mismo Capitulo art 9^o se dejó de consignar la indemnizacion
al Secretario por casa habitacion y queda el art 2500 ptas

Capitulo 2^o art 1^o se consignaban 2000 y deben consignarse 2500 en esta
cantidad, queda en definitiva

En el Capitulo 6^o art 1^o se dejó de consignar la gratificacion que
concede al Secretario, el Reglamento de funcionarios por los servicios
de intervencion que asciende a 2500 ptas quedando en definitiva
el articulo en 61 764,29 ptas

En el Capitulo 8 art 5^o se consignaba 800 y deben consignarse 1500

En el Capitulo 11 art 1^o se consignaba 1000 y deben consignarse 2000 ptas

En el Capitulo 18 se asigna 1285,32 ptas y deben consignarse 1761,79 ptas

En el Capitulo 2^o de Ingresos se asigna 20,625 ptas y debe consignarse 19,625 ptas

En el Capitulo 8 art 2^o se asigna 11,325 ptas y deben consignarse 10,625 ptas

En el Capitulo art 1^o se asigna por arbitrio de bebidas 2740 ptas y deben consig-
narse 1700 ptas, y por el arbitrio de canes se asigna 4200 ptas y debe consignar
4000 ptas quedando en definitiva en 5200 ptas

En el mismo capitulo art 9 se asignaban 55,585,31 ptas y deben consignarse 64849,52 ptas

Los Sres reunidos previa ligera discusion acordaron por unani-

miudad aprobar en todas sus partes las modificaciones al presupuesto para 1953

Y no siendo otro el objeto de esta sesion se levanta la presente acta a veintinueve horas y firman los Sres. asistentes de que certifico-

[Signature] Felix Perez
[Signature] Juan Sosa
[Signature] Manuel Tructuoso
[Signature] Angel Felipe



Sesion del dia 22 }
 Émoro 1953 }

En la villa de La Morera a veintidos de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, los Sres. concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Dionisio Nieto Marin y con su asistencia el Secretario; habiendo numero suficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesion dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada.

Abierto el acto, la presidencia manifestó a los reunidos que esta sesion tiene por objeto dar a conocer a los reunidos, una comunicacion recibida del Gobierno Civil - Junta provincial de Ordenacion Económico-Social, por la que conceden a este Ayuntamiento una subvencion de 15,000 pesetas para emplearla en varias obras de este pueblo de apremiante necesidad, para lo cual es necesario dirigir instancias a dicho Centro, acompañada de croquis de las obras que se pretendan realizar.

Los Sres. reunidos discutieron el asunto y acordaron por unanimidad; arreglar el cauce de la calle Bravo-Murillo, hasta ponerlo en comunicacion con la alcantarilla de la carretera de Nogales; y empedrar la calle del General Franco, hasta donde alcance el dinero; y

cuando se reciba otra subvencion continuar las obras en dicha calle, por estar en muy mal estado

Tambien se acordó abonar a Mariano Rodriguez 65 ptas del capitulo de Imprevistos, por caramelos para los niños el dia que estuvo en esta la Santa Mision

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los Sres existentes habiendo terminado la sesion a las veintuna hora de que certifico =

[Signature]
Juan Sara

[Signature]
Manuel Fructoso

[Signature]
Felix Perez

[Signature]
Francisco Acvedo

[Signature]
Angel Felipe

Sesion ordinaria del
dia 29 Enero 1953

- Sres Asistentes
- D. Felix Perez Diaz
 - Juan Sara Portillo
 - Manuel Fructoso
 - Felix Perez Diaz
 - Fran^{co} Acvedo Redondo
 - Angel Felipe Salguero

En la villa de La Morena a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora designada en la convocatoria, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, los Sres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Dionisio Nieto Martin y con mi asistencia el Secretario; y habiendo numero suficiente por el Sr Presidente se abrió la sesion dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada

Abierto el Acto, manifestó, la presidencia a los reunidos que en el Guarda Municipal, Alonso Cabana Cuenca, figura con el caracter de interino, y llevando más de cinco años en tal situacion, conviene legalizarla con arreglo a la segunda disposicion transitoria del Reglamento de Funcionarios de la Administracion Local,

Los Sres reunidos discutieron el asunto y por unanimidad acordaron, que se le instruya el oportuno expediente, y que se publi-

que en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo constar que a este concurso, no puede concurrir más solicitantes que el Empleado que la desempeña con más de cinco años interinamente; haciendo constar también la documentación necesaria para tomar parte en el concurso

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la presente acta a las veintiuna hora y quince minutos y firman los Sres. existentes de que certifico =

D. Nieto

Juan José

Manuel Fructuoso

Félix Peris

Francisco Hervás

Angel Felipe

Sesion extraordinaria
del día 31 de Enero de
1953

En la villa de La Morera a treinta y uno de Enero de mil, novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte, hora designada en la convocatoria se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Dionisio Nieto Marín y con mi asistencia el Secretario; habiendo mi número suficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesión dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada

Abierto el acto la presidencia manifestó a los reunidos que, en unión de los Alcaldes de Ferias, La Parra y Salvatierra estuvo ayer en Badajoz, a fin de gestionar, con el Sr. Jefe de la Compañía de Electricidad "La Sevillana" la forma de poder conseguir que por dicha Compañía, se facilite fluido eléctrico a los cuatro pueblos.

De nuestra entrevista con dicho Sr. Jefe y otras personalidades, venimos muy bien impresionados, porque dichos Sres. nos dijeron que están dispuestos a dar a los Ayuntamientos toda clase de facilidades (menos la económica); que debemos llamar un técnico para que haga proyecto y presupuesto; y una vez que sepamos, a cuánto ascienden



los gastos de las instalaciones, hagamos un provisto entre los pueblos, en la forma que abordemos; que tan pronto estén terminadas las instalaciones, las Sociedades con mucho gusto nos faciliten el fluido.

Los Sres reunidos, discutieron el asunto y por unanimidad acordaron, que lo antes que sea posible, se designe al personal técnico que sea necesario, para la confección de plano y presupuesto, siendo estos trabajos pagados entre los cuatro pueblos; y una que sepamos el importe de la instalación y lo que corresponde a este pueblo, se acordará la forma de abonar todos los gastos hasta conseguir la luz en este pueblo.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, se levanta la presente Acta a veintuna hora y treinta minutos y firman los Sres. asistentes de que certifico =

~~Manuel Fructuoso~~
y Juan Cofre

Felix Perez

Manuel Fructuoso

Francisco Acero

Angel Felipe
Frio

sesion ordinaria del }
 dia 18 de Febrero de }
 1953

En la villa de La Morera a diez y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, los Sres concejales que al margen se expresan: y habiendo numero suficiente por el Sr Presidente se abrió la sesion dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada.

Arreglo de la calle Espronceda

Obierto el Acto la presidencia manifestó a los reunidos, que estando en mal estado la calle Chica hoy Espronceda de esta poblacion, y existiendo consignacion en presupuesto para el arreglo de calles, seria conveniente, hacerle una reparacion, para que a la vez se diera jornal a los obreros que se encuentran en paro.

Los Sres reunidos discutieron el asunto y acordaron por unanimidad que lo antes posible se empiece la obra, para dar trabajo a los obreros que se encuentran en paro.

Liquidacion del Presupuesto del año 1952

Seguidamente la presidencia manifestó que, redactadas las cuentas-liquidacion del Presupuesto del año 1952, por el Sr Secretario Interventor, el Sr Depositario y el Sr alcalde, conforme determinan los articulos 770 y 772 de la Ley de Regimen Local, y emitido dictamen por la Comision nombrada al efecto, por el Sr Secretario se procedio a dar lectura de ellas, quedando fijada la Cuenta, en los siguientes terminos



Ingresos en el año 1952	131,488 41
Gastos	98,505 53
Existencia en baja que para a 1953	32,982 88

y terminada que fue, se abrió la discusion y despues de discutida convenientemente fueron aprobadas provisionalmente las cuentas General del Presupuesto de mil novecientos cincuenta y dos, y con caracter definitivo la del Patrimonio Municipal y Valores Independientes. Asi mismo se acordó que referidas Cuentas se expongan al público por termino de quince dias, con sus justificantes y dictámenes, para que durante dicho plazo y ocho dias más, puedan formular reclamaciones y reparos que estimen convenientes.

los vecinos por escrito; y una vez firme el presente acuerdo, se remitan dos ejemplares a la Sección Provincial de Administración Local para que uno de ellos sea cursado al Servicio de Inspección y Oresoramiento, conforme dispone el artículo 775 de la Ley de Régimen Local.

Prófugo

Dada cuenta con lectura del expediente de Prófugo instruido al moro Marcelo Quir Corres, hijo de Julián y de Carmen del alistamiento para el Reemplazo del año 1953, que citado por edictos, no compareció, por sí, ni por medio de representante, al acto de Clasificación y declaración de soldado, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Visto el resultado de las diligencias y lo expuesto por el vecino Angel Lopez Quir designado como defensor, y por el moro Ramón Sanchez Bonejero del mismo alistamiento y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que debe declarar y declara prófugo al moro Marcelo Quir Corres condenándolo al pago de los gastos de su captura y conducción.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veinte y treinta minutos y firman los Sres. asistentes de que certifico

[Signature]

Felix Perez



Manuel Fructuoso
W. supros Juan San

Franisco Acero

Angel Felipe

sesion extraordinaria
del dia veinte de Marzo
1953

Señores Asistentes

Don Felix Perez Diaz

.. Manuel Fructuoso Vazquez

.. Wenceslao Mejias Palmiro

.. Juan Sara Postillo

.. Francisco Acevedo Redondo

Personal



87
En la villa de La Morena a veinte de Marzo
de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte
horas se reunieron en el Salon de Actos del Ayunta-
miento, los Sres concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Dionisio Vie-
to Marin, y con mi asistencia el Secretario; y estando
reunidos todos los Sres, que componen este Ayunta-
miento, por el Sr Presidente se abrió la sesion dando
principio por lectura de la anterior que fue aprobada.
Abierto el acto por la presidencia, por el Concejal Don
Felix Perez Diaz, se expuso; que segun noticias adqui-
ridas, Don Juan Blanco Guisado, actualmente Secretario
del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en breve solici-
tara ser jubilado. Este funcionario empeno sus servicios a la
Administracion Local, el dia primero de Enero de 1902, como
Escribiente en la Secretaria de Ayuntamiento de Salvaleon,
su pueblo natal. Allí ejerció esas funciones durante cuatro años
cinco meses y siete dias. Un parentesis, durante cuyo tiempo, es-
tuvo dedicado a actividades judiciales. En doce de Febrero de
mil novecientos once, nuevamente para a prestar servicios
a la Administracion Local, pues en esa fecha se posesiona
de la plaza de Auxiliar de la Secretaria de esta Corporacion.
En ella cesó en primero de Octubre del mismo año; pero pa-
ra posesionarse de la plaza de Secretario, de este propio Ayun-
tamiento; a cuya fecha se retrotrae su antigüedad en el Cuerpo de
Secretarios de Administracion Local; perteneciendo hoy a la
primera categoria. Y salvo un pequeño periodo, desde el diez
de Febrero al nueve de Junio de mil novecientos catorce, en que
por imprescindibles ocupaciones particulares, se vio en la ne-
cesidad de renunciar a la plaza; en este Ayuntamiento de-
sempeño esas funciones, desde el dos de Octubre de mil nove-
cientos once, hasta el catorce de Abril de mil novecientos
diez y ocho, en que la renunció para tomar posesion al si-
guiente dia, de la de Los Santos de Maimona, de superior
categoria. En este Ayuntamiento de La Morena, prestó

pués, servicios durante siete meses, y veinte días, como Auxiliar de Secretario, y seis años, dos meses y quince días como Secretario; todos considerados en propiedad, con arreglo al art. 177 de la Ley de treinta y uno de Octubre del mil novecientos treinta y cinco.

Todos los señores presentes saben y les constan, que Don Juan Blanco Guisado, observó una ejemplar lealtad, y prestó a la Corporación servicios de especialísima mención. Nunca fue objeto de advertencias y correcciones. Por el contrario, frecuentemente mereció, y se le concedieron votos de gracias y distinciones honoríficas; más su austeridad fue siempre opuesta a ser objeto de especiales recompensas económicas. Consta, por otra parte, que al cesar en esta Secretaría, para posesionarse, de la de Los Santos de Maimona, lo hizo con la amargura del que deja lo más querido, y la Corporación lo lamentó muy sinceramente. Desde entonces han transcurrido treinta y cinco años. Durante ellos ha prestado, y seguirá prestando a este Ayuntamiento servicios y consejos utilísimos; pero sin remuneración de clase alguna.

Como los señores Concejales saben, en el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona en donde ininterrumpidamente ejerce las funciones de Secretario desde el quince de Abril de mil novecientos diez y ocho, se tiene de él tan alto concepto que, para que sus méritos y servicios puedan tener una especial recompensa en caso de jubilación, ha adoptado determinados acuerdos, según los cuales, el expresado Don Juan Blanco Guisado, que ya cuenta más de cuarenta y seis años de servicios a la Administración Local, tendría derecho, al ser jubilado, a un haber pasivo equivalente al ciento por ciento del sueldo consolidado que disfrutó en el momento de la jubilación, ya la solicite por voluntad discrecional, o por imposibilidad física, cualquiera que sea su edad; pero sin deducción de contribuciones e impuestos, que correrían a cargo de la Corporación, como si estuviera en activo, ya que en repetido funcionario concurren las circunstancias exigidas por

aquel Ayuntamiento, de que los servicios prestados en una
o varias Corporaciones, lo sean durante un mínimo de cua-
renta años, cualesquiera que sea la clase y categoría, de los
empleos desempeñados, en propiedad o interinamente, siem-
pre que de esos cuarenta años, lleve prestados en aquel
Ayuntamiento, un mínimo de treinta años en propiedad,
y sin nota desfavorable.

Ahora bien, con arreglo a la legislación vigente, el ha-
ber de jubilación del Secretario Don Juan Blanco Guisado,
deberá ser satisfecho por el Ayuntamiento de Los Santos de
Maimona y éste de La Morera, proporcionalmente al tiem-
po de servicios y sueldos disfrutados en cada uno de ellos.
Bien se comprende que por corresponder a Los Santos
de Maimona, la casi totalidad de sus servicios y sueldos
disfrutados, en el prorrateo, corresponderá muy pequeña
cantidad a éste de La Morera; pero aunque mayor, no
disminuirá la justicia de cuanto se pretende con esta pro-
puesta, consistente en adoptar acuerdos aceptando, en lo que a
esta Corporación pueda corresponder, los ya indicados, que, como
básicos ha de aplicar la de Los Santos de Maimona, cuan-
do se jubile tan probo funcionario. A ello obligan los relevantes
méritos que concurren en Don Juan Blanco Guisado; al
considerar él, como un honor que sus primeras actuaciones
como Secretario lo hayan sido en esta Corporación Municipal,
de La Morera, y que a ella ha prestado, y sin duda seguiría
prestando, valiosos y desinteresados servicios.

Sobre la anterior propuesta, se abrió amplia y determi-
nada discusión. Como consecuencia, en votación ordinaria,
por unanimidad adoptaron los siguientes:

Acuerdos - 1º Estimar de justicia que, al ser jubilado Don Juan Blan-
co Guisado, actualmente Secretario del Ayuntamiento de
Los Santos de Maimona, ya lo sea por voluntad pro-
pia, o por imposibilidad física, lo sea con su haber pa-
rivo equivalente al ciento por ciento del sueldo consolida-
do que disfrute en el momento de verle concedida la jubi-

lacion, pero sin deduccion de contribuciones e impuestos, que correrán a cargo de la Corporacion, y con derecho a seguir percibiendo las pagas extraordinarias de diez y ocho de Julio y Navidad, como si estuviera en activo.

2º Fue este Ayuntamiento, de la Morera, oruma las consecuencias de tales acuerdos, y satisfará, a quien y como reglamentariamente corresponda, la parte proporcional que del haber pasivo en la cuantia expresada en el anterior acuerdo, le sea señalada en el prorrateo que a tal efecto practique en su dia la Direccion General de Administracion Local. La contribucion de utilidades sera indemnizada y las pagas extraordinarias satisfecha directamente al interesado.

3º - Fue de estos acuerdos, se expida certificacion al interesado, para su satisfacion y constancia en el expediente personal y en el de jubilacion que en su dia inte.

Como consecuencia de lo prevenido por el artículo doscientos veintisiete del Reglamento de Organizacion y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, de diez y siete de Mayo de de mil novecientos cincuenta y dos, el Sr Presidente salió del Salón, permaneciendo fuera de él, mientras se discutio y votó el anterior asunto, sucediéndole en la Presidencia, durante ese tiempo, el Sr Teniente Alcalde Don Felix Perez Diaz

Y no siendo otro el objeto de esta sesion extraordinaria se levanta la presente a las veintidosa hora y quince minutos que firman los Sres asistentes de que yo el Secretario certifico =

[Signature]

Felix Perez

Manuel Gutiérrez

M. Mena

Juan Gosa

Francisco Alvarez

Angel Felipe
Díaz



sesion del 20 Abril 1953

Sres Asistentes

- D Felix Perez Diaz
 Juan Sara Portillo
 Fran^{co} Acevedo Redondo
 Wenceslao Mejia Palmero
 Manuel Inductivo Varquez

Plantilla del Personal

En la villa de La Morera a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, los Sres concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Dionisio Nieto Marin y con mi asistencia el Secretario; habiendo mimero suficiente por el Sr Presidente se abrió la sesion dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada

Obierto el acto, la presidencia hizo saber a los reunidos, que esta sesion tiene por objeto, aprobar la plantillas del personal de todo orden que presta servicios a este Ayuntamiento y que son necesarios por el desdoblamiento de esta Corporacion,

Los Sres reunidos, examinaron el asunto y por unanimidad acordaron, aprobar la plantillas, con arreglo a las Circular de la Direccion General de Administracion Local de fecha 31 de marzo pasado, en la siguiente forma como plantilla futura y necesaria

- Personal Administrativo - de Cuerpos Nacionales
 A.. Un Secretario con 1,000 ptas de sueldo
 B.. Un Auxiliar
 D. Un Auxiliar con 8000 ptas
 id. encargado de la Depositionaria con
Servicios Especiales

Un Encargado del Telegrafos Municipal con 2,190 ptas
Seccion de Guardas Urbanos

Un Guardia Municipal con 5,000 ptas

Un Aguacil 5,000

Un Encargado del Cementerio 300 gratificacion

Una encargada de la limpieza 500 gratificacion

Todos los funcionarios que figuran en la anterior plantillas tienen derecho a los quinquenios que se le reconocan y a percibir los emolumentos que les correspondan

Variacion del camino de Villalba =

La Presidencia manifestó a los reunidos que el vecino de esta villa Antonio Acevedo Gonzalez, habia solicitado, variar el camino de Villalba, porque le atraviesa su finca al sitio de "Los Comillares" y darle la misma anchura al camino, que hoy tiene; al variarlo, para no causar perjuicio

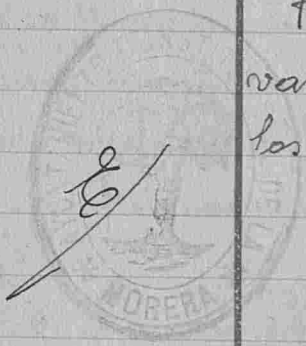


a los pasajeros, lo haría por la parte que linda con el vecino Sr. Galindo Gomez a fin de que la distancia sea poco más o menos que el recorrido que hoy hace por el medio de la finca.

Los Sres reunidos discutieron el asunto, y acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Acevedo Gonzalez para que cercue su finca y haga el camino por el lado que dice, todavía que el artículo 388 del Código Civil autoriza a los propietarios de fincas rústicas a cercarlas, sin perjuicios de las servidumbres constituidas sobre las mismas.

También se acordó incluir en las listas de Beneficencia a los vecinos, Candido Gonzalez Diaz y Serafin Gonzalez Vaquerizo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna y quince minutos, firmando los Sres asistentes de que certifico.



[Signature]

Juan Isa

Manuel Fructuoso

Felix Perez

[Signature]
Angel Felipa

Sesion del dia 16)
de Mayo de 1953

Asisten

D. Dionisio Nieto Marin

Concejales

D. Felip Perez Diaz

Manuel Fructuoso Vargues

Juan Lara Portillo

Personal

90
En la villa de Sta Morera, a diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres; siendo la hora señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, los Sres concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Dionisio Nieto Marin y con mi asistencia, el Secretario: habiendo primero suficiente por el Sr Presidente se abrió la sesion dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada.

Abierto el acto la presidencia manifestó a los reunidos que esta sesion tiene por objeto fijar definitivamente la fecha, para que tengan lugar el desarrollo de los ejercicios, del concurso para el nombramiento en propiedad de un guarda municipal; a cuyo concurso solo se podria presentar el que en la actualidad desempeña la plaza con el caracter de interino con mas de cinco años de servicios.

Los Sres reunidos discutieron el asunto y acordaron por unanimidad, señalar el dia treinta del actual, para el desarrollo de los ejercicios del concurso.

Concesion de Solares para
Casas-vivienda

Seguidamente se dio lectura a una instancia del vecino de esta villa Don Juan Nieto Marin, en la que solicita se le conceda un terreno sobrante de la via publica al final de la calle del General Franco, junto a la casa de Felix Boriega Cabanias y todo el poligono comprendido entre referida calle del Graf Franco y la cabretera, cerrando de cuadrado, al objeto de construir una o dos casas vivienda.

Los Sres reunidos discutieron el asunto y acordaron por unanimidad, conceder a Don Juan Nieto Marin autorizacion para construir una o dos casas en el sitio indicado, todavia que está sobrante de la Via publica, y teniendo en cuenta la necesidad de construir viviendas, por carecerse en este pueblo de ellas, pagando por metro cuadrado, la cantidad que tenga acordado el Ayuntamiento.

El no habiendo otros asuntos de que tratar se le-



contra la sesión que firman los Sres asistentes a las veinte horas y treinta minutos de que certifico

[Signature]
Juan Lara

[Signature]
Manuel Fructuoso

[Signature]
Felix Perez

[Signature]
Angel Felipe

Sesión del día 31 de
Mayo de 1953

Asisten

D. Dionisio Nieto Martín
Concejales

D. Manuel Fructuoso Varqu

D. Meneeslas Mejías Palmero

D. Juan Lara Portillo

Pastos del Monte
La Nava

En la villa de La Morera a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora designada en la convocatoria se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Dionisio Nieto Martín con mi asistencia el Secretario. Habiendo número suficiente por el Sr Presidente se abrió la sesión dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada

Abierto el acto, la Corporación como en años anteriores acuerda que llegado el momento de subastar públicamente los pastos del "Monte La Nava" y por ello acuerdan, que por la comisión nombrada se estudie el pliego de condiciones por el que ha de regirse dicha subasta.

Que la subasta tendría lugar el día ^{siete} del próximo mes de Junio en estas Casas Consistoriales y hora de las once, bajo la presidencia del Sr Alcalde o concejal en quien delegue, por el sistema de puja a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran el precio de tasación.

Que el tipo de la subasta sería el de diez mil pesetas que el arrendatario está obligado a satisfacer en el acto de la subasta, sin per-

juicio que para tomar parte en la misma, depositen en arcas municipales el 5% como fianza provisional.

Gratificación a los Sanitarios



El Sr. Presidente manifestó que según determina el art 97 del Reglamento de funcionarios, éstos tienen derecho a asistencia médico-farmacéutica en forma analógica a las personas incluidas en la Beneficencia, y como son unas cuantas familias más las que se le dan a los Sanitarios, creo de justicia gratificarlos por la asistencia a los funcionarios.

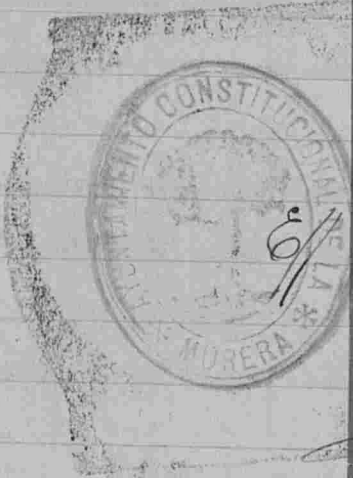
Los Sres. reunidos discutieron el asunto y por unanimidad acordaron dar al Médico una gratificación mensual de treinta pesetas y al Practicante veinte pesetas mensuales, con efectos retroactivos desde primero de Enero del año actual.

También se acordó requerir a los vecinos Domingo Mejías Gerlindo y Diego Labrador Alvarez para que en el plazo de ocho días, hagan efectivas las cuotas del año anterior como derechos de carnes.

Beneficencia

Igualmente se acordó facilitar a uno de los hijos gemelos de Victoriano Salguero Rubio, un ocho de leche diaria para ayudar a su lactancia.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve horas, que firman los Sres. concurrentes de que certifico:



[Handwritten signature]

Manuel Guataos

M. Mejías

[Handwritten signature]

Juan Lara

[Handwritten signature]
Angel Felipe

Sesion del dia 15
 de Junio de 1953

Sres asistentes

D. Dionisio Nieto - Alcalde

Manuel Fructuoso

Juan Lara

Venecio Mejias

Angel Felipe

Secretario

Personal

En la villa de La Morera a quince de Junio de mil novecientos cincuenta y tres; siendo las veinte, hora designada en la convocatoria, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, los Sres Concejales que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Dionisio Nieto Martin y con mi asistencia el Secretario habiendo número suficiente, por el Sr Presidente se abrió la sesion dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada.

Abierto el Acto, la presidencia, ordenó se diera lectura al expediente instruido con motivo de la provision en propiedad de una plaza de Guardia Municipal, conforme al Reglamento de Funcionarios de Admón Local de 30 de Mayo de 1952; cuyo concurso fue publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 38 de fecha 16 de Febrero del año actual, Abiendo presentado el único concursante D. Alonso Babaña Guenda, la documentación exigida, se tramitó el expediente ajustado a los preceptos legales, y señalado dia y hora para la prueba del Opositor se constituyó el Tribunal; y sometido al examen por el orden que señala la convocatoria, empero por un ejercicio de escritura al dictado, y lectura de un libro de temas municipales, realizando igualmente, las correspondientes operaciones aritméticas, y un parte de su cometido como Guardia Municipal

Seguidamente el Tribunal acordó proponer a la Corporación a D. Alonso Babaña Guenda para desempeñar en propiedad la plaza de Guardia Municipal

El Ayuntamiento en vista del resultado, acordó nombrar en propiedad a Alonso Babaña Guenda Guardia Municipal, de este Ayuntamiento, con el haber anual consignado en presupuesto, al que se dara posesion de su cargo haciéndolo constar por diligencia en su expediente

Tambien se acordó abonar a Don Facundo Hernandez Perujo 180 ptas por los servicios prestados como Médico a los Funcionarios Municipales, con cargo al Capitulo 18

Igualmente se acordó abonar a Don Ramon Sanchez

Conejeros 120 pesetas, por los servicios prestados como Practicante a los funcionarios Municipales durante los meses de Enero a Junio del año actual, con cargo al Capitulo 18

Iguualmente se acordó con cargo al mismo Capitulo a la Vda de D Manuel Marino 80 ptes para pago resto de un uniforme para el Guardia Municipal

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los Sres concurrentes de que certifico =

[Handwritten signatures]
Manuel Fructuoso
W. Mejias
Juan Sara
Angel Felipe



Sesion del 15 de Julio del año 1953

Sres asistentes

Presidente

Don Dionisio Nieto Marin

Concejales

Don Manuel Fructuoso Varquez

• Wenceslao Mejias Palmero

• Juan Sara Portillo

Fiestas del Patron

En la villa de La Morera a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y tres siendo las doce, hora señalada en la convocatoria se constituyo el Ayuntamiento en el salon de actos del Comisario, con asistencia de los Sres Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Dionisio Nieto Marin y con mi asistencia el Secretario Abierto el acto, de orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario di lectura a la sesion anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de una instancia presentada por un vecino de Los Santos de Marinomas, solicitando autorizacion para instalar el dia de San Lorenzo, una caseta de baile en la plaza de España:

Se acuerda, concederle autorizacion, poniendo esta Alcaldia la orquesta, pagando este Sr, la cantidad que el Ayuntamiento acuerde; y comunicar a la orquesta de Barcarrota este extremo. para hacer el contrato.

Se acuerda previa discusion, adquirir una coleccion de fuegos artificiales para la fiesta del Patron; pero que no exceda el importe de quinientas pesetas

Policia Urbana

Vistas las instancias suscritas por los vecinos, Juan Gutierrez Carretero, Martin Armo Gutierrez, Serafin Galindo Gonzalez e Pldefonso Galindo Acevedo, por las que solicita cada uno, un solar para casas vivienda, en la cortina del vecino de La Parra Francisco Carretero Santos, desde el centro al cruce de las carreteras, de Santa Marta y Mogales.

Considerando que existen razones para que la cortina de referencia sea edificada por estar dentro del casco de la poblacion; y edificando, se une el Barrio con el pueblo; y seria una obra social que el Ayuntamiento debe cumplir, por la escasez de vivienda que ya se deja sentir en este pueblo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar al Sr Alcalde para que se entrevista con el dueño del terreno a fin de contratar los solares necesarios para la construccion de viviendas, y urbanizar el trozo desde el centro al cruce de las carreteras

Policia Rural

Vista una instancia presentada por Don Francisco Murillo Retamar, para construir una pared en su finca los Carrascales lindando con la Dehesa Boyar de este Municipio; y creyendo que la finca del Municipio no sufre perjuicios, sino por el contrario se le haria beneficios, acuerdan por unanimidad, concederle autorizacion para construir la pared.

Hacienda Municipal

La Presidencia manifesto, que se encuentran algunas dificultades para el cobro del cupo de compensacion, que lo giran a nombre de determinadas personas, por no tener el Ayuntamiento Cuenta corriente en el Banco; y seria conveniente abrirla, y cobrar directamente un funcionario.

Los Sres reunidos, discutieron el asunto y por unanimidad acordaron, autorizar al Sr Alcalde, Depositario y Secretario, actualmente en ejercicio Don Dionisio Nieto Marin, Don Francisco Herrera Gonzalez y Don Angel Felipe Salguero; para que cual-

quiera de los tres claveros, puedan retirar, la suma que se acuerde; pero es requisito indispensable, que el que pase a retirarlo, tiene que ir autorizado por los dos restantes sin cuya formalidad no se puede retirar cantidad alguna del Banco Español de Crédito en Santa Marta; en cuya Entidad, ha de abrirse la Cuenta corriente.

Personal agradecido

De orden de la presidenta, se dió lectura a una carta de Don Juan Blanco Guisado, Secretario que fue de este Ayuntamiento reciente jubilado en Los Santos de Maimona; en la cual da las gracias a esta Corporacion por haberle concedido el cien por cien del sueldo que disfrutaba en esta Corporacion.

Los Señores reunidos enterados de los carinosos y emocionantes terminos, que emplea para dar las gracias, a los Componentes de este Ayuntamiento, acuerdan unánimemente, transcribir dicha carta en este Dicta, para perpetua constancia; siendo literalmente como sigue = El Secretario de Administracion Local de Los Santos de Maimona = 12 de Junio de 1953 = Señores Don Dionisio Nieto Marín, Don Felix Perez Diaz, Don Juan Lara Portillo, Don Manuel Fructuoso, Don Wenceslao Mejias y Don Angel Felipe, Alcalde, Concejales y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de La Horera = Mi muy queridos amigos: Oportunamente fue en mi poder certificado el noble acuerdo que esa Corporacion compuesta por ustedes, se digno adoptar en sesion celebrada el 20 del pasado Marzo, haciendo suyos, para el caso de mi jubilacion, los anteriormente adoptados, por esta de Los Santos de Maimona; segun los cuales, se me habia de conceder, como asi ha ocurrido, un haber pasivo equivalente al ciento por ciento del sueldo consolidado que disfrutase en el momento de la jubilacion; mas dos pagas extraordinarias cada año =

Los carinosos y laudatorios terminos, en que fundamenta su inolvidable acuerdo, emociona grandemente a mi espíritu. Y no puede ser de otra forma, si se tiene en cuenta que La Horera y sus residentes, esa noble e hidalga villa; como nobles y austeros, son sus habitantes, cons-

tituye para mi la más justa prolongación de la patria chica. Ahi se efectuó, mi bautismo profesional como Secretario de Administración Local; ahi nacieron, recibíron la gracia bautismal, se les hizo hijos de Dios y cristianos y pasaron su angelical y risueña niñez todos mis hijos, ahi residen mis familiares más queridos, y ahi se crió y educó en los sanos principios de nuestra religión aquella Santa mujer que Dios me dio por compañera y que sacrificó su vida en el sagrado ejercicio de su misión como esposa y como madre. Dios quiso llevarse a mejor vida, tal vez algo prematuramente, antes de que ese digno Ayuntamiento tomase los acuerdos de referencia que ella hubiera agradecido con aquellas abundantes lágrimas que tantas veces se deslizaron por sus mejillas; no por condición sensible, sino por impulsos de su devotísimo corazón.

En nombre pues de mi esposa e hijo Juan, que Dios los tenga en la Gloria; en nombre de mis restantes hijos y en el mío propio, miles y miles de gracias, queridos amigos componentes de ese honrado Ayuntamiento, por sus decisiones y conceptos tan laudatorios como inmerecidos constitutivos de sus acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 20 de Marzo de 1953; acuerdos que me obligan, tengo lo seguro, a perseverar en mi inquebrantable y antiguo propósito de ser uno de los más fieles servidores de esa distinguida Corporación en general y de cada uno de sus componentes en particular.

Sinase como testimonio de ello esta modesta epistola que me agradeceria fuese transcrita en el acta de una de sus sesiones para perpetua constancia. Un cariñoso abrazo para todos de su mejor amigo = Juan Blanco = rubricado =

Y no habiendo otros asuntos a tratar, levanta la sesión a la trece horas y treinta minutos, levantando la presente acta que firman los asistentes de que certifico =

Juan Sera
Felix Perez
Manuel Juchica
Francisco Acero
Angel Felipe

Sesion extraordinaria del dia 4 de Agosto de 1953

94
En la villa de La Morera a cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento a la hora designada, los tres Concejales que al margen se expresan; y habiendo el numero suficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesion dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada.

Abierto el acto la presidencia manifestó a los reunidos que esta sesion tiene por objeto dar a saber a los reunidos que el Medico de Asistencia Publica Domiciliaria Don Facundo Hernandez Perujo, ha cumplido la edad reglamentaria y solicita ser jubilado.

Los tres reunidos discutieron el asunto y despues de bien deliberado, acordaron darle el cien por cien de su sueldo regular y consolidado de ocho mil trescientas pesetas y los pagos extraordinarios de quinientas veinticinco pesetas cada una.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion a veintuna horas, firmando los tres concurrentes de que certifico:

Juan Caro

Diego

Manuel Trueros

Felix Perez

Franisco Acerrick

Angel Felipe



Session del dia 20 de Agosto de 1953

En la villa de La Morera a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, siendo trece hora señaladas en la convocatoria, se reunieron en el Salán de Actos del Ayuntamiento, los Sres concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Dionisio Nieto Marin, y con mi asistencia el Secretario

Abierto el Acto, de orden de la presidencia, el infrecrito Secretario dio lectura a la sesion anterior que fue aprobada.

Nombramiento de Médico con caracter eventual

La presidencia manifestó a los reunidos, que de todos es sabido que Don Jacundo Hernandez Perujo, ha sido jubilado con fecha cuatro del actual, y que en la actualidad el pueblo se encuentra sin Médico, para cualquier caso de enfermedad que pueda originarse, y muy especialmente a las personas recogidas a la Beneficencia Municipal, y cree conveniente y de absoluta necesidad nombrar un Médico, con el caracter eventual, para que pueda hacer la visita diaria a los enfermos.

Los Sres reunidos discutieron el asunto y acordaron por unanimidad nombrar con el caracter eventual Médico de A.P.D. a Don Francisco Lara Portillo Médico de A.P.D. del inmediato de La Parra por ser el pueblo más inmediato; y que se le comunique este acuerdo al interesado y al Sr Jefe provincial de Sanidad.

Proyecto del Presupuesto

Por la presidencia de Orden del mismo se dio lectura al proyecto del presupuesto para el año 1954, el cual acusa déficit por haberse consignado como nuevas partidas de gastos la jubilacion de Don Juan Alonso Guisado, Secretario que fue de este Ayuntamiento y tambien la jubilacion de Don Jacundo Hernandez Perujo, Médico de asistencia Publica Domiciliaria, y para ello se acuerda establecer el arbitrio de espectáculos publicos y prorrogar los Ordenanzas vigentes.

Plus supe rios y gratificación

Tambien se acordó, reconocer al Secretario, hasta seis quinientos por llevar más de treinta años de servicios a la Obra Social en los Ayuntamientos de Teris, Erizillanos y este pueblo; y conceder una subvencion por los servicios prestados al Auxiliar D. Emilio Flores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las catorce quince minutos que firman los Sres asistentes de que certifico

Don

Juan Sosa

Felix Perez

Manuel

Fructuoso

Francisco Acero

Angel Felipe

Sesion del dia 1º de Septiembre de 1953

En la villa de La Morera a primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las catorce horas se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Dionisio Nieto Marin y con mi asistencia el Secretario; habiendo primero suficiente por el Sr Presidente se abrio la sesion dando principio por lectura de la acteria que fue aprobada.

Parcelas de La Nava

Abierto el acto, el Sr presidente manifesto, que existiendo algunas parcelas del Monte "La Nava" vacantes, unas, porque han muerto los usufructuarios sin dejar herederos, y otras por haber perdido la vecindad, y existiendo otros vecinos que aun no tienen suerte, es conveniente, hacer el sorteo, entre los vecinos que no tengan, hasta cubrir las vacantes que son las siguientes

Parcela nº 238 de Jacinto Salindo Vaqueiro	por perdida de vecindad
263 Jose Diaz Carrasco	por perdida de vecindad
69 Paulina Carrero Rastrollo	id
268 Antonina Morales Gonzalez	id
261 Sandalio Diaz Vaqueiro	fallecimiento
269 Isabel Vaqueiro Santiago	id
76 Teresa Gonzalez Becerra	id

Parcela n° 114 - Antonio Quir Omo por perdida de vecindad
80 - Marmela Vaqueros Diaz id
121 - Juan Diaz Salguero por fallecimiento
155 - Manuel Muñoz Gonzalez id

Cuyas parcelas les han correspondido en suerte, la n° 238 a don Angel Felipe Salguero, la 76 a Francisco Flores Acevedo, la n° 80 a Antonio Leal Leal; la n° 114 a don Jose Flores Acevedo, la 254 a Sandalio Martinez Diaz; la 69 a Victoriano Salguero Rubio, la n° 268 a Juan Sara Portillo; la 268 a Manuel Gonzalez Morales; la 229 a Manuel Mender Fructuoso; la 121 a Bernardina Surman Conejero; y la 155 a Isabel Cano Morales

Destruccion de arboles

Tambien se acordó, destruir los arboles que estan en la puerta de las Escuelas por tener las raices en la cañeria del Pilar, con grave perjuicio para la salud pública.

Policia Urbana

Iguualmente se acordó, amonestar al vecino Jose Mejias para inmediatamente varie la direccion que tiene dado a la pared de una casa que está reformando en la calle General Franco que hace esquina; a la cual tiene que hacerla en forma a un metro de la esquina a fin de dar anchura a la calle; y si tuviera levantados los cimientos, como estaba la pared vieja los derrumbe a fin de quedar en la forma que se ha ordenado. Como habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los sres asistentes a las quince horas de que certifico =

Felix Perez

N. Muga

Manuel Fructuoso

Angel Felipe



96

Sesion del dia 10 de Octubre de 1953

En la villa de La Morera a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres; siendo las veintuna, hora designada en la convocatoria se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento los Sres Concejales que al margen he expreso bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Dionisio Nieto Marin y con mi asistencia el Secretario

Abierto el Acto se dió lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada

Aprovechamientos de las hierbas del Monte La Vava

El señor Presidente manifiesta que es llegado el momento de sacar a pública subasta las hierbas del Monte La Vava para lo cual se ha redactado y hecho público el pliego de condiciones; siendo el precio de tasacion el de dos mil doscientas pesetas

Que el importe de la subasta se abonará en el acto de hacerla definitiva, ingresando su importe en Arcas Municipales.

Lavadero Público

Viene siendo objeto de bastante preocupacion de este Ayuntamiento, la construccion de un lavadero público, en condiciones higienicas, para que el vecindario pueda lavar sus ropas sin temor a que puedan ser infectadas, de otras de personas que padecan enfermedades infecto-contagiosas; para lo cual, la presidencia invita a la Corporacion para que designe el sitio más adecuado para la construccion del lavadero.

Los Sres reunidos discutieron el asunto y por unanimidad acordaron, designar la fuente del bordel para construir en ella el referido Lavadero; por ser el agua más a propósito para lavar la ropa

Cambio de Nombre a una calle. Recibida una comunicacion del Exmo Reverendísimo



Señor Obispo de Badajoz, y en su nombre la Comisión Diocesana Pro Erro de la Sma Virgen de Guadalupe, en la que solicita con motivo del Jubileo de la Coronación de la Santísima Virgen de Guadalupe, se dedique a una calle ó plaza de este pueblo, que se titule Nuestra Señora de Guadalupe

Los Sres reunidos discutieron el asunto y acordaron por unanimidad, titular de hoy en adelante, a la calle que se conoce (de Bervante (con el nombre) con el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe; dando cuenta de este acuerdo al Sr Registrador de la Propiedad del Partido y al Ilmo Señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Compra de un trozo de terreno para construir vivienda

El Sr Alcalde dió cuenta de las gestiones realizadas, con Don Francisco Carretero Santos, acerca de la adquisición de una parcela en su cortina para la construcción de viviendas, según acuerdo de esta Corporación de fecha quince del pasado mes de Julio.

Los Sres reunidos discutieron el asunto, y acuerdan: Que según manifiesta el Sr Alcalde, está convenida la compra; y es conveniente hacer la distribución de los solares, y revisar las solicitudes presentadas, para adjudicarlos a los vecinos que sea necesarios para casas vivienda y denegar a los que soliciten para otros usos; haciéndoles saber a los que se le adjudiquen solares, la obligación que tienen de edificar en el plazo de un año, por lo menos, la nave delantera y las paredes del corral y pasado este plazo sin haberlo efectuado, el Ayuntamiento acordará de si es acreedor a que se le conceda otro plazo igual como máximo, si cumplido este nuevo y último plazo, no hubiera efectuado las construcciones, que se dicen, el Ayuntamiento se incautará del solar sin derecho a indemnización

Monte "La Bava"

Habiendo recibido de la Oficina del Catastro de rústica, los documentos cobratorios para el año mil novecientos cincuenta y cuatro, y resultando haber subido la contribución el cien por cien, se ve claramente la necesidad ineludible de aumentar la renta en vista de haberle subido la contribución, y con la renta que hoy se cobra a los usu-

fructuarios, no es suficiente para el pago de contribucion anual, siendo esto causa bastante para que el Ayuntamiento se vea obligado a subir la renta anual en el 50% que proporcionalmente a cada parcela; y en su consecuencia la renta anual de cada parcela queda fijada a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro en la siguiente forma.

Las parcelas que hoy pagan 30 pesetas	pagaran	45 pesetas
Las id " " 45 " "		67,50 pesetas
Las id " " 69 " "		90 pesetas
Las id " " 90 " "		135 pesetas

Se acuerda que esta modificacion se haga publico, por termino de quince dias, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Habilitacion y suplemento de creditos =

Se acepta en principio y hace suya esta corporacion, las propuestas de Habilitacion y Suplementos de credito, que le han sido leidas por el Secretario Interventor; expongase al publico el expediente por termino de quince dias, y parados los cuales, convoque el Ayuntamiento para atender, si alguna reclamacion se presenta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los Sres. asistentes a las veintiuna y treinta de que certifico =



El

[Signature] *Manuel Fructuoso*

[Signature] *W. Negro*

[Signature] *Juan Sara*

[Signature] *Angel Felipe*

Sesion del dia 19 Noviembre de 1953

En la villa de La Morera a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte hora señalada en la convocatoria se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Dionisio Nieto Marin, con asistencia del Secretario, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que han sido citados.

Abierto el acto, se dió lectura a la sesion anterior que fue aprobada

Habilitacion de Credito = Vista la habilitacion de credito, que hizo suya la Comision de Hacienda en union del Ayuntamiento con fecha diez del pasado mes, en virtud de la memoria presentada por el Sr Secretario Interventor; cuyo credito asciende a 19,055 ptas; de ellas son para abonar a Don Fausto Hernandez Perujo, medico que fue de este pueblo durante 44 años y 7 meses, su haber de jubilacion desde el mes de Agosto a Diciembre del año actual; que asciende a 3875 ptas; y para abonar al Sr Ingeniero Industrial sus derechos por la confeccion del Plano y proyecto para la instalacion del alumbrado electrico 6000 pesetas, valiendose para ello del superavit que acusa la liquidacion del presupuesto del año anterior de 1952; y 180 ptas para la jubilacion de D Juan Blanco

Considerando que el expediente ha estado expuesto al publico durante quince dias, segun edicto publicado en el Boletin Oficial de la Provincia numero 244 de fecha de treinta y uno del pasado mes de Octubre, sin que se haya presentado reclamacion alguna contra el mismo

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar esta habilitacion de credito, tal como la propone el Sr Interventor en su Memoria y hizo suya la Comision de Hacienda y el Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion que se termino a las veintuna horas y se levante la presente Acta que firman los Señores asistentes de que certifico = Lo soberraspado vale =

~~D. Sr. D. Felix Perez~~
 Francisco Acuña M. Mejías
 Juan Serra

Manuel Fructus

Angel Elise

Señon del día 20 de Noviembre de 1953



En la villa de La Morera a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte, hora designada en la convocatoria se reunieron en el Salon de Acto del Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Dionisio Nieto Marin y con mi asistencia el Secretario

Abierto el acto la presidencia manifestó a los reunidos que esta sesion tiene por objeto proceder a la discusion, votacion y aprobacion definitiva del presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de este Municipio para el año 1954; cuyo proyecto ha sido formado por el Sr. Alcalde en union del Secretario Interventor en armonia con lo que determina el articulo 653 de la Ley de Regimen Local

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, procedi a dar lectura integral por articulos y capitulos, que en dicho Presupuesto se detallan; cuyos creditos fueron disientidos; acordándose en definitiva, los gastos e ingresos que se cifran por capitulos y se expresan seguidamente

Capitulos	Conceptos	Consignaciones Pesetas
	Presupuesto de Gastos	
1	Obligaciones Generales	
2	Gastos del Ayuntamiento	
3	Vigilancia y Seguridad	
4	Policia Urbana y Rural	
5	Recaudacion	
6	Personal y material de Oficinas	

Capitulos

Conceptos

Comsignaciones

7

Aguas potables y residuarias

8

Beneficencia

9

Asistencia Social

10

Instruccion Publica

11

Obras Publicas

13

Fomento de los intereses comunales

15

17

Agrupacion forzosa del Municipio

18

Imprevistos

Suma el Presupuesto de Gastos

Presupuesto de Ingresos

1

Rentas

2

Aprovechamiento de Bienes Comunales

5

Eventuales y extraordinarios

6

Arbitrios con fines no fiscales

8

Derechos y Tasas

9

Cuotas, recargos y participacione en E. N.º.

10

Imposicion Municipal

11

Multas

Suma el presupuesto de Ingresos

Resumen

Importa el presupuesto de gastos
 id el " de ingresos

Asimismo se acordó que el presupuesto aprobado se exponga al público por término de quince días y pasado este plazo, sin reclamaciones, se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda

Tambien se acordó prorrogas las ordenanzas en vigor

El Sr. Presidente dió cuenta de haber dado posesion de la plaza de Médico de A.P.D con el caracter interino a D. Manuel Juárez Garcia nombrado por la Inspeccion provincial de Sanidad con fecha diez y seis del actual

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintiuna horas y quince minutos que firman los seño-

asistentes de que certifico =

6/1

~~D. Felix~~ Felix Perez

W. Mejias

Juan Sara

Manuel Fructuoso

Angel Felipe

Sesion ordinaria del 29 de Diciembre de 1953

Sres Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Dionisio Nieto Marin

Concejales

D. Felix Perez Diaz

" Juan Sara Portillo

" Manuel Fructuoso Varguez

" Wenceslao Mejias Palomero

" Francisco Alvedo Redondo

Srio

D. Angel Felipe Salguero

En la villa de La Morera, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte, hora designada en la convocatoria, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, los Sres concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Dionisio Nieto Marin, y con mi asistencia el Secretario.

Abierto el Acto, se dió lectura a la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad, y se tomaron los siguientes acuerdos.

De orden de la Presidencia, se dió lectura a la lista de Beneficencia, y de las familias incluidas en la misma para disfrutar de este beneficio durante el año mil novecientos cincuenta y cuatro; cuya lista ha sido confeccionada por la Junta de Beneficencia

Beneficencia: Los Sres reunidos examinaron detenidamente las familias incluidas, y acordaron por unanimidad, aprobarla en todas sus partes.

Empedrado de calles = Por el Sr Alcalde se hizo saber la necesidad de empedrar la calleja, que une la calle Nuestra Sra de Guadalupe con la calle Isabel la Católica, cuyos gastos se harian con cargo a los fondos subvencionados a este pueblo, por la Junta Interministerial del Puro, para mitigar el Puro en épocas que exista; y estandose terminando la recoleccion

de aceitunas, es de esperar, que hasta tanto no haya escar-
da se sienta la crisis de trabajo.

Los Sres reunidos discutieron el asunto, y conociendo
la calleja de referencia, y la necesidad de empedrarla por
estar en muy malas condiciones, para poder transitar por
ella, toda vez que tiene más tránsito que muchas calles
acuerdan por unanimidad, que tan pronto haya obreros en
paro, se realicen los trabajos a fin de quedar terminada
lo antes posible

Lavadero público = Se acordó, que tan pronto como sea posible, se ha-
ga una pared, por cima del manantial, para cuando existan
fondos, se construya una habitación para que las lavanderas
puedan reservarse de las inclemencias del tiempo

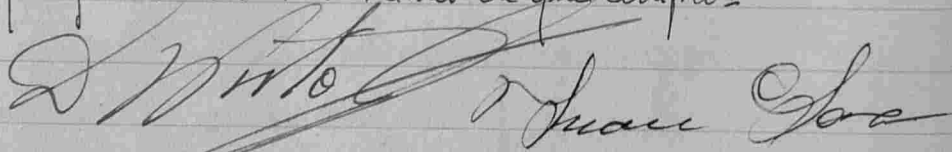
Arreglo de Vías Públicas = La Presidencia manifestó que estaban pendien-
tes de arreglar los Acerados de varias calles y sería convenien-
te, terminar las obras emperadas

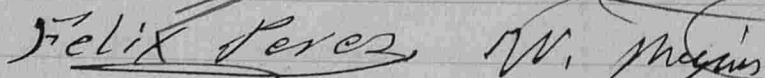
Nombre a una nueva calle = El Sr Presidente, manifestó, que cree lle-
gada la época de distribuir entre los solicitantes, los solares que
el Ayuntamiento, tiene adquiridos en la cortina de Francisco Ca-
rretero Santos, y como se de abrir una nueva calle y ha de
unirse al Barrio del Pilar, sería conveniente que les ponga
a la nueva calle y a todo el Barrio, Avenida de José Antonio

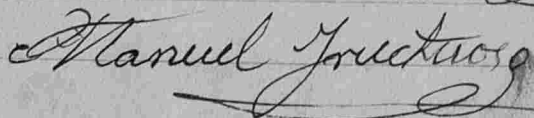
Los Sres reunidos discutieron el asunto y por unanimidad,
acordaron, que para el sorteo de los solares se señale el día
6 de Enero próximo, con asistencia de las Autoridades y el Sr cura
Parroco para que bendiga el terreno y el sea que quien ponga
el nombre a la nueva calle unida con el Barrio

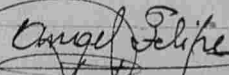
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la
sesion que firman los Sr asistentes de que certifico =

8//

 Juan José

 Félix Pérez

 Manuel Tructuoso

 Ángel Felipe

100
 Sesion Extraordinaria del dia 10 Enero 1954

Sres asistentes
Alcalde Presidente
D. Dionisio Nieto Marin
Concejales
D. Felix Perez Diaz
• Francisco Acero Redondo
• Juan Sara Portillo
• Manuel Fructuoso Vargues
• Wenceslao Mejias Palmero
Secretario
D. Angel Felipe Salguero



En la villa de La Morera a diez de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro siendo la hora designada se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento los Sres concejales que al margen se expresan: habiendo numero suficiente por el Sr Presidente se abrió la sesion dando principio por lectura de las anteriores que fue aprobada.

Abierto el acto por el Sr Secretario de orden de la Presidencia se dió lectura de una orden del Ilmo Señor Delegado de Hacienda y otra del Señor Jefe de la Sección provincial de Administración Local, en las que ordenan se acuerde imponer los tipos de imposición sobre la riqueza rustica y urbana para el arbitrio municipal creado por la Ley del 3 de Diciembre de 1953 y aprobar las Ordenanzas

Los Sres reunidos discutieron el asunto y por unanimidad acordaron imponer el tipo del 17,20% sobre el liquido imponible de la riqueza urbana; y el 8% sobre la riqueza rustica.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion se levanta la presente acta que firman los Sres asistentes de que certifico

[Signature] Felix Perez

Juan Sara

Manuel Fructuoso

Angel Felipe

Sesión del 12 de
 Febrero de 1954

En la villa de La Morera a doce de Febrero de mil nove-
 cientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte se reunieron en
 el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Sr concejales que
 al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde
 D. Dionisio Nieto Marín y mi asistencia el Secretario

Abierto el acto, se dió lectura a la sesion anterior que
 fue aprobada

La presidencia manifestó a los reunidos que esta sesion
 tiene por objeto, dar lectura y aprobacion si lo merecen a las
 modificaciones introducidas en el presupuesto, con arreglo al
 Decreto de 18 de Diciembre de 1953, por el que se aprueban las normas
 que desarrollan la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953, y hechas las
 modificaciones queda en definitiva el presupuesto para el año 1954
 en la forma siguiente

Capítulo	Presupuesto de Gastos	
1	Obligaciones Generales	39 532 93
2	Gastos del Ayuntamiento	1 500
3	Vigilancia y Seguridad	700
4	Policia Urbana y Rural	150
6	Personal y material de Oficina	65 458 48
7	Aguas potables y residuarias	4 446 62
8	Beneficencia	2 850
9	Asistencia Social	3 915
10	Construccion Publica	1 994 18
11	Obras Publicas	2 500
13	Fomento de los intereses Comunales	3 000
17	Adquisicion Persona del Municipio	566 50
18	Gastos Imprevistos	1 232 10
	Suma el presupuesto de Gastos	127 845 81
	Presupuesto de Ingresos	
1	Rentas	4 754 76
2	Aprovechamientos de Bienes Comunales	26 375
5	Eventuales y Extraordinarios	1 818 33
6	Arbitrios con fines no fiscales	3 700
8	Derechos y Tasas	15 375
		52 023 09

FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden Capítulo		
					52023 09
			9	Cuotas recargos y participaciones en E.R.G.	7065
			10	Imposición Municipal	68257 72
			11	Multas	500
				Suma del presupuesto de Ingresos	127845 81
<p>Asimismo quedó aprobado el presupuesto de Gastos e Ingresos para el año actual, y se remita anuncio para su publicación en el B.O. de la provincia por término de quince días y se exponga al público por el mismo plazo para oír reclamaciones.</p> <p>También se acordó prorrogar las Ordenanzas en vigor y aprobar las de arbitrio de la contribución rústica y urbana.</p> <p>Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos levantando la presente Acta que firman los Sres. asistentes de que certifico =</p>					
				<i>Felix Perez</i>	
				<i>Juan Gona</i>	
				<i>Anaquel Yactuoso</i>	
				<i>Angel Felipe</i>	

nove-
 m en
 que
 teable
 que
 Resin
 las
 ab
 rmas
 las
 954
 93
 48
 62
 18
 50
 10
 81
 26
 33
 09



